

DEMANDAN ESFUERZO EXTRA DE LOS BANCARIOS EN EL 2006

Las opiniones expuestas en los artículos de esta revista son exclusiva responsabilidad de los especialistas que los firman. El Banco Central de Cuba no se identifica necesariamente con el criterio de los autores.

Comité Editorial: Jorge Barrera, René Lazo, Esteban Martell, Aracelis Cejas, Katerine Aliño, Adolfo Cossío, Ramón Muñoz, Carlos Pérez, Mercedes García, Benigno Regueira, Mario Hernández y Guillermo Gil.

Editora: [María Isabel Morales Córdova](#)

Coordinadores de la Revista: Guillermo Sirvent Morales (BPA), Lourdes Martínez (BANDEC), Elizabeth Castro (BNC)

Corrección de estilo: Carmen Alling García

Diseño Impreso: [Lucila Pastrana](#) **Diseño Web:** [Sochi Valdés](#)

Publicación a cargo del Centro de Información Bancaria y Económica (CIBE).

CIBE Teléfono: 862-8318
Fax: (537) 866-6661
CENTRO DE INFORMACIÓN BANCARIA Y ECONÓMICA
Correo Electrónico: cibe@bc.gov.cu

SUMARIO

ANÁLISIS

[Cuba: desempeño económico en el 2005](#)

Por: Mercedes García Armenteros

[Foro Social Mundial versus Foro Económico Mundial](#)

Por: Ana Mari Nieto Misas

[La integración es un acto de voluntad política](#)

Por: Francisco Soberón Valdés

ACONTECER

[Demandan esfuerzo extra de los bancarios en el 2006](#)

A cargo de: María Isabel Morales Córdova

[El CIBE en INFO2006](#)

A cargo de: María Isabel Morales Córdova

TÉCNICA BANCARIA

[Registro y análisis de activos y pasivos que modifican su valor](#)

Por: Jorge Barrera Ortega

[Enriqueciendo el sistema contable en el Banco Central de Cuba](#)

Por: Lourdes Cerezal Tamargo y Jorge Torres Sanabria

JURÍDICA

[Régimen jurídico del deudor mercantil](#)

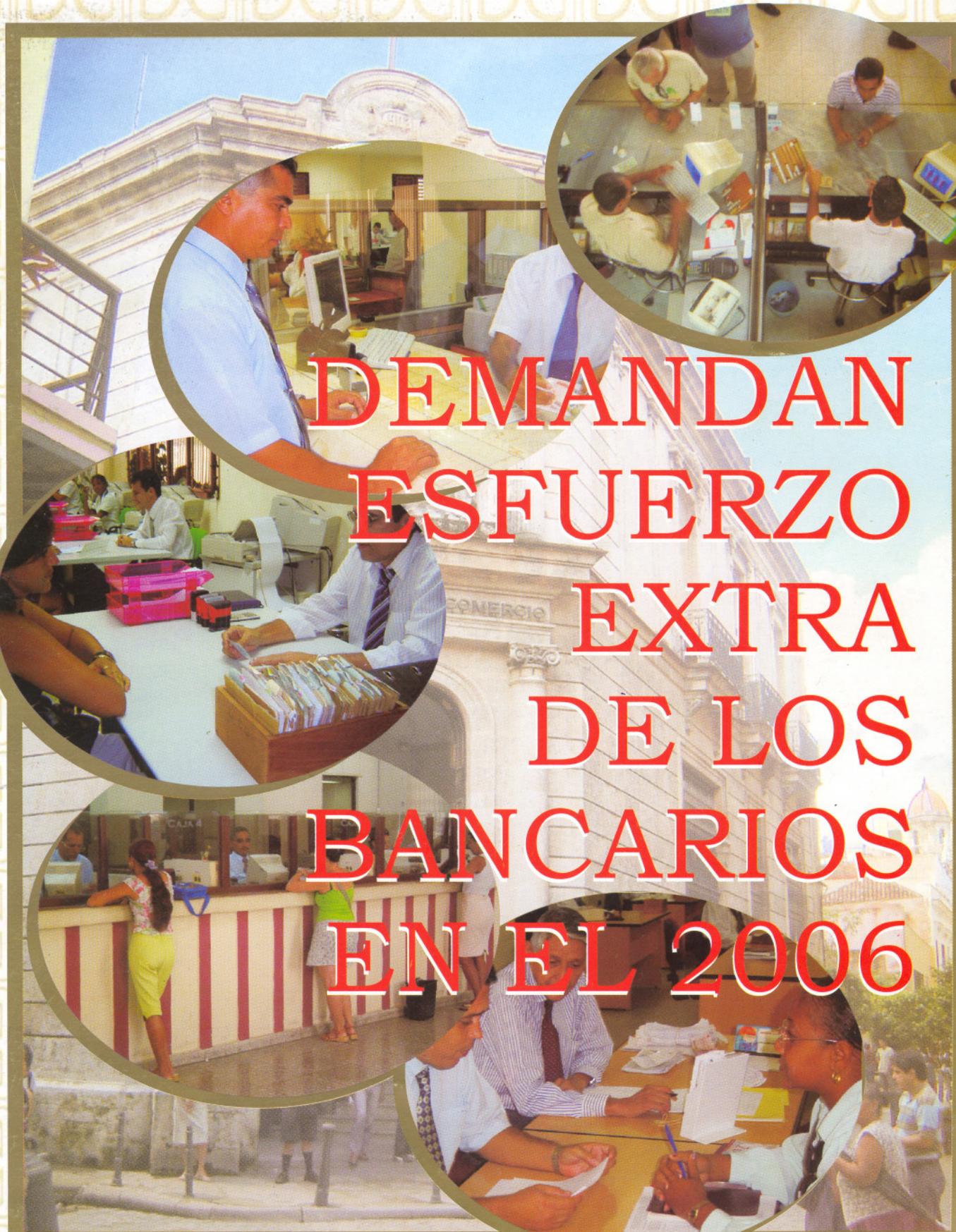
Por: María Caridad Granger Gelpi y Longino Rivera Prades

[LE INVITAMOS A COLABORAR!!!](#)

BCC

REVISTA DEL BANCO CENTRAL DE CUBA

2006 AÑO 9 NO. 1



DEMANDAN ESFUERZO EXTRA DE LOS BANCARIOS EN EL 2006



Le invitamos a colaborar

La Revista del Banco Central de Cuba invita a todos los trabajadores del sistema bancario y financiero nacional a presentar artículos y comentarios que resulten de interés para los trabajadores del sector, y en sentido general contribuyan a elevar su nivel profesional y cultural.

Los trabajos pueden abordar aspectos prácticos de la labor bancaria en su sentido más amplio, narrar experiencias positivas y formular sugerencias, o ser de corte teórico y contener análisis sobre la situación económica y financiera nacional e internacional.

Al enviar las colaboraciones el autor debe expresar de forma clara su nombre, la labor que realiza y el lugar de trabajo, así como tener presente un pequeño grupo de normas editoriales:

- Los trabajos no deben exceder las 16 cuartillas escritas en Microsoft Word, con letra Times New Roman, 12 puntos.
- Los anexos cuentan dentro del total de cuartillas y deben estar claramente identificados
- Las tablas y gráficos deben precisar la fuente de los datos que emplean.
- Debe indicarse la bibliografía utilizada, o al menos la principal.
- El material debe entregarse en formato digital, con una copia impresa.

Es práctica habitual de nuestra publicación someter los materiales que se reciben a la consideración de un Consejo Editorial conformado por directivos y especialistas

del Banco Central de Cuba, quienes emiten sus criterios y aprueban o descartan la publicación. Los originales no son devueltos.

La Revista del Banco Central de Cuba imprime trimestralmente 5 000 ejemplares que son distribuidos gratuitamente dentro del sistema bancario y financiero nacional, el Museo Numismático, centros de estudio e investigación y centros de información. Llegan además, a todos los centros de educación superior del país y se envían a bancos e instituciones financieras y económicas latinoamericanas.

Por otra parte, nuestra revista tiene una versión digital dentro del sitio web del Banco Central de Cuba en Internet, por lo que puede ser consultada *on line* desde el exterior en la dirección www.bc.gov.cu dentro del acápite de Servicios.

Consideramos que existe un potencial de experiencias que pueden divulgarse mejor a través de nuestras páginas y le invitamos a aprovechar este espacio para dar a conocer su opinión y sus vivencias.

Los artículos y comentarios pueden ser entregados o enviados por correo a Revista del Banco Central de Cuba, calle Cuba No.410, entre Lamparilla y Amargura, La Habana Vieja, Ciudad de La Habana. Asimismo, pueden enviarse por correo electrónico a la editora maribel@bc.gov.cu, o a la dirección del Centro de Información Bancaria y Económica: chely@bc.gov.cu, especificando: colaboración para la revista.

BCC

REVISTA DEL BANCO
CENTRAL DE CUBA



2006 AÑO 9 NO. 1

SUMARIO



2



6



14



16

ANÁLISIS

2/ Cuba: desempeño económico en el 2005
Por: Mercedes García Armenteros

6/ Foro Social Mundial versus Foro Económico Mundial
Por: Ana Mari Nieto Misas

11/ La integración es un acto de voluntad política
Por: Francisco Soberón Valdés

ACONTECER

Sección a cargo de María Isabel Morales

14/ Demandan esfuerzo extra de los bancarios en el 2006

16/ El CIBE en INFO 2006

TÉCNICA BANCARIA

17/ Registro y análisis de activos y pasivos que modifican su valor
Por: Jorge Barrera Ortega

24/ Enriqueciendo el sistema contable en el Banco Central de Cuba
Por: Lourdes Cerezal Tamargo y Jorge Torres Sanabria

JURÍDICA

26/ Régimen jurídico del deudor mercantil
Por: María Caridad Granger Gelpi y Longino Rivera Prades

Las opiniones expuestas en los artículos de esta revista son exclusiva responsabilidad de los especialistas que los firman. El Banco Central de Cuba no se identifica necesariamente con el criterio de los autores.

Comité Editorial: Jorge Barrera, René Lazo, Esteban Martel, Aracelis Cejas, Katerine Aliño, Adolfo Cossío, Ramón Muñoz, Carlos Pérez, Mercedes García, Benigno Regueira, Mario Hernández y Guillermo Gil.

Editora: María Isabel Morales Cordova. maribel@bc.gov.cu

Coordinadores de la revista: Guillermo Sirvent, Banco Popular de Ahorro (BPA); Lourdes Martínez, Banco de Crédito y Comercio (BANDEC); Elizabeth Castro, Banco Nacional de Cuba (BNC).

Corrección de estilo: Carmen Alling García.

Diseño: Lucila Pastrana. Correo electrónico: lucila_p@bc.gov.cu

Encuéntrenos en Internet: www.bc.gov.cu

Publicación a cargo del Centro de Información Bancaria y Económica (CIBE).

Fotomecánica e impresión: Mercie Group - ENPSES, CUJAE, C. Habana

CIBE

CENTRO DE INFORMACIÓN BANCARIA Y ECONÓMICA

Teléfono: 862-8318
Fax: (537) 866-6661

Correo electrónico: cibe@bc.gov.cu

CUBA: Desempeño Económico en el 2005

Mercedes Y. García Armenteros*

El 2005 marcó el comienzo de una nueva etapa en la vida económica del país, en el que se lograron excelentes resultados económicos y sociales.

Durante el mismo se llevaron a cabo profundas transformaciones en varios sectores de la economía, entre las que se destacan las relacionadas con la rama electroenergética, basadas en el ahorro y la eficiencia; las realizadas en el ámbito de la política monetaria y cambiaria, las cuales posibilitaron la salida del dólar estadounidense de la circulación monetaria y la centralización de las decisiones para el uso de las divisas, así como otras medidas tomadas en beneficio de la población cubana.

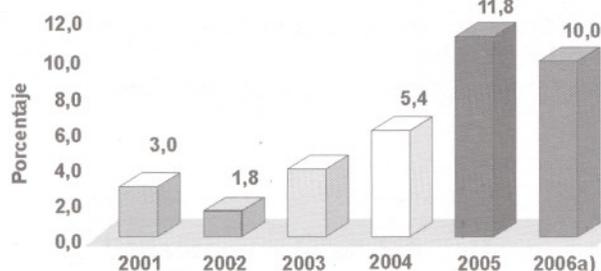
En este contexto, el país registró un crecimiento de su Producto Interno Bruto (PIB) del 11,8%¹, el mayor obtenido en la historia de la Revolución, para una expansión promedio anual de 5,1% en el período 2000-2005.

internacional, de las pérdidas ocasionadas por la sequía y los huracanes Dennis, Wilma y Rita (unos 3 661,2 millones de pesos), así como de los efectos del recrudecimiento del bloqueo de los Estados Unidos, que se mantiene como una constante.

El crecimiento económico de Cuba fue considerablemente superior al 4,3%² alcanzado por el conjunto de países de América Latina y el Caribe, ocupando el primer lugar en la región. Al respecto, en su balance preliminar para las economías de América Latina y el Caribe 2005, la CEPAL expresó: "La aceleración del crecimiento económico en 2005 respondió, como se ha señalado, a la especialización en servicios de alta complejidad, en los cuales Cuba ha logrado una calidad reconocida internacionalmente, el dinamismo de los servicios turísticos y la construcción. También han tenido efectos positivos en la actividad económica las acciones solidarias que el gobierno cubano ha realizado en Guatemala y Paquistán."

La tabla que se expone a continuación compara el crecimiento de Cuba con el estimado de un conjunto de países de la región:

Producto Interno Bruto
(Tasas anuales de variación)



a) Proyección

Este crecimiento se debió, principalmente, al incremento que mostraron las exportaciones de servicios (fundamentalmente los brindados a Venezuela en el campo de la salud) y al aumento del turismo, a pesar del alza del precio del petróleo en el mercado

CRECIMIENTO DEL PIB DE PAÍSES SELECCIONADOS

(Variación anual en porcentaje, a precios constantes de 1995)

| | 2005a) |
|----------------------|----------------|
| Cuba | 11.8 b) |
| Granada | 9.2 |
| Venezuela | 9.0 |
| Argentina | 8.6 |
| Santa Lucía | 7.9 |
| República Dominicana | 7.0 |
| Trinidad y Tobago | 7.0 |
| Chile | 6.0 |
| Perú | 6.0 |
| Uruguay | 6.0 |
| Panamá | 6.0 |
| Suriname | 5.2 |
| Saint Kitts y Nevis | 5.1 |

Fuente: CEPAL. Balance preliminar de las economías de América Latina y el Caribe 2005.

a) Preliminar.

b) Fuente: Banco Central de Cuba. Real, a precios constantes de 1997.

¹ A precios constantes de 1997, sobre la base de una nueva medición que utiliza un método más ajustado a la realidad económica y social del país, ya que hasta el presente los servicios sociales no mercantiles, en su mayoría ofertados gratuitamente a la población, eran excesivamente subvalorados.

² Fuente: CEPAL. Balance preliminar de las economías de América Latina y el Caribe 2005. Cifra preliminar que no incluye a Cuba.

El país obtuvo comportamientos muy favorables en sus principales indicadores macroeconómicos, los cuales se resumen a continuación:

COMPORTAMIENTO DE LOS PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS

Evolución del Producto Interno Bruto (PIB)

La expansión de la actividad económica estuvo respaldada por el incremento mostrado por los servicios sociales no mercantiles, que representaron un 75% del PIB, los cuales han mantenido una dinámica creciente. Las ventas al exterior de bienes y servicios se ampliaron en un 27,9% (el 70,0% correspondió a los servicios); el turismo creció en 12,3%, al recibirse 2,3 millones de visitantes; el transporte se incrementó en un 7,7% y en un 8,0% las comunicaciones.

En los sectores productores de bienes se destacaron la industria y la construcción. La industria no azucarera tuvo un crecimiento del 12,3%, sobresaliendo la producción de medicamentos de la rama farmacéutica, con más de un 26% de aumento; la metalurgia ferrosa, con un 19%; las bebidas y tabacos, con 6,4%; los combustibles, con 6,1%. En la actividad constructiva se llevaron a cabo importantes inversiones: se culminó la reparación capital de 120 policlínicos, 78 escuelas, 9 institutos superiores pedagógicos, 25 institutos preuniversitarios en el campo (IPUEC), y se realizan trabajos de mantenimiento de escuelas anteriormente reparadas.

El programa de inversiones de 2005 se desarrolló priorizando los sectores de rápida recuperación. Se incrementaron las inversiones en la rama petrolera, la energía eléctrica, el níquel y en los programas sociales, al tiempo que se mantuvo el nivel de estas en la actividad del turismo.

A partir de la recuperación de la economía y de acuerdo con las posibilidades financieras, se ha decidido acometer entre 2005 y 2006 un programa de construcción de no menos de 150 000 viviendas, y realizar 380 000 acciones constructivas de conservación y rehabilitación. Ese plan incluye la construcción por el Estado de las primeras 6 000 viviendas para asignarlas a médicos y profesionales de la salud, los cuales cumplen misiones internacionalistas y pagarán con sus ahorros en divisas los materiales que se empleen (los de producción nacional, a su costo; los importados, por su precio en divisas).

Teniendo en cuenta los planes y los programas iniciados en sectores claves de la economía, en los que el ahorro jugará un papel fundamental, para 2006 se estima un ritmo de crecimiento cercano al 10%.

Estabilidad del déficit fiscal en su relación con el PIB

En 2005, al igual que en años anteriores, el control del desbalance de los ingresos y gastos se llevó a cabo en magnitudes manejables, pero sin afectar aquellas actividades a las que el Estado da absoluta prioridad, como la salud pública, la educación, la seguridad y la asistencia social, así como las relacionadas con la satisfacción de las necesidades comunitarias de la población.

Los ingresos del presupuesto del Estado experimentaron un crecimiento del 24,3% con respecto a los aprobados en el año 2004, debido fundamentalmente al crecimiento de las exportaciones de servicios y de la recaudación adicional obtenida por las nuevas ofertas de productos alimenticios y electrodomésticos vendidos a la población, con el objetivo de mejorar su nivel de vida.

Los gastos se incrementaron en un 25,2% en correspondencia con la expansión de la economía. Es de destacar que dentro de los gastos se produjeron erogaciones adicionales por 1 753,2 millones de pesos, como consecuencia de los incrementos salariales, así como de las jubilaciones, las pensiones y las prestaciones de la asistencia social, a fin de elevar el ingreso de los trabajadores y proteger a los sectores más vulnerables de la población.

Un aspecto de gran importancia es que el presupuesto del Estado destinó recursos para acometer inversiones superiores en 39,2% a los registrados en 2004. De ellos, el 89,0% correspondió a los programas priorizados por la Revolución en el marco de la Batalla de Ideas, donde se destacó la terminación de unas 700 obras.

El déficit fiscal en su relación con el PIB alcanzó el 4,2%, superior al de años anteriores, pero se mantiene en un rango aceptable, dadas las condiciones y características de la economía cubana.

El déficit fiscal en su relación con el PIB alcanzó el 4,2%, superior al de años anteriores, pero se mantiene en un rango aceptable, dadas las condiciones y características de la economía cubana.

Control de la liquidez monetaria en poder de la población y valor del peso cubano en el mercado informal

Durante los últimos tres años el Banco Central de Cuba (BCC) ha implementado medidas en el ámbito de la política monetaria y cambiaria, las cuales han introducido importantes cambios en el sector empresarial y en el que opera la población:

- En 2003 se sustituyó el dólar estadounidense por el peso convertible (CUC) en las transacciones comerciales interempresariales, mediante la Resolución No. 65 del BCC, y se implantó un régimen de control de cambio para la compra-venta de dólares con CUC en este sector.

- En 2004 se dictó la Resolución No. 80 del BCC, mediante la cual se sustituyó el dólar por el peso convertible en las transacciones que realizan la población y los visitantes extranjeros en la red de tiendas y establecimientos comerciales, con el objetivo fundamental de desestimular la entrada de dólares en efectivo al sistema financiero cubano, y se estableció un gravamen del 10% para el cambio de dólares físicos por otras monedas.

Con la ejecución de ambas resoluciones se comenzó el proceso de desdolarización de la economía, aunque aún las personas naturales pueden mantener depósitos en dólares en los bancos comerciales.

- En 2005 el Comité de Política Monetaria del BCC adoptó el acuerdo No. 13, que apreció la tasa de cambio del peso cubano en un 7% (fijó el valor de 24 pesos cubanos para las operaciones de compra de pesos convertibles y dólares a la población, y de 25 pesos para las operaciones de venta de pesos convertibles).

Además, el Acuerdo No. 15 apreció la tasa de cambio del peso convertible con respecto al dólar estadounidense y demás monedas convertibles en un 8%. La adopción de ambas medidas representó una apreciación del 15% del peso cubano con relación al dólar en el segmento en el que opera la población, y complementó el proceso de fortalecimiento de la soberanía monetaria iniciado en años anteriores.

• A partir del 1^o de enero de 2005 se puso en vigor la Resolución No. 92 del BCC, en la cual se estableció que todos los ingresos en moneda libremente convertible que recibía la Caja Central por concepto de aportes, impuestos, recaudaciones u otros, se depositen en una cuenta en el BCC, denominada "cuenta única de ingresos en divisas del Estado", controlándose centralmente la asignación de estos recursos. Esta medida estableció una centralización racional de las decisiones sobre el empleo de las divisas, lo que permitió un mayor control del uso de estos recursos, y concentró en el BCC los ingresos en divisas del Estado, lo cual ha reforzado la capacidad negociadora del país, con los consiguientes beneficios en la gestión comercial y financiera.

La política monetaria llevada a cabo en los últimos años ha estado encausada hacia la utilización de instrumentos financieros que regulan la oferta monetaria, tales como el encaje legal, las tasas de interés, el control de los créditos, la aprobación de cuentas para depósitos a plazo fijo, entre otros, y ha permitido alcanzar los objetivos económicos planteados por el país.

Aun cuando la liquidez acumulada en poder de la población se ha incrementado en los últimos años, como resultado del proceso de desdolarización de la economía y de los incrementos salariales aplicados en diferentes sectores de la economía, no se han producido procesos inflacionarios, manteniéndose dicha liquidez bajo el control del Banco Central de Cuba.

Al cierre de 2005 el sistema bancario y financiero estaba mejor estructurado, era más ágil y universal, y logró un alto grado de diversificación de sus operaciones. El mismo estaba integrado por el BCC, 9 bancos comerciales, 16 instituciones financieras no bancarias, 13 oficinas de representación de bancos extranjeros y 4 oficinas de representación de instituciones financieras no bancarias.

El financiamiento en pesos convertibles, otorgado a las empresas nacionales por los bancos e instituciones financieras del sistema, ha tenido una tendencia creciente, y se ha destinado fundamentalmente a sectores priorizados de la economía, contribuyendo así a su desarrollo económico.

Disminución de la tasa de desempleo

Otro de los logros importantes alcanzados es la disminución de la tasa de desempleo, la cual registró en los años 2004 y 2005 un 1,9%, la más baja desde el triunfo de la Revolución.

En los últimos cinco años se han creado miles de puestos de trabajo, lo que se ha traducido en una reducción de la tasa de desocupación.

Este avance ha sido el resultado de la política de creación de empleos en la región oriental de la isla; de la opción de considerar como una forma de trabajo los cursos de superación integral para los jóvenes desvinculados; de la experiencia cubana de considerar el estudio como empleo de unos 110 000 trabajadores del sector azucarero (tarea "Álvaro Reynoso").

También es resultado del desarrollo del turismo, la

agricultura urbana y del propio proceso de recuperación de la economía.

Logros en la esfera social

La equidad en Cuba también se manifiesta en el ámbito de la salud pública, la educación, la cultura y el deporte, a cuyos sectores el Estado dedica cada año cuantiosos recursos en beneficio de la población.

En 2005, cumpliendo con el principio de distribución socialista "De cada cual según su capacidad, a cada cual según su trabajo", se aplicaron medidas de incrementos salariales en el sector estatal (comenzando por los que recibían más bajos ingresos), de forma tal que el salario se convierta en el principal estímulo material que reciba cada trabajador por su aporte a la sociedad. De igual forma, se elevaron las pensiones, las jubilaciones y las prestaciones de la asistencia social, significando ambas medidas un costo de 4 260,0 millones de pesos para beneficio de 5 111 267 personas, el 45,0% de la población cubana.

Por otra parte, se introdujeron nuevos productos en la canasta de distribución normada que recibe la población a precios subsidiados; el consumo de nutrientes alcanzó, según cifras preliminares, 3 356 kilocalorías y 88,0 gramos de proteínas diarias, para un crecimiento de 1,5% y 2,9%, respectivamente.

Se ha puesto en marcha el Plan de Ahorro Energético, que significa una profunda revolución en la forma de producción y uso de la energía eléctrica, así como en las modalidades para su ahorro. Para ello, se han introducido grupos electrógenos de alta eficiencia y de bajo consumo energético; algunos se han conectado al sistema electroenergético nacional dándole mucha más flexibilidad, y otros se han instalado como plantas de emergencia en centros productivos y sociales priorizados.

Los programas también prevén la modernización de centrales eléctricas, de las redes de transmisión y distribución de electricidad, la sustitución de los bombillos incandescentes por ahorradores, así como la introducción de equipos electrodomésticos mucho más eficientes, en sustitución de los existentes que se caracterizan por su alto consumo, lo que contribuirá a la reducción del uso de la energía eléctrica en el sector residencial.

Se estima que las medidas adoptadas permitan alcanzar un ahorro considerable de energía del orden de los 1 000 millones de dólares anuales.

Los avances obtenidos en la esfera social son comparables con los de países desarrollados y sitúan a Cuba en los primeros lugares de la región latinoamericana, específicamente los registrados en el ámbito de la salud y la educación.

Un aspecto de gran importancia para el sistema de salud pública cubano es que el año 2005 culminó con una tasa de mortalidad infantil de 6,2 por cada mil nacidos vivos, la segunda más baja en la historia del país, y con una expectativa de vida al nacer de 77 años.

Se continuó consolidando el Programa Integral de Salud y el Programa de Becas para la formación de recursos humanos, dirigidos a incrementar la colabo-

ración con los países del Tercer Mundo en la esfera de la salud.

En el año que recién finalizó, la Escuela Latinoamericana de Medicina celebró su primera graduación de 1 610 alumnos procedentes de 27 países, y se lleva a cabo el desarrollo de un programa para graduar 20 000 médicos venezolanos y 30 000 de los países latinoamericanos y caribeños en los próximos 10 años. Por otra parte, actualmente se forman en Cuba más de 12 000 médicos del Tercer Mundo, lo que significa una contribución al bienestar de esos países, valorada en unos 3 000 millones de dólares estadounidenses.

Estado tienen garantizado el equipamiento tecnológico para su continuidad. Los planes de reducción de alumnos por aula continúan desarrollándose, existiendo actualmente un promedio de 18,8 alumnos en la enseñanza primaria y de 30 en la secundaria y preuniversitaria.

Se crearon las escuelas formadoras de trabajadores sociales en cada municipio, quienes realizarán labores para prevenir y combatir la marginación social. De ellas han egresado más de 28 000 jóvenes, y en el curso 2005-2006 se matricularon más de 7 000.

Continúan funcionando exitosamente las escuelas

| COMPARACIÓN DE INDICADORES SOCIALES CON LOS DE LAS PRINCIPALES ECONOMÍAS DE AMÉRICA LATINA | | | | | | | |
|--|-----------|--|----------------|--------|------------------|--------|----------------|
| Indicadores | Años | Cuba | Argen- tina | Brasil | Chile | México | Vene- zuela |
| Crecimiento del PIB per cápita (% respecto al a.a.) | 2005 | 12.0 | 7.6 | 1.1 | 4.9 | 1.6 | 7.1 |
| Tasa de analfabetismo (%) ² | 2003 | 0.2 | 2.8 | 11.6 | 4.3 | 9.7 | 7.0 |
| Mortalidad infantil (por 1 000 nacidos vivos) | 2000/2005 | 6.2 ¹ | 20.0 | 27.3 | 8.0 | 28.2 | 17.5 |
| Tasa de desempleo (%) | 2005 | 1.9 | 10.1 | 8.3 | 8.1 ³ | 2.8 | 8.9 |
| Esperanza de vida al nacer (años) ⁴ | 2004 | 78 | 75 | 70 | 77 | 74 | 75 |
| Mujeres profesionales técnicas (%) | 2003 | 66.2 | 55.0 | 62.0 | 52.0 | 40.0 | 61.0 |
| Fuente: CEPAL. Balance preliminar de las economías de América Latina y el Caribe, 2005. Cifras preliminares. | | | | | | | |
| CEPAL. Anuario Estadístico para América Latina y el Caribe, 2004. | | | | | | | |
| ONE. Panorama Económico y Social, 2005. | | | | | | | |
| ¹ Año 2005. | | ³ Estimación basada en datos de enero a octubre. | | | | | |
| ² Porcentaje de la población de 15 y más años de edad. | | ⁴ Informe de la Organización Mundial de la Salud (OMS), 2006. | | | | | |

La colaboración cubana en la esfera de la salud está presente en más de 60 naciones, llegando a las zonas más recónditas de América Latina y África, fundamentalmente. Se creó el destacamento "Henry Reeve", por el cual miles de médicos y técnicos de la salud han prestado su ayuda en Paquistán y Guatemala, víctimas de desastres naturales, y se desarrolla la misión "Milagro", surgida en 2004 para atender pacientes venezolanos con afecciones en la vista, y extendida al resto de la región latinoamericana.

La cultura y el arte han tenido un desarrollo significativo en los últimos años. Cuba libra la llamada "Batalla de Ideas", encaminada a elevar la cultura y el conocimiento sobre el arte en toda la población. En los canales educativos, creados al efecto, se han impartido clases por prestigiosos profesores y especialistas en asignaturas básicas como Matemática, Geografía, Historia, Biología, Química, etc.; cursos de idiomas inglés, francés, portugués y alemán; cursos introductorios de historia del arte, apreciación e historia de la música, apreciación literaria, introducción a la historia de las artes plásticas, apreciación de la danza y el teatro, historia y apreciación del ballet, entre otros. Estos programas brindan los conocimientos imprescindibles para el alcance de una cultura general, integral y masiva.

Los programas educacionales priorizados por el

de formación de instructores de arte creadas en cada provincia, contándose con 6 318 instructores que llevan la enseñanza artística a todo el país en las especialidades de música, artes plásticas, teatro y danza.

En el ámbito del deporte, el país ha logrado importantes avances en la formación de numerosos atletas cubanos de alto rendimiento, lo que ha permitido que Cuba se posea en los primeros lugares en Juegos Centroamericanos y Panamericanos y dentro de los 12 primeros en Juegos Olímpicos.

La colaboración de Cuba hacia otros países también ha estado presente en el deporte. Cerca de 1 400 técnicos de diversas disciplinas deportivas han brindado su experiencia en un grupo de naciones, con vistas a formar futuros atletas a nivel internacional, y equipos de diferentes naciones han recibido entrenamiento en el país.

La Escuela Internacional de Educación Física y Deportes también ha sido una fuente de formación de atletas de países del Tercer Mundo, con muy buenos resultados en esta esfera.

Los resultados alcanzados en 2005 demuestran el tenaz esfuerzo desplegado por el país en pos de su recuperación, marcando el inicio de importantes transformaciones económicas dirigidas a elevar el bienestar de la población y a consolidar el desarrollo.

Foro Social versus Foro Económico

Ana Mari Nieto Misas*

Desde hace ya algún tiempo el mundo es testigo de la competencia que en el plano ideológico tiene lugar entre el pensamiento clásico dominante y el pensamiento alternativo revolucionario, expresada esta contienda en el enfrentamiento de dos foros que acaparan la atención de los medios de prensa: el Foro Social Mundial (FSM) y el Foro Económico Mundial (FEM).

¿Qué son?, ¿cómo surgieron?, ¿cuáles son sus objetivos? Estos y otros aspectos similares serán objeto de este artículo, que pretende pertrechar al lector con el conocimiento necesario para entender cabalmente la lucha de clases y el trasfondo político de estos encuentros.

EL FORO ECONÓMICO MUNDIAL

El Foro Económico Mundial (FEM) es una fundación jurídicamente privada, supuestamente sin fines de lucro, en la que sus miembros pagan importantes cantidades de dinero para participar en una cumbre anual¹, ser escuchados y codearse con las figuras más representativas de la política y las finanzas mundiales.

La cumbre no pretende tomar decisiones ni llegar a acuerdos, sino fomentar el debate y, sobre todo, los contactos a nivel político y empresarial en un marco que a veces se ha calificado de "mercado de ideas", y otras, de catálisis para fusiones empresariales, lanzamiento de tendencias económicas y sociales, y fomento del diálogo político.

El Foro Económico fue fundado en 1971 por Klaus Schwab, profesor de Administración de la Universidad de Ginebra. Este profesor de Economía se propuso reunir todos los años en el monte Davos de Suiza a los principales líderes económicos y empresariales europeos para discutir acerca de las prácticas económicas del momento e incentivar la adopción de iniciativas por parte de la industria del viejo continente. De ahí que al principio tuviera el nombre de Foro Europeo de Administración. En 1987, con la ampliación del foro², cambia su nombre por el actual, aunque, dicho sea de paso, también en los medios se le conoce como Foro de

Davos, por el sitio que lo acoge cada año.

El foro tiene dos figuras: los miembros y los socios, ambos formalmente comprometidos a seguir las iniciativas y los proyectos que promuevan el entendimiento y el desarrollo global. La función de los socios es elaborar la agenda, y la de los miembros es llevar a cabo las acciones necesarias para lograr los objetivos establecidos por el foro, beneficiándose de las relaciones entre los integrantes del foro.

Algunos socios, considerados estratégicos, son: *Audi, The Boeing Company, British Petroleum, Cisco Systems, Coca Cola, Compaq, DHL, Ernst and Young, IBM, Merrill Lynch, Microsoft Company, Reuters, Price Water House Coopers, Vivendi Universal y Volkswagen.*

Consecuentemente, el FEM se encuentra organizado por el Comité General, dedicado a establecer objetivos a corto y largo plazos; otro comité, dedicado a velar por el cumplimiento de la misión del foro, y un tercero, que se encarga de la administración de recursos humanos y materiales. Además, existe una serie de colaboradores del sector académico, empresarial, instituciones internacionales, organizaciones no gubernamentales (ONG) y asociaciones religiosas de todo tipo.

Otras instituciones se han ido adhiriendo al FEM. En 1992 se creó un grupo llamado "Líderes Globales del Mañana", integrado por jóvenes cuyos intereses eran el arte, los negocios, la política y la sociedad civil. De acuerdo con sus objetivos, ellos debían sentirse impulsados a tomar decisiones que favorecieran a sus comunidades.

El foro tiene también un programa llamado "Salud Global", que debía encargarse de combatir enfermedades como el SIDA, la malaria y la tuberculosis. Finalmente, el FEM posee varias publicaciones, entre ellas, una que se arroga el derecho de ranquear a diferentes países, llamada Reporte de Competitividad Global.

El carácter elitista del FEM se pone de manifiesto, entre otros, en los aspectos que seguidamente se relacionan a modo de ejemplo:

- Cada compañía miembro del foro abona un fee anual básico por concepto de membresía, de 12 500 dólares, y por la asistencia al evento, de 6 250 dólares.

¹ Aunque también hay una serie de reuniones regionales. Cada año se llevan a cabo entre 5 y 10 de ellas.

² Con el tiempo, esta fundación se ha abierto más allá de Europa y ha dado cabida a otros muchos países, desde China hasta Estados Unidos, pasando por Colombia o Argentina.

- Para que una compañía pueda tener acceso a participar y decidir en la agenda del foro, sea este cumbre o regional, debe abonar un fee adicional de 250 000 dólares anuales, con lo cual es declarada socio institucional y/o del conocimiento.

- Para ser declarada socio de la reunión anual debe abonar un importe adicional de 78 000 dólares.

- El propio FEM declara que la selección de los socios des cansa en su habilidad para contribuir y beneficiarse del foro.

- En el 2001, última cifra disponible en Internet, los ingresos del FEM ascendieron a 104 millones de dólares, de los cuales 38 millones correspondieron a fees de los miembros.

Temas abordados en el Foro de Davos en los últimos años:

1991 - La nueva dirección para el liderazgo.

1992 - Cooperación y megacompetición.

1993 - La recuperación global.

1994 - Redefinición de los puntos básicos de la globalización.

1995 - Desafíos más allá del crecimiento.

1996 - Globalización de la economía mundial.

1997 - Construyendo la sociedad de la red.

1998 - Prioridades para el siglo XXI. Crisis asiática y el nacimiento del euro.

1999 - El impacto de la globalización.

2000- Internet y la ingeniería genética.

2001- Cómo mantener el crecimiento y crear puentes que terminen con las divisiones: un marco de acción para el futuro global.

2002- El liderazgo en tiempo de fragilidad: una visión para un futuro común.

2003.- Construyendo confianza.

2004.- Asociarse para la prosperidad y la seguridad.

2005.- Decisiones contundentes para los tiempos difíciles.

2006.- El imperativo de la creatividad.

En el presente año se llevó a cabo la trigésimo sexta edición del FEM. En esta ocasión la mira estuvo puesta en Asia, como la inevitable meca del desarrollo y el poder económico para las próximas décadas.

El tema del empleo, la migración en Europa, los problemas de salud en el mundo en desarrollo, en especial en África, fueron otros de los debates más recurrentes en los más de 200 paneles del evento.

Seguidamente, se expone una síntesis de dos de los aspectos tratados en el cónclave, pues su enumeración completa haría demasiado extenso este artículo:

- El director general de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) advirtió que la crisis global del empleo genera una preocupación creciente por su impacto en los mercados y en los ingresos, y porque amenaza la credibilidad de las democracias en el mundo. "La crisis no va a pasar desapercibida ni en las calles de los países ricos ni en las de los pobres"; el crecimiento económico mundial es insuficiente para contrarrestar la crisis del trabajo.

En la actualidad, la mitad de todos los trabajadores del mundo (casi mil 400 millones de trabajadores pobres) viven con menos de 2 dólares al día per cápita. Son personas que trabajan en el vasto sector informal, que van desde explotaciones agrícolas hasta la pesca, pasando por la agricultura o la venta ambulante en las calles de las ciudades, sin prestaciones, seguridad social o asistencia social.

- La economía china mantendrá un crecimiento anual del 7,5% entre 2006 y 2010, para así lograr su objetivo de duplicar el Producto Interior Bruto (PIB) en 10 años y alcanzar los 1,38 billones de dólares, lo que se traducirá en bienestar para la población.

China necesita del intercambio económico y tecnológico con otros países, por lo que trabaja para crear una economía socialista de mercado y profundizar en el aperturismo y las reformas, con el objetivo de impulsar y garantizar el desarrollo económico y social.

Aunque China ya está entre las cuatro economías más potentes del mundo por la magnitud del PIB, en renta per cápita aún está en el puesto número cien, lo que supone todo un reto para los próximos años. Otros retos que se deben afrontar en los próximos años son, en su opinión, la desequilibrada estructura industrial, el reducido nivel tecnológico, la presión sobre los recursos naturales y medioambientales y las desigualdades persistentes entre el ámbito rural y urbano.

Para la cita del año próximo está previsto que el evento pueda concentrarse alrededor del concepto de valores.

En los últimos años el FEM ha sido objeto de una crítica cada vez más acerada por parte de grandes masas de la población, que se moviliza de modo casi espontáneo para manifestar su protesta. Sus críticos aseguran que el objetivo de estas reuniones es buscar el beneficio particular de los participantes, a costa de la sociedad y del medio ambiente.

En parte, como respuesta a críticas por sus reuniones a puerta cerrada, desde 2003 el FEM estableció un foro abierto de acceso público. De igual forma, se creó una conferencia alternativa denominada El Ojo Público en Davos, proyecto de una coalición de organizaciones no gubernamentales de todos los continentes.

De acuerdo con sus organizadores, mediante esta iniciativa se promueve la globalización de la justicia y la sostenibilidad ambiental, y se hace un llamado a que las corporaciones asuman responsabilidad por sus acciones, como daños al ambiente y a comunidades locales.

El primer reporte de la iniciativa del FEM, denominada Iniciativa de Gobierno Global, revela hasta dónde los grandes negocios fallan en proteger los recursos naturales del planeta y en atender las necesidades de los más pobres.

Dicha iniciativa fue diseñada para monitorear el progreso de los esfuerzos globales en implementar las metas planteadas por la Declaración del Milenio de las Nacio-



nes Unidas. El reporte muestra que la comunidad internacional alcanzó tres puntos, de un total de diez, en áreas como medio ambiente, derechos humanos y seguridad.

EL FORO SOCIAL MUNDIAL

Como verdadera contraparte a las reuniones en Davos, se creó el Foro Social Mundial (FSM), cuya primera edición se celebró en 2001, en Porto Alegre, Brasil. El propósito del FSM es establecer una plataforma para discutir estrategias de resistencia al modelo globalizador del FEM; de ahí que deba realizarse de manera simultánea y en una nación del Tercer Mundo, por su profundo simbolismo.

Los asistentes, representantes de la sociedad civil, una mezcla de políticos, organizaciones no gubernamentales, líderes religiosos y anticapitalistas, tratan una gran variedad de tópicos, incluidos globalización, militarismo y guerra, desarrollo sostenible y democrático, derechos laborales y religiosos, cultura e identidad, entre otros.

La idea de crear un foro de reflexión y debate entre amplios movimientos y actores sociales, surgió a raíz de las protestas masivas antiglobalización que estremecieron a Estados Unidos y Europa en 2000, contra los dictámenes del Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM), que rigen los destinos de la economía global.

El antecedente más cercano a esta marea de rechazo al neoliberalismo fue la reacción cívica en 1998 contra la aprobación del Acuerdo Multilateral de Inversiones (AMI), impulsado por los países ricos para luego imponerse al resto de la comunidad internacional.

A estas acciones siguieron las grandes demostraciones populares en Seattle (Estados Unidos), tras la reunión de la Organización Mundial del Comercio, que se realizó en noviembre de 1999. Hasta Washington y Praga llegaron también los ecos contestatarios a las políticas de ajustes del FMI y el BM.

Así las cosas; algunos brasileños pensaron que se podía iniciar una nueva etapa de resistencia al pensamiento hegemónico en el mundo.

Además de las manifestaciones de masas y protestas, parecía posible pasar a una etapa propositiva, de búsqueda concreta de respuestas a los desafíos de construcción de "otro mundo", en que la economía estuviese al servicio del ser humano y no al revés. Economistas y otros universitarios opuestos al neoliberalismo

ya venían realizando en Europa encuentros denominados "Anti-Davos".

El 28 de febrero de 2000 se reunieron en Sao Pablo representantes de las 8 entidades que firmaron un "Acuerdo de cooperación" para la realización del Foro Social Mundial, cuya primera edición sería realizada en Porto Alegre, del 25 al 30 de enero de 2001: Asociación Brasileña de Organizaciones No Gubernamentales; Acción por la Tributación de las Transacciones

Financieras en Apoyo a los Ciudadanos; Comisión Brasileña Justicia y Paz, de la CNBB; Asociación Brasileña de Empresarios por la Ciudadanía; Central Única de los Trabajadores; Instituto Brasileño de Análisis Socioeconómicos; Centro de Justicia Global y Movimiento de los Trabajadores Rurales Sin Tierra.

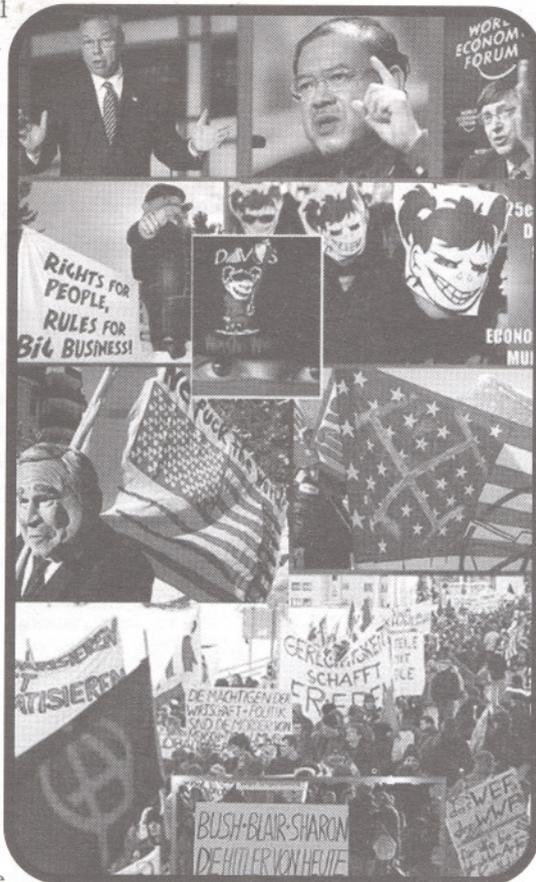
Desde sus inicios el FSM llamó profundamente la atención por la madurez temática del evento. Ciento cuatro conferencistas hicieron sus exposiciones en torno a cuatro ejes temáticos:

- **Eje I** - La producción de riquezas y la reproducción social.
- **Eje II** - El acceso a las riquezas y a la sostenibilidad.
- **Eje III** - La afirmación de la sociedad civil y de los espacios públicos.
- **Eje IV** - Poder político y ética en la nueva sociedad.

Fueron programados más de 420 talleres que tuvieron un carácter de espacio de encuentro y debate.

El foro no tuvo carácter deliberativo y, por tanto, no se gastó tiempo para discutir las comas de un documento final. Era el inicio de un proceso de reflexión conjunta, a nivel mundial, en torno a los temas abordados. Lo que se pretendía era abrir un espacio —cada año una nueva profundización— para una reflexión también "globalizada", para la búsqueda de alternativas al modelo dominante. La realización de ese foro hizo evidente la capacidad de movilización que tiene la sociedad civil. Con el objetivo de potenciar esa capacidad de articulación, el Comité Organizador del FSM propuso la realización anual del Foro Social Mundial, concomitante con el de Davos, además de apoyar la promoción de foros sociales regionales y temáticos.

El objetivo fundamental era fortalecer el proceso de mundialización del FSM, y para lograrlo se constituyó el Consejo Internacional (CI), compuesto por redes temáticas o entidades que acumularon conocimiento y experiencia, fundamentales para pensar alternativas a la globalización. El CI pasó a ser una instancia política y operacional, contribuyendo tanto a la definición de los rumbos estratégicos del FSM, como a la movilización y a otras actividades de carácter organizativo.





CARTA DE PRINCIPIOS

El Comité de entidades brasileñas que organizó el primer Foro Social Mundial realizado en Porto Alegre del 25 al 30 de enero de 2001, considera necesario y legítimo, después de analizar los resultados de dicho foro y las expectativas por él creadas, establecer una Carta de Principios que oriente la continuidad de esa iniciativa. Los principios que constan en la carta — que deberán ser respetados por todos los que desearán participar del proceso y por aquellos que sean miembros de la organización de las nuevas ediciones del Foro Social Mundial— consolidan las decisiones que presidieron al Foro de Porto Alegre, que garantizaron su éxito y ampliaron su alcance, definiendo orientaciones que parten de la lógica de esas decisiones.

1. El Foro Social Mundial es un espacio abierto de encuentro para: intensificar la reflexión, realizar un debate democrático de ideas, elaborar propuestas, establecer un libre intercambio de experiencias y articular acciones eficaces por parte de las entidades y los movimientos de la sociedad civil que se opongan al neoliberalismo y al dominio del mundo por el capital o por cualquier forma de imperialismo y, también, empeñados en la construcción de una sociedad planetaria orientada hacia una relación fecunda entre los seres humanos y de estos con la Tierra.

2. El Foro Social Mundial de Porto Alegre fue una realización colocada dentro de su tiempo y espacio. A partir de ahora, basándose en la proclamación que surgió en Porto Alegre, que "otro mundo es posible", el foro se convierte en un proceso permanente de búsqueda y construcción de alternativas, no limitándose exclusivamente a los eventos que le den apoyo.

3. El Foro Social Mundial es un proceso de carácter mundial. Todos los eventos que se realicen como parte de este proceso tendrán una dimensión internacional.

4. Las alternativas propuestas en el Foro Social Mundial se contraponen a un proceso de globalización, comandado por las grandes corporaciones multinacionales y por los gobiernos e instituciones que sirven a sus intereses, con la complicidad de los

gobiernos nacionales. Estas alternativas surgidas en el seno del foro tienen como meta consolidar una globalización solidaria que, como una nueva etapa en la historia del mundo, respete los derechos humanos universales, a todos los ciudadanos y ciudadanas de todas las naciones y el medio ambiente, apoyándose en instituciones y sistemas democráticos que estén al servicio de la justicia social, de la igualdad y de la soberanía de los pueblos.

5. El Foro Social Mundial reúne y articula a entidades y movimientos de la sociedad civil de todos los países del mundo, pero no pretende ser una instancia de representación de la sociedad civil mundial.

6. Las reuniones del Foro Social Mundial no tienen un carácter deliberativo. O sea, nadie estará autorizado a manifestar, en nombre del foro y en cualquiera de sus encuentros, posiciones que fueran atribuidas a todos sus participantes. Los participantes no deben ser llamados a tomar decisiones, por voto o aclamación —como conjunto de participantes del foro— sobre declaraciones o propuestas de acción que incluyan a todos o a su mayoría, y que se propongan a ser decisiones del foro como tal.

7. Por consiguiente, debe asegurarse que las entidades participantes de los encuentros del foro tengan la libertad de deliberar —durante la realización de las reuniones— sobre declaraciones y acciones que decidan desarrollar, aisladamente o de forma articulada con otros participantes. El Foro Social Mundial se compromete a difundir ampliamente esas decisiones, por los medios a su alcance, sin direccionamientos, jerarquizaciones, censuras o restricciones, aclarando que son deliberaciones de las propias entidades.

8. El Foro Social Mundial es un espacio plural y diversificado, no confesional, no gubernamental y no partidario, que articula de manera descentralizada y en red a entidades y movimientos que estén involucrados en acciones concretas por la construcción de un mundo diferente, local o internacional.

9. El Foro Social Mundial siempre será un espacio abierto a la pluralidad y a la diversidad de actuación de las entidades y movimientos que quieran participar, además de abierto a la diversidad de géneros, etnias, culturas, generaciones y capacidades físicas, desde el que sea respetada la Carta de Principios. No deben participar del foro representaciones partidarias ni organizaciones militares. Podrán ser invitados a participar, en carácter personal, gobernantes y parlamentarios que asuman los compromisos de esta carta.

10. El Foro Social Mundial se opone a toda visión totalitaria y reduccionista de la economía, del desarrollo y de la historia y al uso de violencia como medio de control social por parte del Estado. Propugna el respeto a los derechos humanos, la práctica de una democracia verdadera y participativa, las relaciones igualitarias, solidarias y pacíficas entre las personas, etnias, géneros y pueblos, condenando todas las formas de dominación o de sumisión de un ser humano a otro.

11. El Foro Social Mundial, como espacio de deba-

tes, es un movimiento de ideas que estimula la reflexión y la divulgación transparente de los resultados de esa reflexión sobre los mecanismos e instrumentos de dominio del capital, sobre los medios y las acciones de resistencia y de superación de ese dominio, sobre las alternativas propuestas para solucionar los problemas de exclusión y desigualdad social que están siendo creados, tanto internacionalmente como en el interior de los países, por el proceso de globalización capitalista, con sus dimensiones racistas, sexistas y destructivas del medio ambiente.

12. El Foro Social Mundial, como espacio de intercambio de experiencias, estimula el mutuo conocimiento y el reconocimiento por parte de las entidades y movimientos participantes, valorando el intercambio, en especial, de aquello que la sociedad construye para centrar la actividad económica y la acción política en la atención a las necesidades del ser humano y el respeto por la naturaleza, tanto para la generación actual como para las futuras.

13. El Foro Social Mundial, como espacio de articulación, busca fortalecer y crear nuevas articulaciones nacionales e internacionales entre entidades y movimientos de la sociedad, que aumenten, tanto en la esfera pública como la privada, la capacidad de resistencia social no violenta al proceso de deshumanización que vive el mundo y a la violencia utilizada por el Estado, además de fortalecer aquellas iniciativas de humanización que están en curso a través de la acción de esos movimientos y entidades.

14. El Foro Social Mundial es un proceso que estimula a las entidades y movimientos participantes a que coloquen sus acciones locales y nacionales junto a las instancias internacionales, como cuestiones de ciudadanía planetaria, introduciendo en la agenda global las prácticas transformadoras que estén vivenciando para la construcción de un nuevo mundo más solidario.

Aprobada y adoptada en Sao Paulo, el 9 de abril de 2001, por las entidades que constituyen el Comité de Organización del Foro Social Mundial. Aprobada con modificaciones por el Consejo Internacional del Foro Social Mundial el día 10 de junio de 2001.

En su sexta versión, el FSM se realiza en tres ciudades de tres continentes diferentes: en Bamako, capital de Malí; en Caracas, capital de Venezuela, y Karachi, ciudad meridional de Pakistán e importante centro financiero en la costa del Mar de Arabia.

Las actividades se encuentran centradas en ejes temáticos, el primero de los cuales

abarca debates sobre el Estado, los partidos políticos y los movimientos sociales, así como las prácticas de resistencia frente a las formas de dominación y de violencia política.

El segundo eje —"Estrategias imperiales y resistencias de los pueblos"— propicia debates que van desde la expansión militar imperial hasta el terrorismo y el libre comercio, en tanto el tercero —"Recursos y derechos para la vida: alternativas al modelo civilizatorio depredador"— prevé discusiones sobre la privatización de recursos y el recalentamiento planetario, entre otros. Un cuarto grupo de temas engloba "Diversidades, identidades y cosmovisiones en movimiento", es decir, de pueblos, nacionalidades indígenas y afrodescendientes, el diálogo entre religiones, las identidades de género y la diversidad sexual.

Problemas como la precarización del trabajo, la exclusión, la desigualdad y la pobreza se discutirán dentro del quinto eje temático, enunciado como "Trabajo, explotación y reproducción de la vida". En tanto, el sexto y último —"Comunicación, culturas y educación: dinámicas y alternativas democratizadoras"— incluye discusiones sobre derecho a la comunicación para fortalecer la ciudadanía y la democracia, y resistencias a la mercantilización de la comunicación y a la concentración de la propiedad de los medios.

Una de las críticas que se hacen a este foro es que carece de resultados concretos.

CONCLUSIONES

En Davos se construye la teoría y se va avanzando en la práctica de la dominación del mundo por el capital, dentro de los parámetros del neoliberalismo. En contraposición, el Foro Social Mundial está logrando una repercusión creciente en todo el mundo. Esperamos que esa repercusión asegure efectivamente el inicio de una nueva etapa en la lucha contra la sumisión del ser humano a los intereses del capital.



La integración es un acto de voluntad política

Intervención del ministro presidente del Banco Central de Cuba, Francisco Soberón Valdés. Seminario sobre Integración Financiera Latinoamericana. Caracas, Venezuela, 24 de marzo de 2006.

Quisiera comenzar felicitando al presidente del Banco Central de Venezuela, Dr. Gastón Parra Luzardo, por la magnífica organización de este evento y por la excelente ponencia que nos ha presentado. Pienso que ese documento se convierte en material de obligado estudio para todo aquel que desee incursionar en el estratégico y complejo tema de la integración financiera de América Latina y el Caribe.

En nuestra región existen distintos bloques comerciales, cuyo objetivo final debe ser una total y única integración que nos lleve al pleno desarrollo del comercio intrarregional para beneficio común. En el aspecto financiero podemos avanzar desde ahora con ese concepto, que abarque la región en su totalidad.

Debemos tener en cuenta que todo proceso de integración, y muy en especial la monetaria, es un acto de voluntad política. Este criterio pude reafirmarlo durante el proceso de gestación del euro. Por esos años tuve la oportunidad de visitar Europa y sostener reuniones con Jean-Claude Trichet, actual presidente del Banco Central Europeo, y en aquellos momentos presidente del Banco de Francia; con su predecesor Willem F. Duisenberg, que dirigía el Banco Central de Holanda, así como con el vicepresidente del Bundesbank de Alemania. En los tres casos expresaron esta percepción, la cual comparto totalmente.

En Latinoamérica esta voluntad podría comenzar a expresarse concretamente en nuevos mecanismos para la coordinación de la política monetaria, cuyas conclusiones no sean vinculantes, pero que permitan debatir con regularidad los distintos problemas que afectan la estabilidad financiera de la región.

Como parte de los esfuerzos que se analizan en esta reunión, la idea propuesta por Venezuela de crear un banco del sur, en el cual se depositen parte de las reservas de los países del área, no es solamente conveniente a los efectos de coadyuvar a la integración, sino que es, además, particularmente oportuna. En las actuales circunstancias en que se está produciendo un endeudamiento galopante de los EE.UU., es prudente someter a

un cuidadoso análisis la tradicional confianza de que han disfrutado los activos financieros emitidos por instituciones públicas y privadas de ese país.

Existen autores que sostienen con gran convicción que es solo una cuestión de tiempo la llegada del momento en que resulte imposible para EE.UU. continuar incrementando su deuda con el resto del mundo. Agregan que en ese momento los países superavitarios en la balanza de pagos se verán obligados a convertir sus superávits en dólares a sus propias monedas, lo que ocasionará una marcada revalorización de sus monedas y una notable reducción del valor del dólar. Ese cambio contribuirá a restablecer el equilibrio en la balanza de pagos estadounidense, pero también conducirá a las principales naciones exportadoras a la recesión, en la medida que sus exportaciones a EE.UU. disminuyan.

Además, debemos tener presente que cuando las reservas de los bancos centrales se depositan en EE.UU., se está contribuyendo a un consumismo desenfadado que propicia el despilfarro de los recursos no renovables del planeta, en detrimento de los intereses de toda la humanidad.

Lo más paradójico de esta situación es que el incremento de las reservas monetarias de los países del Tercer Mundo es muchas veces resultado de condicionamientos impuestos por instituciones internacionales bajo la hegemonía estadounidense. Estos fondos, que pudieran ser destinados al desarrollo de esos países, forman parte del flujo financiero que se coloca en depósitos o es utilizado en comprar papeles del Tesoro de EE.UU., con lo cual se crea la inusitada situación de que los recursos financieros que salen de esa nación por la vía del déficit de la balanza comercial vuelven a entrar en forma de financiación extranjera, incluyendo las reservas que deben acumular los países de menor o prácticamente ningún desarrollo.

Además, en las actuales circunstancias resulta sumamente importante mantenernos al tanto del ritmo de endeudamiento externo de EE.UU. Es altamente preocupante que en los 30 años transcurridos del fracaso de Bretton Woods hasta 2002, EE.UU. había acumulado défi-

cits en cuenta corriente por aproximadamente 3 millones de millones, mientras que en las actuales circunstancias acumulará una cifra similar en apenas cuatro años.

Todos sabemos que los EE.UU. propugnan insistentemente, dentro de las políticas de ajuste que dictan a los países del Tercer Mundo, la necesidad de que incrementen sus exportaciones. Eso es lo que dicen. Veamos ahora qué es lo que piensan. Para conocerlo, no hemos encontrado una mejor fórmula que remitirnos a dos párrafos del libro titulado "Libertad de elegir", cuyo autor es Milton Friedman, quien, por supuesto, no necesita presentación. Nos dice Friedman:

"Otra falacia rara vez puesta en tela de juicio es que las exportaciones son buenas y que las importaciones son malas. Sin embargo, la verdad se revela muy diferente. No podemos comer, vestir o gozar de los bienes que enviamos al extranjero. Comemos plátanos procedentes de América Central, calzamos zapatos italianos, conducimos automóviles alemanes y disfrutamos de programas a través de televisores japoneses. Nuestra ganancia a causa del comercio exterior estriba en lo que importamos. Las exportaciones constituyen el precio que pagamos para obtener las importaciones. Como ya dijo claramente Adam Smith, los ciudadanos de un país se benefician de la obtención de un volumen de importaciones lo mayor posible a cambio de sus exportaciones o, lo que viene a ser lo mismo, de exportar lo menos posible para pagar sus importaciones."

"La engañosa terminología que empleamos refleja estas ideas erróneas: [...] una 'balanza comercial favorable' significa, en realidad, exportar más de lo que importamos, enviando al exterior mercancías por un valor total que supera el de las mercancías que nos llegan del extranjero. En las cuentas de su casa, usted preferiría seguramente pagar menos para obtener más, y no al revés; sin embargo, eso sería calificado de 'balanza de pagos desfavorable' en el comercio exterior."

Sobran los comentarios.

Quisiera, además, señalar que EE.UU. no solo impone sus condiciones en cuanto a la conducción de la economía real, sino que trata de influir en el ámbito de la doctrina económica sobre intelectuales y especialistas del Tercer Mundo, haciéndoles creer que presentar una bonita vidriera de exitosas cifras macroeconómicas es hoy mucho más elegante y moderno que mostrar y atender la fea pero real trastienda de problemas sociales acumulados.

Debemos enfatizar que si parte de las reservas de nuestros países se depositaran en un banco de la región que pudiera utilizar una porción de estos recursos para financiar el desarrollo de los países más pobres, se estaría contribuyendo a crear un escenario que propiciaría el crecimiento económico y el intercambio comercial del área, y estaríamos revirtiendo el actual círculo vicioso, pues los países más pobres tendrían mayores posibilidades de participar en el comercio exterior.

Al mismo tiempo, se disminuiría la financiación al déficit comercial y fiscal de EE.UU., lo cual, aunque en pequeña medida, sería un mensaje apropiado a ese país en cuanto a la necesidad de equilibrar sus finanzas externas y moderar su desenfrenado consumismo y su despilfarro de los recursos no renovables del planeta.

Debemos ser conscientes de que esta reunión tiene lugar en momentos en que a nivel internacional se crean nuevas situaciones, cuyo alcance es difícil de predecir. En el ámbito financiero, uno de los cambios más importantes es la concentración de las reservas internacionales en dos países del mundo: China, que sumando las reservas de Hong Kong se acerca al millón de millones de dólares, y Japón con alrededor de 850 000 millones. Estos dos países poseen el 40% de las reservas monetarias del mundo.

En su brillante intervención el Dr. Parra señalaba que el G7 concentra el 28% de las reservas internacionales mundiales. Sin embargo, es conveniente que tengamos presente que de esta cifra el 18,2% corresponde a Japón, y los restantes seis países solo representan el 9,8%.

En cuanto a los países de la OPEP, con los actuales precios del petróleo, han llegado a acumular reservas que exceden los 250 000 millones de dólares.

Si sumamos las reservas de China con las de los países de la OPEP, tendremos que actualmente poseen el 27% de las reservas internacionales, o sea, un nivel casi igual al total de los países del G7.

En sentido inverso, habría que mencionar que los EE.UU., que en 1959 poseían el 37% de las reservas monetarias internacionales, actualmente tienen solo el 4%.

Una forma de manifestarse esta nueva situación, es que en los últimos meses han existido intentos de adquisición de importantes compañías norteamericanas por entidades de China y de un país miembro de la OPEP, lo cual generó una fuerte resistencia política de ciertos sectores de poder en EE.UU.

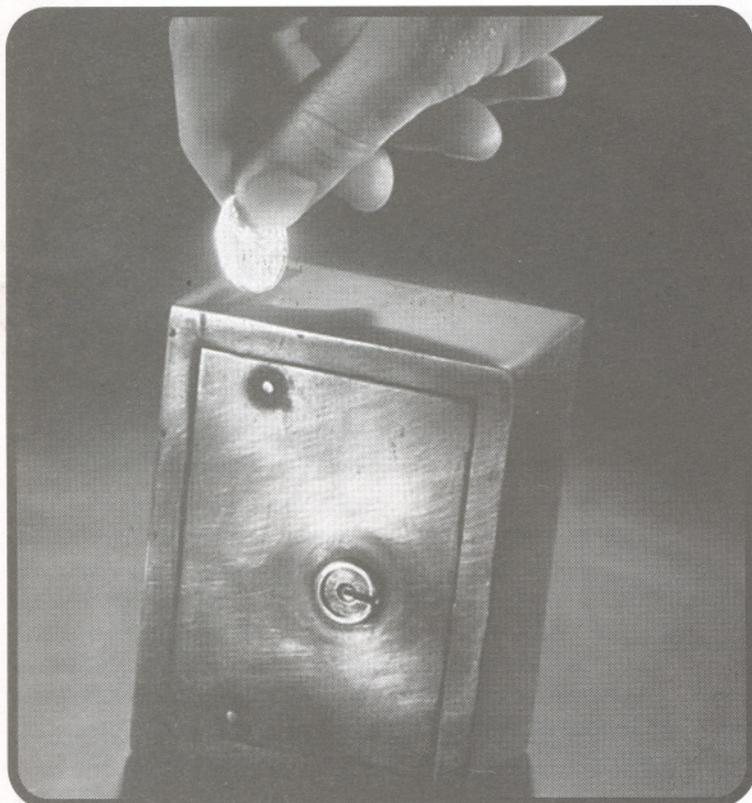
Evidentemente, estos sectores vieron riesgos políticos en estas operaciones y no titubearon ni un segundo para dejar a un lado su retórica fundamentalista sobre el libre flujo de capitales y la irrestricta libertad para el inversor extranjero.

Sin duda alguna, esta acumulación de liquidez en naciones que son vistas con recelo por parte de los EE.UU. puede reforzar las tendencias proteccionistas de ese país, al que le será cada vez más difícil conciliar su política de libre flujo de capitales e inversiones para el resto del mundo, con la discriminatoria restricción a las inversiones extranjeras en su país.

Si nos atenemos a las declaraciones de importantes instituciones y personalidades políticas estadounidenses en los dos casos que hemos referido, se podría anticipar un sorprendente giro en materia de política de inversión extranjera directa por parte de EE.UU. Esto, a su vez, podría provocar una reacción de naciones con una importante participación en la tenencia de activos financieros de este país, en términos de una tendencia a disminuir sustancialmente esas inversiones, que hoy resultan vitales para cubrir sus enormes déficits fiscales y de la cuenta corriente.

Otros grandes riesgos amenazan con tener un imprevisible impacto en las finanzas internacionales, tales como la crisis energética y el surgimiento de pandemias, que en las actuales circunstancias de globalización de la economía tendrían consecuencias dramáticas para la humanidad.

Tampoco puede subestimarse el desmedido creci-



miento del sector financiero a nivel mundial, en detrimento de la inversión productiva, y el estímulo que esto significa para la actividad especulativa a gran escala, como resultado de la cual son siempre los más débiles quienes sufren las mayores afectaciones.

Dentro de este contexto, el fortalecimiento de la integración financiera de Latinoamérica y el Caribe resulta, sin dudas, una manera de estar más preparados y mejor protegidos para enfrentar futuros desequilibrios de gran alcance, que se pudieran generar a nivel global.

Por otra parte, el fortalecimiento de la integración financiera regional y el surgimiento de instituciones que la consoliden, disminuyen la posibilidad de que organizaciones financieras internacionales controladas por EE.UU. puedan imponer políticas cuya irracionalidad ha sido confirmada, no solamente a nivel académico, sino con la cruda realidad de la miseria y la desigualdad que sufren los pueblos en nuestra región.

En cuanto al ALCA y a las amenazas que significa para nuestros pueblos, el Dr. Parra citaba a Raúl Prebisch, quien advirtió muy acertadamente que no puede haber trato igual entre desiguales.

Permítanme, en este caso, que hable por nuestra delegación el más grande pensador cubano de todos los tiempos: José Martí. Por una gran coincidencia, en el día de ayer se cumplieron exactamente 115 años de la Conferencia Monetaria de las Repúblicas de América, convocada por EE.UU. Esta tenía como objetivo estudiar la adopción de una moneda común de plata por todos los Estados de América.

Al respecto, la delegación de los EE.UU. ante esta conferencia declaró que la creación de una moneda común de plata de curso forzoso en todos los Estados de América era un "sueño fascinador".

Como muchos conocen, durante su estancia en Nueva York Martí se desempeñó como cónsul de Uru-

guay, Panamá y Argentina. En esta conferencia en particular, participó como representante de Uruguay.

Como sucede con los grandes pensadores, lo que Martí expresó en aquellos momentos tiene hoy total vigencia y es perfectamente apropiado para enfrentar con argumentos y firmeza las intenciones imperialistas de imponer el Área de Libre Comercio de las Américas. Veamos algunos párrafos de lo que Martí escribió entonces:

"Si dos naciones no tienen intereses comunes, no pueden juntarse. Si se juntan, chocan. Los pueblos menores que están aún en los vuelcos de la gestación, no pueden unirse sin peligro con los que buscan un remedio al exceso de productos de una población compacta y agresiva."

"Cuando un pueblo es invitado a unión por otro [...] el que siente en su corazón la angustia de la patria, el que vigila y prevé, ha de inquirir y ha de decir qué elementos componen el carácter del pueblo que convida y el del convidado, y si están predisuestos a la obra común por antecedentes y hábitos comunes ..."

Refiriéndose a EE.UU. agregaba:

"...creen en la superioridad incontrastable de la raza anglosajona contra la raza latina. Creen en la bajeza de la raza negra, que esclavizaron ayer y vejan hoy, y de la india, que exterminan. Creen que los pueblos de Hispanoamérica están formados, principalmente, de indios y de negros. Mientras no sepan más de Hispanoamérica los Estados Unidos y la respeten más [...] ¿Pueden los Estados Unidos convidar a Hispanoamérica a una unión sincera y útil para Hispanoamérica? ¿Conviene a Hispanoamérica la unión política y económica con los Estados Unidos?"

En cuanto a la estrategia de EE.UU. de promover acuerdos bilaterales con los países de Latinoamérica, podría decirse hoy lo que expresó Martí hace 115 años:

"...Lo primero que hace un pueblo para llegar a dominar a otro, es separarlo de los demás pueblos."

Y en cuanto al peligro que significa oponer una genuina alianza latinoamericana a los intentos anexionistas de EE.UU., se podría hoy repetir:

"... Y en esto de peligro, lo menos peligroso, cuando se elige la hora propicia y se la usa con mesura, es ser enérgico."

Por último, queremos enfatizar que con nuestra presencia en esta reunión pretendemos solamente coadyuvar con la noble y estratégica causa de la integración latinoamericana y del Caribe. No perseguimos ningún estrecho interés nacional.

Cuba, que ha enfrentado la más feroz y prolongada guerra económica que haya resistido nación alguna en toda la historia de la humanidad, ha tenido que aprender a sobrevivir y desarrollarse en las más adversas circunstancias.

Nuestro único y sincero objetivo es aportar modestamente a este debate el principal recurso con que hemos contado en estos años de dura e incesante lucha: nuestras ideas.

(Versión revisada por el ministro presidente Francisco Soberón Valdés)

Sección a cargo de María Isabel Morales

Demandan esfuerzo extra de los bancarios en el 2006



Los bancarios cubanos están llamados a realizar un esfuerzo extra durante los meses que restan del 2006, a fin de elevar significativamente la calidad del servicio que se le presta tanto a la población como al sector empresarial y, a su vez, cumplir con éxito las nuevas tareas que se derivan del respaldo financiero a los programas de la Revolución.

Así trascendió durante una reunión dedicada a analizar el trabajo del sistema bancario en el 2005 y definir los objetivos del presente año, en la cual el presidente del Banco Central de Cuba, Francisco Soberón Valdés, sostuvo que en esta etapa la banca está llamada a operar como si estuviéramos en "alarma de combate", y que es preciso actuar muy rápido, pero sin equivocaciones.

En el encuentro, celebrado el 1^{ro} de abril en el recinto ferial EXPOCUBA, el titular destacó que para lograr una actuación eficiente en un momento en que en la isla se están acometiendo simultáneamente numerosas tareas, muchas de las cuales implican a la banca, es preciso contar con cuadros muy preparados en el más amplio concepto: bien preparados anímicamente, con fortaleza revolucionaria, firmes de carácter, austeros, capaces de ser ejemplo e inspirar respeto, de asumir liderazgo en el área que dirigen y de trabajar con creatividad. De otro modo, dijo, sería imposible materializar todo lo que le corresponde al sistema bancario.

Entre las nuevas misiones que recaen sobre la banca, —en particular, sobre el Banco Popular de Ahorro, el Banco de Crédito y Comercio y el Banco Metropoli-

tano—, figura la enorme responsabilidad de viabilizar las solicitudes de crédito que constituyen el soporte de los planes de construcción de viviendas, así como del programa de entrega de nuevos efectos electrodomésticos.

Otro aspecto en el que se hizo especial énfasis es que todos los dirigentes bancarios deben asegurarse de que en su centro no se produzca el bochornoso caso de que algún trabajador intente cobrar por agilizar un trámite, o por la prestación de un servicio que es gratuito.

Asimismo, los asistentes valoraron la necesidad de mejorar el trabajo de los cajeros automáticos, en los cuales se ha alcanzado un elevado índice de efectividad para la realización de las transacciones; sin embargo, son frecuentes los reportes de cajeros fuera de la red, por motivos que no tienen total justificación.

Los asistentes coincidieron en que este tema es muy delicado, pues, como expresara el ministro, esta es una de las caras de la banca. Resulta muy difícil convencer a las personas de asumir nuevos servicios automatizados, si los que existen no ofrecen la seguridad ni inspiran la confianza que los cubanos merecen. La orientación dada al respecto es que las negligencias serán debidamente sancionadas.

CUENTAS POR COBRAR: EL NUDO GORDIANO

Entre los objetivos que marcan el paso este año figura la disminución de las cuentas por cobrar de entidades cubanas en un 25%. Según fue analizado,



esta es una de las áreas de trabajo de la banca donde menos se ha avanzado, e incluso se verificó que el empleo de letras y pagarés disminuyó, en lugar de incrementarse en 2005. Los resultados son insatisfactorios, a pesar del trabajo realizado.

CERRAR FILAS FRENTE AL DELITO

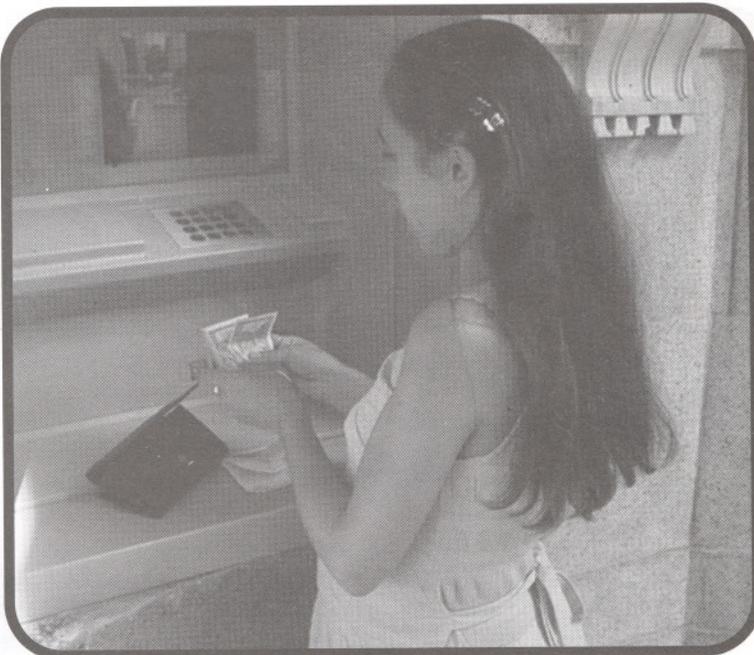
Como todos los años, se analizó minuciosamente el tema del delito y la corrupción, respecto al cual se libra una verdadera batalla que tiene su primera trinchera en cada sucursal bancaria.

Durante el debate se expuso que se repiten las causas y condiciones que propiciaron la ocurrencia de delitos en periodos anteriores. Las investigaciones reflejan exceso de confianza, insuficiente aplicación de medidas de control interno, violación de los manuales de procedimientos o utilización de manuales desactualizados, así como falta de profundidad en las pruebas y comprobaciones realizadas, e insuficiente vigilancia.

En la reunión se hizo hincapié en que en ocasiones los comisores de delitos actúan confabulados, lo cual dificulta la detección del hecho. No obstante, en una sucursal donde existe un buen ambiente de combatividad y honestidad revolucionaria es difícil que puedan darse esos casos. El examen también reveló cuán necesario es cumplir todo lo reglamentado sobre el conocimiento del cliente, ya que una confianza excesiva en este conduce a errores o violaciones conscientes, que permiten delinquir al utilizar la cuenta para propósitos que no son los autorizados, o para prestarla a terceros, etcétera.

OTROS RESULTADOS DEL 2005

Al exponer las estadísticas, Jorge Barrera Ortega, vicepresidente primero del BCC, señaló que durante el año pasado se consolidó la aplicación de las resolucio-



nes 65/03, 80/04 y 92/04, lo que permitió que se produjera una importante concentración de las reservas internacionales y la centralización de los ingresos en divisas del Estado, todo lo cual le dio al país una mayor capacidad de negociación que condujo a una reducción de los costos de financiamientos externos.

Además, se logró reducir a 33% la presencia del dólar estadounidense en la estructura del efectivo cambiado por la población.

Resaltó, asimismo, cómo el reforzamiento experimentado en el control de cambio —fundamentalmente a través de la Comisión de Aprobación de Divisas— ha repercutido en una mayor disciplina comercial y financiera por parte del sector empresarial, y en una disminución del papel de los intermediarios en las gestiones de comercio exterior. Por otra parte, apuntó que el funcionamiento estable de la cuenta única ha permitido priorizar los principales objetivos económicos de la nación.

En relación con la política monetaria, destacó la desdolarización de las finanzas de la población a partir de la aplicación de la Resolución 80 y, luego, con la revaluación del CUP y del CUC mediante los acuerdos 13 y 15 del Comité de Política Monetaria.

Según informó, en el período analizado se emitieron y colocaron bonos del BCC; fueron realizados de estudios de coyuntura que permiten una comprensión más precisa de la dinámica del equilibrio monetario y fue perfeccionado un grupo de herramientas estadísticas que posibilitan pronosticar la evolución de la trayectoria de los precios y de otras variables monetarias.

Finalmente, sobre el trabajo relativo a la atención a la deuda externa expuso que se distinguió por mantenerse el estricto cumplimiento de los compromisos, en particular, de aquellos derivados de acuerdos de renegociación; por la utilización de coberturas de seguro a las exportaciones; por el trabajo de reestructuración de deudas bancarias y comerciales en condiciones ventajosas, así como por la renegociación de deuda oficial a corto plazo con algunos países.



EL CIBE EN INFO 2006

Como es ya tradicional el Centro de Información Bancaria y Económica (CIBE) del Banco Central de Cuba, participó como representante de la banca cubana en el evento internacional INFO 2006, al cual asistieron expertos de México, Venezuela, España, Brasil, delegados de Bolivia, Costa Rica, Colombia, Chile, Panamá y República Dominicana, así como de Estados Unidos, Canadá, África y Europa.

En el encuentro, que se desarrolló del 17 al 21 de abril último en el Palacio de las Convenciones de la capital cubana, el CIBE presentó un stand en el cual dio a conocer el sistema automatizado que emplea para la gestión de información, así como los servicios que el centro brinda gratuitamente al sistema bancario nacional, entre ellos los boletines electrónicos y la revista que edita trimestralmente.



La imagen y el logotipo de todos los bancos ocuparon su espacio en la muestra y además, fue distribuida información sobre la banca tanto a los delegados como a los visitantes, muchos de ellos estudiantes latinoamericanos. Especial atención despertó el anuncio del portal interbancario, que da acceso los diversos sitios web de nuestros bancos, en nuestra intranet.

Entre las actividades a las que asistieron nuestros delegados figuró la mesa redonda "Redes para el desarrollo de la investigación científica". La cita per-

mitió establecer contactos personales con representantes de la Red de Información de la Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras para el Desarrollo, de los departamentos de Investigaciones y de Biblioteca del Banco Central de Venezuela, entre otros.

Asimismo, asistieron a la presentación del Programa Latinoamericano de Colaboración y Acceso a la



Información de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), cuyos objetivos primordiales son establecer un vínculo más amplio de comunicación e intercambio de experiencias entre la OCDE y

los diversos grupos sociales del mundo de habla hispana de Latinoamérica y difundir la información publicada en forma impresa y electrónica que genera la Organización derivada de las investigaciones que realizan los distintos comités, así como los

documentos y recomendaciones resultado de foros, encuentros y cumbres internacionales.

Entre los beneficios prácticos de la asistencia a INFO 2006

figuran la adquisición de nuevas bases de datos de EBSCO y Difusión Científica, las cuales están accesibles en el portal interbancario (<http://www.interbancario.cu>).



Registro y análisis de activos y pasivos que modifican su VALOR

Jorge Barrera Ortega*

Los bancos y algunas empresas, en particular, los que participan en mercados de futuros, tienen que registrar y analizar su actividad financiera tomando en cuenta que algunos de sus activos y pasivos modifican su valor constantemente.

La mayor parte de los activos y pasivos de las empresas no está sujeta a modificaciones en su valor, por lo que su estado patrimonial no se afecta por esta razón con el decursar del tiempo.

Tal es el caso de las cuentas por cobrar de productos vendidos con precios fijados en la moneda del país donde se realiza la transacción. En este caso, desde que se registra la cuenta por cobrar hasta el momento de cobrarse, no se produce ninguna ganancia ni pérdida adicional a la de la propia transacción, y cuando se cobra solo se produce un cambio en el tipo de activo de la empresa; de cuenta por cobrar pasa, por ejemplo, a efectivo en banco.

Existen, sin embargo, otros activos o pasivos cuyo valor real se modifica constantemente hasta el momento de su ejecución o liquidación. Las propias cuentas por cobrar de empresas que realizan operaciones de comercio exterior y que utilizan monedas distintas a la de su contabilidad para fijar el precio de los productos o servicios correspondientes, son un ejemplo común de estos activos.

Son múltiples los factores que pueden provocar que los activos y pasivos de una entidad modifiquen su valor en el tiempo.

Los medios básicos disminuyen y aumentan su valor, debido al deterioro físico, a la obsolescencia tecnológica o a modificaciones en la importancia y facilidades de la zona donde se encuentran, en el caso de las edificaciones. Para la revalorización de estos activos se utilizan comúnmente procedimientos de depreciación y avalúos en la práctica contable actual.

Existen normas internacionales de contabilidad sobre la conversión de las monedas extranjeras en los estados financieros, pero las mismas están enfocadas fundamentalmente a la conversión de los estados financieros de filiales y subsidiarias que radican en países distintos al de la casa matriz. (ver [3], [4], [5]).

El presente trabajo centra su atención en aquellos activos y pasivos cuyo valor se modifica de forma casi constante, debido a que se cotizan en bolsas especializadas y, en particular, en los activos financieros en monedas diferentes a la de la contabilidad ("moneda base" en lo adelante) y en las posiciones en bolsas de productos básicos.

En ambos casos, de no registrarse y analizarse adecuadamente las transacciones con el fin de facilitar su revaluación periódica, la situación patrimonial que refleja la contabilidad puede apartarse considerablemente de la realidad. Por otra parte, al tratarse de activos y pasivos que se cotizan en bolsa, es normal que frecuentemente se tomen decisiones sobre los mismos, por lo que su registro debe brindar la información requerida de la forma más amplia y precisa posible.

ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS Y OPERACIONES DE FUTUROS CON PRODUCTOS BÁSICOS

La existencia de transacciones en diferentes monedas es un hecho bastante frecuente en países de economías abiertas, como la de Cuba.

Hasta 1971, cuando los EE.UU. abandonaron unilateralmente el respaldo del dólar con oro, acordado en Bretton Wood, los tipos de cambio entre las diferentes monedas gozaron de una relativa estabilidad, por lo que aun en el caso de transacciones en monedas distintas a la moneda base, la variación en el tiempo del valor de los activos y pasivos correspondientes no era significativa.

A partir de este hecho los procedimientos utilizados tradicionalmente para registrar y analizar transacciones en monedas distintas a la moneda base, no tenían un alto grado de sofisticación.

En estas condiciones el procedimiento más simple para contabilizar las cuentas por cobrar, así como otros activos y pasivos con características similares, valorados en monedas distintas a la moneda base, era utilizar el tipo de cambio del día en que se registraba originalmente el activo o pasivo y, al momento de su liquidación final, si el tipo de cambio utilizado inicialmente se había modificado, registrar la diferencia resultante como ganancia o pérdida por variación en tipo de cambio.

Debido a que se asume que las diferencias por tipo de cambio son despreciables, los cambios en la posición patrimonial, motivados por esas diferencias, solo se calculan al momento de liquidarse los activos y pasivos correspondientes.

Este procedimiento se sigue utilizando actualmente en la mayor parte de las empresas que no están expuestas a grandes variaciones en el valor de sus activos y pasivos.

La modificación del valor de un activo o pasivo no solo se produce en el caso de transacciones en monedas distintas a la

moneda base. El propio precio del activo o pasivo en cuestión puede estar sujeto a variaciones constantes.

Un ejemplo típico se encuentra en el mercado de futuros de productos básicos, donde se pueden comprar o vender esos productos con entregas a futuro, a precios que varían constantemente, en dependencia de las condiciones del propio mercado.

Imaginémonos un corredor de productos básicos que realiza operaciones de compra y venta de algunos de ellos por cuenta de sus clientes, o por su propia cuenta, con fines especulativos o de cobertura.

En este caso, la transacción de compra o venta del activo a futuro se realiza a un precio determinado por el mercado al momento de contraerse la obligación; sin embargo, debido a que el precio del mercado varía constantemente, el valor real de ese activo se modifica también de forma constante.

Esta peculiaridad del mercado de futuros motivó que el registro y análisis de sus operaciones tomaran en cuenta tradicionalmente la necesidad de recalcular periódicamente, al menos de forma diaria, el resultado patrimonial de las transacciones ejecutadas.

EL CONCEPTO "POSICIÓN"

En el argot de los corredores de bolsa de productos básicos, al igual que en el de los cambistas de monedas extranjeras y analistas financieros, se emplea el término "posición" para designar la diferencia entre activos y pasivos de un mismo tipo, o entre compromisos de compra y venta a futuro contraídos sobre un determinado activo.

Se dice que una posición es "larga" cuando los activos son mayores que los pasivos del mismo tipo, o cuando el compromiso de compra de un activo es mayor que el compromiso de venta del mismo activo.

En el caso contrario, cuando los activos son menores que los pasivos del mismo tipo, o cuando el compromiso de compra de un activo es menor que el compromiso de venta del mismo activo, se dice que la posición es "corta".

Una posición está "cerrada" cuando los activos son iguales a los pasivos, o cuando los compromisos de compra y venta de un activo son iguales.

Las posiciones largas producen ganancias cuando el activo subyacente se revalúa o aumenta su precio, y producen pérdidas cuando el mismo se devalúa o disminuye su precio.

Por el contrario, las posiciones cortas producen ganancias cuando el activo subyacente se devalúa o disminuye su precio, y producen pérdidas cuando el mismo se revalúa o aumenta su precio.

En general, una posición cerrada no está sujeta a riesgos por diferencias en el precio del activo subyacente.

En las definiciones anteriores sobre el concepto "posición" no se toma en cuenta la fecha de vencimiento de los activos o pasivos.

La secuencia del vencimiento de los activos y pasivos de un mismo tipo puede, sin embargo, implicar riesgos en los resultados patrimoniales, independientemente de que de forma global la posición se encuentre cerrada.

Así, por ejemplo, si una entidad financiera tiene un pasivo en una moneda extranjera con una fecha de vencimiento cualquiera, y un activo en igual moneda por igual importe con una fecha de vencimiento posterior, aun cuando la posición sobre este activo está cerrada, al llegar el momento de pagar el pasivo se tendrá que acudir al mercado para comprar la moneda extranjera al precio que esta tenga, quedando con una posición larga en la misma moneda hasta el vencimiento del activo.

En el caso contrario, cuando el vencimiento del activo es anterior al vencimiento del pasivo, no se corre riesgo de cambio, siempre y cuando el efectivo en moneda extranjera recibido por el cobro del activo se reserve para pagar el pasivo en igual moneda. En este caso se requiere inmovilizar el efectivo obtenido por el cobro del pasivo.

La existencia de mercados en divisas a futuro permite también —en el caso de que el vencimiento del pasivo anteceda al vencimiento del activo— que el riesgo de la posición abierta pueda eliminarse por la vía de vender a futuro el activo en el momento del pago del pasivo.

De esta forma, solo es necesario inmovilizar el efectivo requerido para la compra de la moneda extranjera necesaria para pagar el pasivo, más un cierto porcentaje del valor de la transacción, ya que al momento de recibir los ingresos del activo en moneda extranjera, esta se podrá vender a un tipo de cambio similar al aplicado en la compra inicial¹.

El porcentaje adicional de inmovilización de efectivo viene dado por el hecho de que las transacciones de compraventa de moneda extranjera a futuro pueden requerir un depósito de efectivo como colateral, por el riesgo de cambio.

En las bolsas de productos básicos no sucede lo mismo, ya que en estas el precio a futuro depende básicamente del sentimiento del mercado sobre la oferta y la demanda de esos productos, incluidos los factores estacionales. Por esta razón, en las operaciones de bolsa de productos básicos el concepto "posición" se utiliza de una forma más estrecha, refiriéndose no solo al activo subyacente, sino también a su fecha de vencimiento.

Existen otras posibilidades para cubrir los riesgos de posiciones abiertas en activos que modifican su valor, tales como los *swaps* y las opciones de compra o venta de futuros. El análisis de estas alternativas sobrepasa los objetivos de este trabajo, por lo que no serán tratadas en lo adelante.

REGISTRO Y ANÁLISIS DE POSICIONES EN MONEDAS EXTRANJERAS

Los bancos y otras empresas que se relacionan con el comercio exterior se ven obligados a realizar múltiples transacciones en monedas distintas a su moneda base, y en muchos casos les es imposible cerrar totalmente, día a día, sus posiciones en esas monedas.

Las transacciones de compra de efectivo en moneda extranjera en un banco con una red de oficinas dispersas en un gran territorio, son un ejemplo de la afirmación anterior.

El efectivo en moneda extranjera, una vez adquirido, representa un activo del banco que lo compró, que de no existir pasi-

¹ Las tasas de cambio entre monedas a futuro son similares a las tasas de cambio del momento, y básicamente se diferencian de forma proporcional al diferencial de las tasas de interés de las monedas en cuestión, de forma tal que no pueda ser posible obtener una ganancia sin riesgos (arbitraje) comprando una moneda, vendiéndola a futuro y poniéndola en depósito durante el período que media entre la compra y la venta.

vos en la misma moneda, constituye una posición larga.

Antes de cerrar una posición larga compuesta por efectivo adquirido en una oficina, el banco en cuestión debe: transportar el efectivo hasta un punto central; empaquetarlo adecuadamente; enviarlo a otro banco en el propio país o en el extranjero que acepte la compra de ese efectivo; y finalmente, una vez que se haya depositado en una cuenta bancaria, convertirlo mediante una compraventa de moneda en la moneda base.

Debido a la gran variedad y cuantía de transacciones en monedas distintas a la moneda base que puede realizar un banco, y por la importancia que tiene para este conocer con exactitud su situación patrimonial a partir de las posiciones en las diferentes monedas, los sistemas contables de estas instituciones llevan una contabilidad multimonedada.

Sistemas de contabilidad multimonedas

Los sistemas de contabilidad multimonedas se diferencian de los sistemas que registran todas las transacciones en la moneda base, en los siguientes aspectos:

- Introducen en el plan contable una cuenta nominal que sirve de contrapartida a los asientos por moneda de todas las transacciones que se registran, utilizando más de una moneda.
- Las cuentas se desglosan por cada moneda.
- Los asientos en las cuentas se hacen por los importes en la moneda correspondiente, sin que medie una conversión.
- A la hora de emitir los estados financieros se convierten todos los saldos de las cuentas en monedas distintas a la moneda base hacia la moneda base, utilizando un tipo de cambio de referencia válido para ese momento.

La cuenta nominal para la contrapartida de los asientos por moneda, refleja de forma constante la posición de la entidad en cada moneda, y en lo adelante se denominará "cuenta de conversiones".

A continuación se presenta un ejemplo que muestra las diferencias entre ambas alternativas.

En un sistema contable que registra todas sus transacciones en la moneda base, una transacción de compra de moneda extranjera está compuesta por los siguientes asientos:

- Crédito a efectivo o cuenta en banco de la moneda base por el importe que se paga.
- Débito a efectivo o cuenta en banco de la moneda extranjera por el importe de la moneda extranjera, multiplicado por el tipo de cambio logrado en la transacción (conversión a moneda base).

En un sistema contable multimonedada la misma transacción está compuesta por los siguientes asientos:

- Crédito a efectivo o cuenta en banco de la moneda base por el importe que se paga.
- Débito a efectivo o cuenta en banco de la moneda extranjera por el importe de la moneda extranjera.
- Débito a la cuenta de conversiones en la moneda base por el importe que se paga.

- Crédito a la cuenta de conversiones en la moneda extranjera por el importe que se recibe de la moneda extranjera.

Nótese que en el sistema que solo trabaja en la moneda base, la cuenta de efectivo en banco de la moneda extranjera registra las transacciones hechas en moneda extranjera, utilizando distintos tipos de cambio, por lo que su saldo no refleja con exactitud la cantidad de moneda extranjera que se tiene.

En este caso, para calcular los efectos de una modificación de la tasa de cambio en la posición patrimonial de la entidad, se requiere recalcular uno a uno los asientos que conformaron el saldo de las cuentas en moneda extranjera, o llevar una información estadística sobre el promedio del tipo de cambio resultante de los mismos.

Con el uso de sistemas multimonedas, la contabilidad registra de forma exacta, en cada cuenta de activo o pasivo abierta por moneda, el importe resultante de todas las transacciones en las que estas intervienen, mientras que la cuenta de conversiones brinda de forma automática la posición global de la entidad por moneda.

Asimismo, si la cuenta de conversiones de una moneda tiene un saldo crédito, esto significa que se tiene una posición larga en esa moneda, ya que los activos superan a los pasivos registrados en la misma. Por el contrario, si el saldo de la cuenta de conversiones es débito, la posición de la entidad en esa moneda es corta. Un saldo igual a cero en la cuenta de conversiones de una moneda significa que la posición de esta última está cerrada.

Cálculo de la ganancia o pérdida por modificaciones en los tipos de cambio en un sistema multimonedada

El efecto global de las modificaciones en los tipos de cambio en un momento determinado puede calcularse por la siguiente fórmula:

$$GPTC = \sum_{m=1}^n SCM_m * TC_m + SCB \quad (1)$$

Donde:

- GPTC*: es la ganancia o pérdida por tipo de cambio.
SCM_m: es el saldo de la cuenta de conversiones de una moneda cualquiera *m*.
TC_m: es el tipo de cambio de la moneda *m* contra la moneda base.
SCB: es el saldo de la cuenta de conversiones de la moneda base

Con el fin de calcular diariamente las ganancias o pérdidas que se han producido en una entidad, debido a las modificaciones en los tipos de cambio, los sistemas multimonedas incluyen una cuenta nominal en la moneda base, denominada "ganancia o pérdida por tipo cambio"².

La cuenta de ganancia o pérdida por tipo de cambio comienza con un valor cero el primer día de operaciones, y al culminar cada día se actualiza mediante la siguiente transacción generada de forma automática:

² En el presente trabajo se utiliza como convención que los débitos tienen signo positivo y los créditos signo negativo. Por esta razón las ganancias tendrán siempre signo negativo y las pérdidas signo positivo.

- Crédito o débito a la cuenta de ganancia o pérdida por tipo de cambio por el importe $GPTC$ calculado según la expresión (1).

- Crédito o débito a la cuenta de conversiones de la moneda base (SCB) por el mismo importe con signo contrario.

Este procedimiento equivale al cierre de todas las cuentas de conversión por monedas, ya que al registrarse esta transacción, la suma de todas las cuentas de conversión llevadas a moneda base —parte derecha de la expresión (1)— toma un valor cero.

Al siguiente día, al calcularse nuevamente la expresión (1) durante el cierre contable, el resultado que se obtiene equivale a la ganancia o pérdida producida desde el cierre anterior, ya sea por modificaciones en los tipos de cambio o en las posiciones por moneda.

Como se habrá podido apreciar, el procedimiento antes descrito permite calcular y registrar de forma simple las ganancias o pérdidas que globalmente se producen por todas las posiciones que durante el período han estado abiertas. Este procedimiento no permite, sin embargo, conocer para cada moneda cuál ha sido su costo en la moneda base.

El costo en términos de moneda base por unidad de moneda de una posición abierta equivale al tipo de cambio que, de utilizarse para cerrar la posición, no genera ni ganancias ni pérdidas. Este tipo de cambio de equilibrio, como se le denominará en lo adelante, tiene una gran importancia al momento de tomar decisiones sobre el cierre, ampliación, disminución o mantenimiento de posiciones abiertas en una moneda.

Cálculo del tipo de cambio de equilibrio por monedas en un sistema multimoneda

Para poder registrar de forma constante el costo de las posiciones por monedas en un sistema multimoneda, es necesario desglosar la cuenta de conversiones de la moneda base por cada una de las monedas. Existiendo estas cuentas, una transacción de compra de euros, por ejemplo, se registra a través de los siguientes asientos:

- Crédito a efectivo o cuenta en banco de la moneda base por el importe que se paga.

- Débito a efectivo o cuenta en banco en euros por el importe de euros que se compra.

- Débito a la cuenta de conversiones en la moneda base-euros por el importe en la moneda base que se paga.

- Crédito a la cuenta de conversiones en euros por el importe en euros que se compra.

A partir de las cuentas de conversiones de la moneda base por las restantes monedas, se cumplen las siguientes ecuaciones:

$$GPTC_m = SCM_m * TC_m + SCB_m \quad (2)$$

$$GPTC = \sum_{m=1}^n SCM_m * TC_m + \sum_{m=1}^n SCB_m \quad (3)$$

Donde:

$GPTC_m$: es la ganancia o pérdida por tipo de cambio en la moneda m .

$GPTC$, SCM_m y TC_m : tienen el mismo significado explicado para la expresión (1).

SCB_m : es el saldo de la cuenta de conversiones de la moneda base-moneda m .

La expresión (2) permite calcular en cualquier momento la ganancia o pérdida que la posición de una moneda produce en un momento determinado.

La expresión (3) es equivalente a la expresión (1), ya que la suma de las cuentas de conversión moneda base-otras monedas equivale a la cuenta de conversión de la moneda base cuando esta no está desglosada.

Sustituyendo en la expresión (2) $GPTC_m$ por cero, se puede calcular el tipo de cambio de equilibrio de cada moneda m (TCE_m) mediante la siguiente expresión:

$$TCE_m = \frac{SCB_m}{SCM_m} \quad (4)$$

La introducción en un sistema contable multimoneda de cuentas de conversión moneda base-otras monedas, con el fin de poder calcular el tipo de cambio de equilibrio de cada moneda, implica aumentar la complejidad de los asientos contables de las transacciones donde participan esas monedas. Los sistemas automatizados correspondientes pueden disminuir considerablemente esta complejidad, por la vía de definir en procedimientos programados previamente la generación de los asientos contables adicionales.

REGISTRO Y ANÁLISIS DE POSICIONES EN MERCADOS DE PRODUCTOS BÁSICOS

Como se menciona anteriormente, los sistemas para el registro y análisis de las posiciones en mercados de productos básicos han previsto desde su inicio la necesidad de calcular, al menos diariamente, la repercusión en el estado patrimonial de modificaciones en los precios de los activos que se negocian.

Para los mercados de productos básicos, como también se explicó anteriormente, las posiciones que se negocian no se refieren solo al producto, sino también a la fecha en que vence la operación a futuro en cuestión, ya que un mismo producto varía su precio en dependencia de la fecha a futuro que se cotice.

Por otra parte, como se verá a continuación, con el fin de poder brindar las informaciones requeridas para los distintos análisis, se necesita registrar por separado las operaciones de compromisos de compra y las de compromisos de venta.

Utilización de un sistema de contabilidad multimoneda

Utilizando un sistema de contabilidad multimoneda se pueden registrar y analizar las operaciones de mercados de productos básicos a partir de las siguientes convenciones:

- Las compras de productos básicos se consideran activos que se desglosan por fecha de vencimiento y se registran en su cantidad física; su contraparte son cuentas de pasivos, desglosadas también por fecha de vencimiento, que registran el importe a pagar, que es igual a la cantidad comprometida multiplicada por el precio pactado.

- Las ventas de productos básicos se consideran pasivos que se desglosan por fecha de vencimiento y se registran en su cantidad física; su contraparte son cuentas de

activo, desglosadas también por fecha de vencimiento, que registran el importe a cobrar, que es igual a la cantidad comprometida multiplicada por el precio pactado.

- Las cuentas nominales de conversión se abren por producto y por fecha de vencimiento, al igual que los activos y pasivos correspondientes.

- Al momento de presentar los estados financieros y llevar todas las cuentas a la moneda base, los precios de los productos para las distintas fechas de vencimiento juegan el papel de los tipos de cambio en los sistemas tradicionales multimonedas.

Utilizando estas convenciones, una compra de un producto p para una fecha de vencimiento f se registra utilizando los siguientes asientos contables:

- Débito a la cuenta de compras del producto p para la fecha de vencimiento f por el total de toneladas (u otra unidad de medida física que se utilice) acordadas.

- Crédito a la cuenta de efectivo por pagar por compras del producto p en la fecha de vencimiento f por el importe correspondiente.

- Crédito a la cuenta de conversiones del producto p en la fecha de vencimiento f .

- Débito a la cuenta de conversiones del efectivo para el producto p en la fecha de vencimiento f .

De forma análoga, una venta de un producto p para una fecha de vencimiento f se registra mediante los siguientes asientos:

- Crédito a la cuenta de ventas del producto p para la fecha de vencimiento f por el total de toneladas (u otra unidad de medida física que se utilice) acordadas.

- Débito a la cuenta de efectivo por cobrar por ventas del producto p en la fecha de vencimiento f por el importe correspondiente.

- Débito a la cuenta de conversiones del producto p en la fecha de vencimiento f .

- Crédito a la cuenta de conversiones del efectivo para el producto p en la fecha de vencimiento f .

Principales indicadores para el análisis de una posición de futuros de productos básicos

A partir de los registros de un sistema multimonedas que utilice las convenciones antes explicadas, se pueden calcular los siguientes indicadores, imprescindibles para el manejo de una posición de futuros de productos básicos³:

- Precio promedio de las compras del producto p para la fecha f :

$$PPC_p^f = \frac{-SEP_p^f}{SC_p^f} \quad (5)$$

Donde:

PPC_p^f : es el precio promedio de las compras del producto p para la fecha f .

SEP_p^f : es el saldo de la cuenta de efectivo por pagar por compras del producto p para la fecha f .

SC_p^f : es el saldo de la cuenta de compras del producto p para la fecha f .

- Precio promedio de las ventas a futuro del producto p para la fecha f :

$$PPV_p^f = \frac{SEC_p^f}{-SV_p^f} \quad (6)$$

Donde:

PPV_p^f : es el precio promedio de las ventas del producto p para la fecha f .

SEC_p^f : es el saldo de la cuenta de efectivo por cobrar por ventas del producto p para la fecha f .

SV_p^f : es el saldo de la cuenta de ventas del producto p para la fecha f .

Es común que para una misma posición se realicen varias transacciones de compra y venta en un mercado de futuros de productos básicos; los precios promedios de las compras y ventas permiten comparar los precios actuales del mercado con los de la posición abierta y cuantificar el efecto patrimonial de las posibles decisiones.

- Ganancia o pérdida del producto p para la fecha f de la parte ya cerrada:

$$GPPC_p^f = Si (\bar{SC}_p^f + SV_p^f > 0, -SV_p^f, SC_p^f) * (PPC_p^f - PPV_p^f) \quad (7)$$

Donde:

$GPPC_p^f$: es la ganancia o pérdida de la parte ya cerrada de la posición del producto p para la fecha f .

Si : es una función compuesta por una condición y dos elementos, que devuelve el primer elemento después de la condición, si esta se cumple, y el segundo en caso contrario.

Cuando para una posición de futuros de productos básicos ya se han realizado operaciones de compra y venta, la ganancia o pérdida de la parte ya cerrada (la menor cantidad entre la comprada y la vendida) depende solo de los precios promedios de compra y venta y no del precio del mercado.

Obviamente, la ganancia o pérdida de la parte ya cerrada de una posición se modifica cada vez que se realiza una transacción de compra o venta, ya que estas, a

³ Al interpretarse las fórmulas, debe considerarse que los saldos de las cuentas que se utilizan tienen en la mayor parte de los casos signos positivos o negativos definidos por su propia naturaleza; así el saldo de la cuenta de compras del producto p para la fecha f (SC_p^f) tiene siempre un signo positivo, ya que todos sus asientos son débitos.

su vez, modifican normalmente el precio promedio de compra o venta según el caso, y pueden modificar la cuantía de lo ya cerrado.

• Ganancia o pérdida del producto p para la fecha f de la parte de la posición aún abierta si se cerrara al precio actual del mercado:

$$GPPA_p^f = (SC_p^f + SV_p^f) * (Si (SC_p^f + SV_p^f > 0, PPC_p^f, PPV_p^f) - PAM_p^f) \quad (8)$$

Donde:

$GPPA_p^f$: es la ganancia o pérdida de la parte aún abierta de la posición del producto p para la fecha f .

PAM_p^f : es el precio actual del mercado del producto p para la fecha f .

La ganancia o pérdida de la parte abierta de la posición del producto p para la fecha f , es la que está expuesta a las modificaciones de los precios en el mercado. Aun en el caso en que no se realicen transacciones sobre esta posición, el valor de este indicador se modifica en relación directa con el precio del mercado.

A partir de este hecho se utiliza el término "especulación pasiva" para designar la falta de acción en el mercado ante una posición abierta.

• Ganancia o pérdida total del producto p para la fecha f si se cerrara la posición al precio actual del mercado:

$$GPPT_p^f = GPPC_p^f + GPPA_p^f \quad (9)$$

Donde:

$GPPT_p^f$: es la ganancia o pérdida total del producto p para la fecha f si se cerrara la posición al precio actual del mercado.

• Precio de equilibrio para el cierre de la posición del producto p para la fecha f :

$$PE_p^f = \frac{-SEC_p^f}{-SC_p^f + SV_p^f} \quad (10)$$

Donde:

PE_p^f : es el precio de equilibrio para el cierre de la posición del producto p para la fecha f .

SEC_p^f : es el saldo de la cuenta de conversión de efectivo de la posición del producto p para la fecha f .

El precio de equilibrio para el cierre de una posición es el precio que, de utilizarse para cerrar la posición, no produce ni pérdidas ni ganancias. La comparación del precio de equilibrio con el precio actual del mercado permite tomar decisiones sobre compras o ventas en las posiciones abiertas, o trazar políticas para garantizar ciertos niveles de ganancias o minimizar las pérdidas.

En la medida que una parte de la posición ya esté cerrada, el precio de equilibrio puede apartarse considerablemente del precio promedio de compra o venta, según la posición sea larga o corta, en dependencia de las ganancias o pérdidas obtenidas con la parte ya cerrada. Por esta razón, cuando se tiene una posición con un alto porcentaje ya cerrado y con ganancias o

pérdidas significativas, no es recomendable su uso para analizar nuevas decisiones sobre posibles compras o ventas.

EJEMPLO NUMÉRICO

Con el fin de ilustrar lo hasta aquí expuesto, a continuación se presenta un ejemplo hipotético de un conjunto de transacciones sobre compras y ventas a futuro de níquel (ni) y cobre (cu) en el *London Metal Exchange* (todas en USD).

| Transacción | Operación | Metal | Fecha | Cant. | Precio | Valor |
|-------------|-----------|--------|----------|-------|--------|---------|
| No. Fecha | | | Posición | (tm) | (USD) | (USD) |
| 1 15/02/05 | venta | níquel | 17/08/05 | 102 | 14800 | 1509600 |
| 2 17/02/05 | venta | níquel | 17/08/05 | 300 | 15200 | 4560000 |
| 3 17/02/05 | compra | cobre | 21/09/05 | 50 | 3300 | 165000 |
| 4 18/02/05 | venta | níquel | 17/08/05 | 204 | 15450 | 3151800 |
| 5 21/02/05 | compra | cobre | 21/09/05 | 100 | 3200 | 320000 |
| 6 22/02/05 | compra | níquel | 17/08/05 | 150 | 14950 | 2242500 |
| 7 23/02/05 | venta | cobre | 21/09/05 | 75 | 3290 | 246750 |

Utilizando las convenciones antes explicadas, estas transacciones se registrarían con los siguientes asientos contables:

• Cuenta ventas de níquel p/ el 17/08/05 $(SV_{ni}^{17/08})$

Transacción Signo Importe

No. Fecha

1 15/02/05 Cr 102

2 17/02/05 Cr 300

4 18/02/05 Cr 204

Saldo al 23/02/05 606 Cr

• Cuenta compras de níquel p/ el 17/08/05 $(SC_{ni}^{17/08})$

Transacción Signo Importe

No. Fecha

6 22/02/05 Db 150

Saldo al 23/02/05 150 Db

• Cuenta ventas de cobre p/ el 21/09/05 $(SV_{cu}^{21/09})$

Transacción Signo Importe

No. Fecha

7 23/02/05 Cr 75

Saldo al 23/02/05 75 Cr

• Cuenta compras de cobre p/ el 21/09/05 $(SC_{cu}^{21/09})$

Transacción Signo Importe

No. Fecha

3 17/02/05 Db 50

5 21/02/05 Db 100

Saldo al 23/02/05 150 Db

• Cuenta de efectivo por cobrar por ventas de níquel para el 17/08/05 $(SEC_{ni}^{17/08})$

Transacción Signo Importe

No. Fecha

1 15/02/05 Db 1509600

2 17/02/05 Db 4560000

4 18/02/05 Db 3151800

Saldo al 23/02/05 9221400 Db

• Cuenta de efectivo por pagar por compras de níquel para el 17/08/05 $(SEP_{ni}^{17/08})$

Transacción Signo Importe

No. Fecha

6 22/02/05 Cr 2242500

Saldo al 23/02/05 2242500 Cr

• Cuenta de efectivo por cobrar (SEC^{21/09}_{cu})

por ventas de cobre para el 21/09/05

| Transacción | Signo | Importe |
|-------------------|-------|-----------|
| No. Fecha | | |
| 7 23/02/05 | Db | 246750 |
| Saldo al 23/02/05 | | 246750 Db |

• Cuenta de efectivo por pagar por compras de cobre para el 21/09/05 (SEP^{21/09}_{cu})

| Transacción | Signo | Importe |
|-------------------|-------|-----------|
| No. Fecha | | |
| 3 17/02/05 | Cr | 165000 |
| 5 21/02/05 | Cr | 320000 |
| Saldo al 23/02/05 | | 485000 Cr |

• Cuenta de conversión del producto níquel para el 17/08/05 (SCP^{17/08}_{ni})

| Transacción | Signo | Importe |
|-------------------|-------|---------|
| No. Fecha | | |
| 1 15/02/05 | Db | 102 |
| 2 17/02/05 | Db | 300 |
| 4 18/02/05 | Db | 204 |
| 6 22/02/05 | Cr | 150 |
| Saldo al 23/02/05 | | 456 Db |

• Cuenta de conversión del efectivo de níquel para el 17/08/05 (SCE^{17/08}_{ni})

| Transacción | Signo | Importe |
|-------------------|-------|------------|
| No. Fecha | | |
| 1 15/02/05 | Cr | 1509600 |
| 2 17/02/05 | Cr | 4560000 |
| 4 18/02/05 | Cr | 3151800 |
| 6 22/02/05 | Db | 2242500 |
| Saldo al 23/02/05 | | 6978900 Cr |

• Cuenta de conversión del producto cobre para el 21/09/05 (SCP^{21/09}_{cu})

| Transacción | Signo | Importe |
|-------------------|-------|---------|
| No. Fecha | | |
| 3 17/02/05 | Cr | 50 |
| 5 21/02/05 | Cr | 100 |
| 7 23/02/05 | Db | 75 |
| Saldo al 23/02/05 | | 75 Cr |

• Cuenta de conversión del efectivo de cobre para el 21/09/05 (SCE^{21/09}_{cu})

| Transacción | Signo | Importe |
|-------------------|-------|-----------|
| No. Fecha | | |
| 3 17/02/05 | Db | 165000 |
| 5 21/02/05 | Db | 320000 |
| 7 23/02/05 | Cr | 240750 |
| Saldo al 23/02/05 | | 244250 Db |

A partir de los saldos de estas cuentas se pueden calcular los principales indicadores de la posición resultante, utilizando las fórmulas antes expuestas. Los resultados pueden apreciarse en la Tabla A.

Como se puede apreciar en esa tabla, para la posición de níquel que cierra el 17/08/2005 se tiene una posición corta de 456 toneladas. La parte ya cerrada (150 toneladas) ha producido una ganancia de 40 024,75 dólares y las 456 toneladas aún abiertas están produciendo una ganancia, según el precio de cierre, de 121 675,25 dólares, para una ganancia contable

total de 161 700,00 dólares.

El precio de equilibrio del níquel logrado hasta el momento para la posición del 17/08/2005 es de 15304,61 dólares, 354,61 dólares más que el precio actual del mercado. Al ser corta la posición que se tiene del níquel, esto significa que aun cuando el precio del mercado aumente en 354,61 dólares, la posición total no tendrá pérdidas.

Tabla A: Principales indicadores de las posiciones de níquel y cobre según los datos del ejemplo anterior

| | (SC) | (PPC) | (SV) | (PPV) | (SCP) |
|----------|----------|----------|-----------|------------|------------|
| 17/08 ni | 150 | 14950.00 | -606 | 15216.83 | 456 |
| 21/09 cu | 150 | 3233.33 | -75 | 3290.00 | -75 |
| | (PE) | (PAM) | (GPPC) | (GPPA) | (GPPT) |
| 17/08 ni | 15304.61 | 14950.00 | -40024.75 | -121675.25 | -161700.00 |
| 21/09 cu | 3176.67 | 3350.00 | -4250.00 | -8750.00 | -13000.00 |

SC: Compras PPC: Precio promedio de compra

SV: Ventas PPV: Precio promedio de ventas

SCP: Posición PE: Precio de equilibrio

PAM: Precio actual del mercado

GPPC: Ganancia posición cerrada

GPPA: Ganancia posición abierta

GPPT: Ganancia total posición

Para la posición de cobre que cierra el 21/09/2005 se tiene una posición larga por 75 toneladas. La parte ya cerrada (150 toneladas) ha producido una ganancia por 4 250,00 dólares, y las 75 toneladas que aún quedan abiertas están produciendo una ganancia, según el precio de cierre, de 8 750,00 dólares, para una ganancia contable total de 13 000,00 dólares.

El precio de equilibrio del cobre logrado hasta el momento para la posición del 21/09/2005 es de 3 176,67 dólares, 173,33 dólares menos que el precio actual del mercado. Al ser larga la posición que se tiene del cobre, esto significa que aun cuando el precio del mercado disminuya en 173,33 dólares, la posición total no tendrá pérdidas.

BIBLIOGRAFÍA

[1] *Managing Metals Price Risk*. Ray Sampson; Phillip Crowson. London Metal Exchange. London, 2002.

[2] *Conversión de estados contables a moneda extranjera*. P. Larrechart, C. Pedrazzi; G. Saravia; V. Zacheo. Material en Internet (<http://www.gestiopolis.com>)

[3] FAS 52 - *Statement of Financial Accounting Standards No. 52-Foreign Currency Translation*. Emitida por el Financial Accounting Standard Board (FASB).

[4] NIC 21 - *Norma Internacional de Contabilidad No. 21 (revisada en 1993). Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera*. Emitida por el IASC.

[5] SSAP 20 - *Foreign Currency Translation*. Emitida por el Accounting Standard Board (ASB).

[6] *The compatibility of Multicurrency Accounting with Functional Currency Accounting*. O. Duangploy y G. W. Owings. *International Journal of Accounting*, 1997. Vol. 32, No. 4.

[7] *Foreign currency hedge accounting: multi-currency versus functional currency accounting*. O. Duangploy y D. Helmi. *Managerial Auditing Journal*. 15/5 [2000].

Enriqueciendo el sistema contable en el Banco Central de Cuba

Lourdes Cereza Tamargo y Jorge Torres Sanabria*

El desarrollo acelerado del mundo actual le ha impuesto dinamismo a la actividad contable, por lo que cada día es mayor la necesidad de utilizar sistemas que se adapten a nuevos requerimientos, apoyándose en el uso de herramientas computacionales, sin descuidar los principios contables.

La utilización correcta del sistema SABIC y el aprovechamiento de las bondades que este ofrece, impiden que se frene el desarrollo de la operatividad contable y del análisis de la información, tareas estas que cada vez más requieren sistemas como este.

La aplicación del SABIC del Banco Central de Cuba (BCC) incluye todas las funciones implícitas que ofrece el sistema, y también tiene incorporadas otras facilidades, que han surgido al ir dando respuestas a los requerimientos y solicitudes que se suceden durante las labores de explotación del sistema y del análisis de la información que este almacena.

Entre las características fundamentales del sistema están la contabilización multimonedada, la contabilización en tiempo real, la transaccionalidad y la modularidad. Precisa-

mente, esta última es la que permite que, además de los módulos que trae el sistema y que pueden ser enriquecidos, puedan incorporarse otros módulos, según las demandas que tenga cada entidad en particular.

El módulo central del sistema se encarga, entre otras funciones, de garantizar que la contabilidad sea introducida en el sistema, manteniendo la coherencia e integridad de los datos.

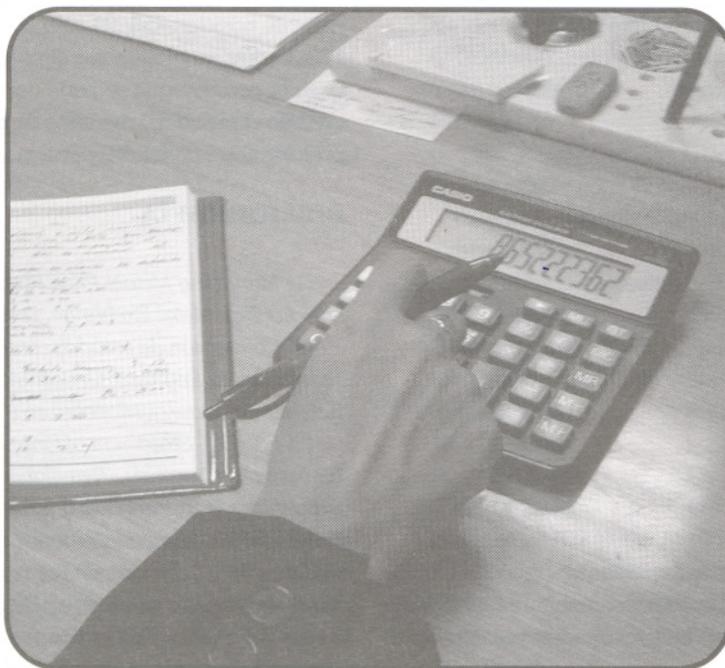
Tiene a su cargo todo lo relacionado con la seguridad y protección del sistema, incluidos los accesos de cada usuario a cada una de las opciones del mismo, en dependencia de la labor que realice.

En el módulo central también está incluido el control de la operatividad de los procesos de inicio y cierre contables, la emisión de listados y las consultas a los ficheros del sistema, incluidos los

principales ficheros contables.

Entre los módulos que pueden ser enriquecidos se encuentran el módulo de emisión de tablas y el módulo de transacciones.

El módulo de emisión de tablas incluye los listados que emanan del sistema. Aquí coexisten listados comunes a todas las aplicaciones del sistema referentes a coherencia de los datos, y listados particulares de cada entidad, que pueden ir surgiendo a partir de las deman-



das de los usuarios del sistema.

El módulo de transacciones incluye todas las transacciones que permiten la introducción de la información contable al sistema. De existir alguna operación que no esté tipificada en el módulo de transacciones, la misma se puede realizar mediante la transacción "general", que es común a todas las aplicaciones.

Teniendo en cuenta las diversas actividades que coexisten en la aplicación del sistema SABIC en el Banco Central de Cuba, se hace indispensable automatizarlas; es por eso que se han incluido otros módulos y cada uno responde a una actividad específica.

Debido a las funciones propias del BCC, su balance tiene particularidades que difieren del balance de cualquier entidad financiera.

El módulo de emisión de balances y variaciones al balance permite emitir este estado financiero en varias modalidades, donde cada una es un nivel diferente

que puede ser tan general como "Total de activos" y "Total de pasivos", hasta el nivel de detalle máximo. Dentro de este módulo se pueden consultar los ficheros (clasificador y operativo) que sostienen el diseño y la estructura de dicho balance.

El módulo del estado de resultado es similar al anterior y nos posibilita emitir este estado financiero en varias modalidades. Aquí se incluyen reportes que facilitan los análisis de pérdidas y ganancias, los cuales, a su vez, pueden chequearse con los saldos de estas cuentas en el balance. Se incluye, además, el análisis de ganancias y pérdidas por concepto de conversión de monedas.

El sistema SABIC es multimonedado, por lo que impone determinar el resultado que se obtiene en este intercambio de monedas y, al diferir el costo de cada una de ellas, se deriva una diferencia como resultante. Para ello se utiliza una cuenta de conversión. Consideran-

do las particularidades de las operaciones del Banco Central de Cuba, la aplicación incluye dos cuentas de conversión para analizar la ganancia o pérdida por este concepto, tanto donde interviene la moneda nacional, como donde intervienen solo monedas extranjeras. Por ello, se incluye el módulo de "situación / posición cuenta de conversión", el cual permite obtener, entre otros listados, la posición de cada una de las cuentas de conversión por separado y la posición global, la situación de cada una de las cuentas de conversión por separado y la situación global; tanto para una fecha específica, como para un rango de fechas.

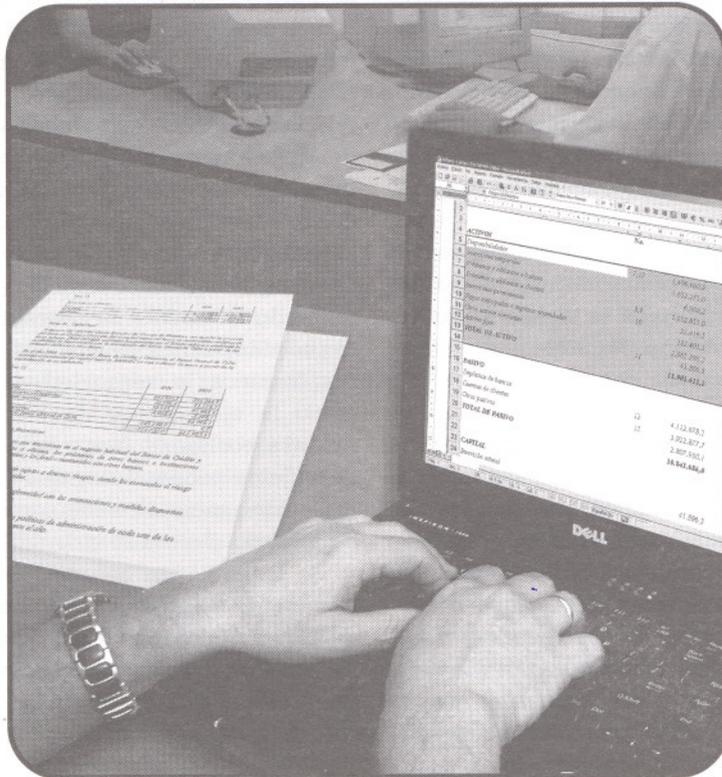
Se incluye también un módulo para los diferentes listados que facilitan la contabilidad y el control de los activos fijos tangibles. En este módulo pueden obtenerse listados por número de inventario, por concepto o por área de ubicación del medio básico, según se desee.

Existen otros módulos que se han anexado a la aplicación del sistema SABIC en el BCC: el módulo para el registro y control del presupuesto, el módulo para la operatividad y reportes de los intereses concedidos, el módulo para el registro y control del combustible, entre otros.

Todos los módulos que están incluidos en el sistema tienen acceso limitado, de forma tal que un usuario solo puede acceder a un módulo si la labor que realiza lo

requiere y está autorizado.

Una vez más se demuestra que el sistema SABIC (Sistema Automatizado para la Banca Internacional de Comercio), partiendo de su diseño, ofrece fortaleza e integridad en la información que maneja y es flexible a los requerimientos de cada entidad, permitiendo anexar módulos que lo enriquezcan sin alterar la seguridad, los controles y las exigencias propias del sistema.



***MSc., Especialista en Ciencias Informáticas, y Director de la Sucursal Especial de Servicios de Contabilidad al Banco Central de Cuba, respectivamente**

RÉGIMEN JURÍDICO DEL DEUDOR MERCANTIL

Maria Caridad Granger Gelpi y Longino Rivera Prades*

Los cambios operados en la economía nacional exigen enfocar sistemas jurídicos apropiados, que sin hacernos perder nuestra soberanía y manteniéndonos en nuestra decisión de consolidar y agigantar las conquistas económicas, políticas y sociales de nuestro Estado, permitan reinsertar nuestra economía en el mercado internacional, pues la obsolescencia de nuestras legislaciones mercantiles y de comercio hacen que el tema, aunque sea espinoso y controvertido, se vea frenado en su aplicación.

Su importancia radica en que en los últimos decenios la práctica de la quiebra como institución es nula y, pese al tiempo transcurrido, nada se ha escrito sobre lo que abordamos en este trabajo. Paralelo a ello, surgen en nuestro contexto nuevos actores sociales que significan un reto frente a la empresa estatal.

La actuación en nuestra práctica económica de diferentes tipos de entidades creadas al amparo de la legislación nacional, así como el hecho de que muchas de ellas en determinadas circunstancias pueden entrar en un estado de insolvencia, conllevan la necesidad de contar con procedimientos adecuados, que permitan sanear la posición económica de estas entidades cuando sea posible, o perseguir con herramientas adecuadas a las que tratan de eludir sus obligaciones y responsabilidades adquiridas frente a terceros; entre otras razones, fundamentan la necesidad de la existencia de normas jurídicas más específicas que regulen el tratamiento a seguir en tales situaciones, y que determinen con precisión las consecuencias que desde el punto de vista jurídico tendría para estos actores la declaración de una situación de crisis, los órganos y el procedimiento para declararlos, así como las consecuencias implícitas para el deudor, accionistas, trabajadores, administraciones públicas y todos los involucrados, y el impacto que conllevaría en la elevación del nivel económico de los participantes en el entorno empresarial.

En el caso de Cuba, si bien el campo de acción de las instituciones estudiadas se ubica dentro del derecho mercantil y económico, su estudio reviste gran importancia para todos los operadores jurídicos, dado el número de personas jurídicas que afecta y su vinculación con diferentes ramas del Derecho como son, por ejemplo, el derecho financiero y tributario, agrario,

penal, laboral, civil, etc., ramas que en sus regulaciones abordan elementos de las situaciones de iliquidez, que en la práctica no cuentan con un soporte adecuado para su aplicación.

Los objetivos de este trabajo consisten en demostrar y fundamentar la necesidad del replanteamiento desde el punto de vista legislativo, de las instituciones que regulan la insolvencia del deudor mercantil en el caso de nuestro país, a fin de proponer los cambios legislativos que sean necesarios en este sentido, atemperándonos a las nuevas condiciones en que se desarrollan actualmente las relaciones jurídico-económicas y mercantiles, y buscar soluciones a esta problemática, teniendo en cuenta la necesidad de preservar mediante procedimientos específicos la empresa estatal cubana, frente a la voracidad del capital extranjero, así como la ejercitación de mecanismos de defensa de nuestra economía frente a situaciones de insolvencia de sujetos económicos, que por necesidad actúan en nuestro espacio; se debe considerar también el interés de terceras personas vinculadas al comercio.

Se trata de un estudio meramente teórico, fundamental, de exégesis sistemática, sin abordar cuestiones de carácter práctico, dada la ausencia actual de regulaciones procesales específicas y de prácticas jurídicas en nuestro caso. De ahí la importancia y actualidad de este tema. Asimismo, destacamos la existencia de lagunas legislativas que deben ser completadas, porque nos hemos apoyado fundamentalmente en los métodos históricos, teóricos jurídicos, exegéticos sistemáticos, así como en un estudio comparado en la medida de las posibilidades, sin la presencia de métodos y técnicas de investigación empíricas.

TRATAMIENTO DE LA INSOLVENCIA EN CUBA

El Código de Comercio publicado en España en 1885 fue hecho extensivo a nuestro país por Real Decreto de 28 de enero de 1886, y tuvo aplicación desde el 1^{TO} de mayo de ese año. En este se regularon las instituciones de la quiebra y suspensión de pagos con el mismo corte liquidatorio de la legislación española, y se plasmaron los aspectos sustantivos de la institución, es decir, sujetos, órganos, tipos y efectos.

Los aspectos procedimentales fueron argumentados en la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya entrada en vigor en

nuestro país fue el 1^o de enero de 1886, sin establecer disposiciones adjetivas relevantes con relación al Código de Comercio de 1829, que recogía disposiciones tanto sustantivas, como adjetivas, y fuera sustituido por el de 1886, contentivo solo con respecto a ello de disposiciones de orden material.

En este sentido, se plantea que el último código, el de 1886, introducido en Cuba, no argumentó cláusula derogatoria específica en relación con el de 1829, sino solo modificaciones en su articulado, por lo que debe entenderse que, en el orden procesal, durante la vigencia de la Ley de Enjuiciamiento Civil eran de aplicación no solo las disposiciones de esta, sino también aquellas del Código de Comercio de 1829 que no fueron expresamente derogadas.¹

Teniendo en cuenta esta fundamentación, son tres los cuerpos jurídicos que hasta la derogación de la Ley de Enjuiciamiento Civil estuvieron vigentes en nuestro país, reguladores de la institución. Estos son:

- El Código de Comercio de 1829 en lo que no fue modificado.
- El Código de Comercio de 1886.
- La Ley de Enjuiciamiento Civil de 1886.

La Ley de 24 de junio de 1911 modificó los artículos 870, 871, 872 y 873 del Código de Comercio de 1886, introduciendo la suspensión de pagos como estado preliminar anterior a la quiebra, pues este, con anterioridad, era considerado una especie de quiebra forzosa.

En la actualidad, están vigentes los dos primeros cuerpos jurídicos antes citados, por no haber sido derogados expresamente. Con el triunfo revolucionario de 1959 muchas de las instituciones reguladas en el Código de Comercio quedaron en desuso. No obstante, ningún cuerpo jurídico se pronunció por su derogación expresa.

La Ley de Enjuiciamiento Civil quedó derogada por la Ley 1261 de 21 de enero de 1974 —Ley de Procedimiento Civil y Administrativo—, que, a su vez, quedó derogada por la Ley No. 7 de 19 de agosto de 1977 —Ley de Procedimiento Civil, Administrativo y Laboral.

Estas dos disposiciones normativas no establecieron pronunciamientos sobre el procedimiento de insolvencia, por lo que hizo envejecer más el Código de Comercio no solo por el desuso de algunas partes de su articulado, sino también por la imposibilidad de su aplicación, debido a la carencia de un procedimiento que viabilizara el desarrollo práctico de sus regulaciones.

El 15 de mayo de 1979 el Consejo de Estado dictó el Decreto-Ley No. 24, que declaró inaplicables —en su artículo 1— al Sistema de Gestión de la Economía Nacional y, por consiguiente, a la empresa estatal socialista, los códigos Civil y de Comercio y demás legislaciones complementarias de los mismos.

Si bien la aplicación de la Legislación Civil en el actuar empresarial fue reivindicada por la Ley No. 59 de 1987, Código Civil, que en su disposición final primera estableció el carácter supletorio de esta ley con respecto a otras legislaciones especiales, el Código de Comercio en la actividad empresarial estatal permaneció sin posibilidades de aplicación, por falta de rescate legislativo, por las transformaciones operadas en la

legislación y por envejecimiento de algunas de sus normas. Solo algunas instituciones específicas, necesarias para operar en el espacio de las transformaciones económicas actuales, han recobrado vigencia; en muchos casos, por disposiciones gubernamentales.

El citado Código Civil de 1987, al establecer las formas de propiedad en el Capítulo II del Título II, Libro Segundo, reconoce como propiedad estatal socialista los centrales, bancos, fábricas, empresas e instalaciones económicas, significando por su artículo 139, que los bienes asignados a las empresas y otras entidades se encuentran bajo la administración de estas, las que dentro de las limitaciones establecidas en la ley, en consonancia con sus fines y las tareas de la planificación, ejercen el derecho de posesión y disposición de dichos bienes. Y por su artículo 141 permite la creación de personas jurídicas conforme a la ley, con patrimonio propio y plena disponibilidad del mismo, las cuales responden por sus obligaciones hasta el límite de este.

Las personas jurídicas sí responden con su patrimonio de sus obligaciones, pero no así las entidades y empresas estatales, las que, por demás, por el artículo 44.3 del Código Civil vigente el Estado no responden de las obligaciones de otras personas jurídicas, ni estas de las de aquellas, y por mandato constitucional solo responden con sus medios financieros, lo que lleva a pensar que, en caso de regulación de los procedimientos de insolvencia para ponerlos a tono con esta realidad, conllevaría establecer procedimientos que permitan el saneamiento de estas entidades a los efectos que puedan restablecer, en caso de crisis, sus medios para el cumplimiento de sus obligaciones frente a terceros.

Pero el Código no hace regulación alguna sobre el tratamiento a las posibles situaciones de insolvencia de ninguna de estas entidades.

En cuanto a la responsabilidad patrimonial, las regulaciones existentes están referidas a la responsabilidad civil por actos ilícitos, aspectos que consideran supuestos muy específicos de responsabilidad de muy poca aplicación a los casos que nos ocupan, quizás solo valorables en algunas situaciones de quiebra punible.

De manera que puede decirse que los cuerpos jurídicos vigentes en nuestro país para el tratamiento del estado de insolvencia de las entidades que realizan actividades de comercio, son el Código de Comercio de 1885, que fue extensivo en Cuba en 1886, y el de 1829 en lo que no fue modificado por el primero, los cuales regulan como procedimientos para ello los tradicionales, la quiebra y la suspensión de pagos. A este efecto pueden ser de aplicación las pocas regulaciones de carácter procesal contenidas en el Código de 1829, que no fueron derogadas por la entrada en vigor del Código de Comercio de 1885, ni por la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1886.

En cuanto a las categorías de orden sustantivo, se encuentran vigentes las contenidas en ambos códigos, por no haber sido derogados expresamente por legislación posterior alguna, aunque en la práctica se encuentren en desuso.

Las normas procedimentales específicas, excepto las muy pocas contenidas en el Código de Comercio de 1829, son inexistentes, pues el cuerpo legal que las contenía en detalles, es decir, la Ley de Enjuiciamiento Civil, fue derogado por ulteriores legislaciones, sin que estas dispusieran regulación algu-

¹ Ver *Curso de Legislación Mercantil*. Pág. 903-905. *Manuales LEX*. Editorial LEX.

na en sustitución de la ley anterior, acerca de la forma, órganos encargados de declarar y tramitar las situaciones que tratamos y los demás aspectos que constituyen sus requisitos procesales.

De este modo, y aunque en desuso, están vigentes los preceptos de carácter sustantivo que expresan el contenido y definen las instituciones estudiadas, pero estas carecen de la forma, el procedimiento, que les permita cobrar vida, por lo que en realidad, son de imposible aplicación en nuestra práctica actual.

Este es, en definitiva, el estado actual que comporta el tratamiento de la insolvencia en nuestra legislación.

Cambios operados en nuestra realidad económica, que sugieren el replanteamiento de la problemática de las alternativas de solución a la crisis de la empresa

Nuestro país, una vez logrado el triunfo revolucionario de 1959, se enfrentó desde los primeros momentos a las agresiones y amenazas imperiales. La nación contó muy limitadamente con posibilidades de relación con el mercado latinoamericano, ya que las presiones yanquis doblegaron y arrastraron consigo a los gobiernos serviles de América Latina. Ello fue una de las causas de un reordenamiento legislativo que no se orientó a nuestra región geográfica, ni a las condiciones imperantes en el contexto de la economía mundial, pues ante estos acontecimientos el pueblo cubano tuvo la posibilidad de contar con el apoyo, la solidaridad y el intercambio equilibrado con la antigua URSS y otras naciones del extinto campo socialista. Como consecuencia, también se adoptaron concepciones afines a las existentes en el campo socialista, no solo en la esfera de la economía, sino también en el de las ciencias jurídicas.

Para la economía socialista era inconcebible no solo la crisis de empresas individuales, sino también de la macroeconomía de sus países. No obstante, cuando pudiera darse en la práctica (y en la realidad ocurría), el enfrentamiento a dificultades económicas de los actores, por las características propias del sistema, podía solucionarse por métodos administrativos. Tras la caída de la URSS y del campo socialista nuestro país se encontró en una situación difícil en todos los órdenes. Era necesario insertarse en los mecanismos de la economía mundial. Se impuso el cambio de concepciones en el orden económico sin socavar las bases socialistas de la nación.

En fin, se trataba de encontrar una brecha en el mercado mundial, que permitiera una integración económica, fundamentalmente al área geográfica latinoamericana, sin renunciar a las principales conquistas sociales, soberanía e independencia.

Surge la necesidad de efectuar transformaciones. Estas condujeron a la introducción de nuevos actores y circunstancias que, según el criterio que sustentamos, plantean la inminencia de analizar y reformular algunas instituciones hasta ahora en desuso y, al mismo tiempo, revisar instituciones y mecanismos obsoletos que pueden ser reformulados, sin menoscabar los intereses de nuestra economía y de las entidades estatales, con vistas a un mejor entendimiento con los diferentes sistemas jurídicos operantes en el mundo, buscando siempre métodos y procedimientos de protección que permitan preservar nuestros intereses vitales y armonizar las instituciones jurídicas en la medida de lo posible con los requerimientos actuales.

En las condiciones actuales hay factores que, dentro de la necesidad de reformular algunas instituciones jurídicas hoy en día, hacen considerar en específico las vinculadas a las instituciones concursales relativas al comerciante:

Hablábamos al inicio de los conflictos de intereses que pueden generarse en una crisis de empresa. Veamos cómo y en qué medida las transformaciones operadas los pueden haber introducido en nuestra realidad y algunos otros factores.

En el año 1992 fue aprobada la Reforma de la Constitución vigente desde 1976, que sufrió transformaciones importantes en su régimen de propiedad. De esta manera, en el Artículo 15 de la nueva Constitución queda establecido cuáles bienes son considerados de propiedad estatal, quedando redactado de la forma siguiente:

Artículo 15: Son de propiedad estatal socialista de todo el pueblo:

a) Las tierras que no pertenecen a los agricultores pequeños o a cooperativas integradas por estos, el subsuelo, las minas, los recursos naturales tanto vivos como no vivos dentro de la zona económica marítima de la república, los bosques, las aguas y las vías de comunicación.

b) Los centrales azucareros, las fábricas, los medios fundamentales de transporte, y cuantas empresas, bancos e instalaciones han sido nacionalizados y expropiados a los imperialistas, latifundistas y burgueses, así como las fábricas, empresas e instalaciones económicas y centros científicos, sociales, culturales y deportivos construidos, fomentados o adquiridos por el Estado y los que en el futuro construya, fomente o adquiera".

Y más adelante, en su tercer y cuarto párrafos, establece lo siguiente:

"Estos bienes no pueden transmitirse en propiedad a personas naturales o jurídicas, salvo casos excepcionales en que la transmisión parcial o total de algún objetivo económico se destine a los fines del desarrollo del país y no afecte los fundamentos políticos, sociales y económicos del Estado, previa aprobación del Consejo de Ministros o su Comité Ejecutivo. En cuanto a la transmisión de otros derechos sobre estos bienes a empresas estatales y otras entidades autorizadas, para el cumplimiento de sus fines, se actuará conforme a lo previsto en la ley."

Y por su Artículo 23 ratificó lo que ya había regulado la Ley 59 de 16 de julio de 1987, Código Civil, al disponer que:

Artículo 23. "El Estado reconoce la propiedad de las empresas mixtas, sociedades y asociaciones económicas que se constituyen conforme a la ley. El uso, disfrute y disposición de los bienes pertenecientes al patrimonio de las entidades anteriores se rigen por lo establecido en la ley y los tratados, así como por los estatutos y reglamentos propios por los que se gobiernan."

Quedaba establecido constitucionalmente no solo la posibilidad del traspaso de la propiedad de bienes estatales, sino también se reconoce la existencia de las propiedades de empresas mixtas y asociaciones, mercantiles o no, fijándose el régimen de regulación de sus patrimonios.

Ya con anterioridad a la reforma constitucional existieron regulaciones que se anticiparon a la existencia de una ley de inversión extranjera. Diez años antes de la reforma se promulgó el Decreto-Ley No. 50 de 1982 "Sobre Asociación entre Entidades Cubanas y Extranjeras. En el año 1982 salió a la luz el Decreto-Ley No.145 "Sobre Representaciones Comerciales".

Más tarde, en el 1984 salió en vigor el Decreto Ley No. 77 "Sobre las Sociedades Civiles y de Servicios", legislaciones estas que introducían la existencia de actores económicos, que antes de esto no operaban en nuestra realidad económica.

Como una consecuencia de las transformaciones anteriores, en el año 1995 se promulgó la Ley No. 77 de Inversión Extranjera, que dio surgimiento a nuevos sujetos económicos. Esto originó lo siguiente:

1. Actuación en el país de empresas de capital mixto (nacional y extranjero), que operan en régimen de derecho privado, como entidades mercantiles, y contraen obligaciones con entidades nacionales y en el extranjero.

2. Posibilidad de la inversión de capital totalmente extranjero en entidades creadas al amparo de la legislación cubana.

3. Actuación en el territorio de empresas y sociedades constituidas en convenios de asociación económica, y que desarrollan sus operaciones en el país con la personalidad propia concedida en el país de su constitución.

Estas entidades en sus operaciones con entidades nacionales y en sus relaciones con el Estado pueden entrar en una situación de sobreseimiento, sea temporal o definitivo, en el cumplimiento de sus obligaciones y adoptar posiciones para evadirlas, sin que exista la posibilidad de un procedimiento preventivo o ejecutivo de carácter universal y liquidatorio en su caso sobre estas, y que compense los créditos existentes amparados en una legislación cubana actual y efectiva.

Posteriormente, en el año 1996 fue promulgado el Decreto No. 206 "Sobre Representaciones Extranjeras".

Por otra parte, ya desde 1994 se encontraba en vigor la Ley No. 73 del Sistema Tributario, la cual estableció los tributos a pagar por las personas naturales y jurídicas en el ejercicio de sus diferentes actividades económicas.

En interés de esta ley, un procedimiento de insolvencia representaría el amparo prioritario de los intereses del Estado ante la declaración de este suceso, trátese de nacionales o extranjeros.

En la realidad económica de nuestro país operan entidades de capital totalmente privado cubano, que si bien sus procedimientos de formación son regulados por el régimen de derecho administrativo, caracterizado por sus regulaciones públicas, en el orden de su constitución y funcionamiento entran ya en régimen de derecho privado, (respetamos las consideraciones de otras personalidades), pues desde que se incorporan a su vida mercantil salen de la esfera de la actuación de la administración en su régimen de derecho público, con todas las prerrogativas que les son inherentes, y entran en el orden de actuación de la administración en régimen de derecho privado, en igualdad de condiciones frente a otros particulares y responsables de sus actuaciones en la esfera del comercio y, por consiguiente, de las obligaciones contraídas. Ello indica la necesidad de buscar vías alternativas en el orden jurídico-procesal, que garanticen el cumplimiento de las obligaciones por estas entidades, frente al Estado mismo y frente a otras personas, sean jurídicas o no, sin perjuicio de la facultad del Estado de ordenar procedimientos que preserven en determinadas circunstancias a estos sujetos de la voracidad de capital extranjero mediante el establecimiento de fórmulas jurídicas o legislativas, que permitan, en caso de necesidad por crisis económicas de dichas entidades, su saneamiento y recuperación.

Para ello debe tenerse en cuenta que en las técnicas actuales en el mundo se plantean soluciones jurídicas concursales y paraconcursoales de la crisis de empresa,

que brindan reflatamiento y recuperación a entidades de interés prioritario para el Estado, mediante el empleo de diferentes métodos de oxigenación y saneamiento, que pudieran ser aplicadas a la solución de dicha crisis.

La necesidad de preservar las conquistas sociales fundamentales de la Revolución, planteadas en las resoluciones política y económica del V Congreso del Partido, aconsejan, en lo particular, ante la posibilidad de regulación de procedimientos de suspensión de pagos y de quiebras, determinar formas que constituyan una garantía a una de las conquistas fundamentales y más sagradas del proceso revolucionario: el derecho al trabajo. Ello obliga a reincidir en el hecho de que el planteamiento de una reformulación de las instituciones concursales en nuestro país no puede desmerecer la consideración de estos factores y, por tanto, de cualquier solución de preservar la posibilidad de dar a las empresas estatales y a las que responden a intereses públicos prioritarios —estén constituidas en régimen de derecho público o privado— alternativas de oxigenación y recuperación, en salvaguarda de esta conquista vital.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que en nuestro régimen de propiedad se reconoce la de los agricultores privados, de las cooperativas de producción agropecuarias (CPA), cooperativas de créditos y servicios (CCS), y de las unidades básicas de producción cooperativa (UBPC), que por el papel que desempeñan en la economía y en el cumplimiento de sus planes, son reconocidas como sujetos de la contratación y desarrollan actividades mercantiles con los demás sujetos, por lo que necesitan en este ámbito una determinada protección y regulaciones particulares para resolver sus estados de insolvencia, teniendo en cuenta que, excepto la propiedad de los agricultores privados, el resto conforma la propiedad colectiva de nuestro régimen socialista, aunque no entra dentro de la propiedad estatal.

Aquí hay que decir que en el año 1992 fue promulgada la Ley 95 "Sobre las Cooperativas de Producción Agropecuarias y las Cooperativas de Créditos y Servicios", la cual en su Artículo 80 establece como causa excepcional para iniciar el proceso de una CPA, a instancias de la ANAP, a propuesta u oído el parecer del MINAGRI o del MINAZ, según corresponda, la quiebra económica. O sea, que existe esbozada en esta legislación la posibilidad de una declaración de quiebra de estos tipos de entidades; lo que no existe es el procedimiento para efectuarlo.

Se debe observar que para el caso de las CCS no se prevé en la ley esta causal de disolución, y tratándose ambas de propiedades de tipo cooperativo, no vemos una razón para este tipo de distinción. Estos son aspectos a uniformar en el tratamiento a las entidades del sector cooperativo, teniendo en cuenta la importancia que reviste para el país. En la realidad jurídica de nuestro país han surgido cuerpos que ya se dirigen a esbozar y sistematizar la institución de la quiebra.

Por una parte, el Decreto Ley 177 Sobre el Reordenamiento del Seguro y sus Entidades, plantea la posibilidad de la declaración de quiebra de las entidades

aseguradoras.², No obstante, no se muestra la forma o procedimiento en que pudiera decretarse esta situación.

Por otro lado, el Decreto Ley No. 175 de 1997 Modificativo del Código Penal, modificó la Ley No. 62 Código Penal, en el sentido de adicionar al capítulo IX, del Título XIII, del Libro II, una sección, la cuarta, que en su Artículo 337 incorpora en nuestra legislación el tratamiento jurídico penal a casos denominados de Insolvencia Punible, los que se tipifican en tres formas diferentes:

a) El deudor que para sustraerse al pago de sus obligaciones se alce con sus bienes, los oculte, simule enajenaciones o créditos, se traslade al extranjero o se oculte sin dejar representante legal o bienes en cantidades suficientes para responder al pago de sus deudas, o realice cualquier otro acto de disposición patrimonial en defraudación de los derechos de sus acreedores.

b) El que sea declarado en quiebra, concurso o suspensión de pago, cuando la insolvencia sea causada o agravada intencionalmente por el deudor o por persona que actúa a su nombre.

c) El que en procedimiento de quiebra, concurso o expediente de suspensión de pagos, presente datos falsos relativos al estado financiero, con el fin de lograr la declaración de aquellos.

Se tipifican así tres casos de los considerados en la legislación mercantil como quiebra fraudulenta estipulada en el Artículo 890 de la sección tercera "De las clases de quiebras y de los cómplices de los mismos" del Código de Comercio vigente en nuestro país, y en los que es necesario realizar los siguientes razonamientos.

En el primer caso es necesario que el sujeto activo realice el alzamiento de sus bienes, que debe ser verificado y declarado por el juez con competencia para ello, mediante la declaración de quiebra fraudulenta por este concepto. Esta situación es bien diferente a la establecida por la legislación procesal civil común para los casos de embargo de bienes, y que conlleva el aseguramiento preventivo de los mismos, en los cuales serán aplicables estas disposiciones. La presunción de desaparición es un hecho inminente, pero el alzamiento es actual, está consumado, y el procedimiento para declarar la existencia de este estado es el establecido en la legislación sobre quiebras.

Por consiguiente, no procederá por los delitos de quiebra fraudulenta sin que previamente el juez o tribunal haya hecho la declaración de quiebra y hayan razones suficientes para proceder penalmente. Y no puede oponerse en contrario, a nuestro criterio, el argumento de que dicho estado de alzamiento, en el sentido técnico que comporta, puede ser declarado por una autoridad administrativa. El alzamiento, como uno de los supuestos de la quiebra, es institución de carácter concursal y no extraconcursal.

Las figuras de los incisos b) y c) en sí mismas no ofrecen alternativas, y corren la misma suerte de lo

antes dicho, pues llevan implícitas en su configuración el mismo requisito de la declaración de quiebra o de encontrarse sometido a un expediente de quiebras.

Estos tipos delictivos, aunque pudiera parecer lo contrario, adolecen de falta de aplicabilidad por la carencia de las instituciones para llevar a cabo el procedimiento de quiebra o de suspensión de pagos, o determinar los presupuestos en que estos pudieran declararse, para en su caso fijar la existencia de una insolvencia punible que pueda dar paso a la actuación, sobre bases fundadas en el orden material y procesal, a la actuación de la Sala de lo Penal de los tribunales populares.

En el año 1996, como otro de los cuerpos que esbozan esta problemática se promulgó la Resolución 238 del MICONS "Sobre el Registro de Constructores y Contratistas", que exige a los que van a inscribirse, acreditar su solvencia económica.

El país se ha enfrascado en una lucha por elevar la eficiencia económica de nuestro sistema, y a tales efectos, en agosto de 1988 se publicó el Decreto-Ley 187 Bases Generales del Perfeccionamiento Empresarial, que establece las vías y procedimientos para lograr este empeño. Pero, ¿qué suerte correrán estas entidades cuando una vez perfeccionadas entren en situaciones de dificultades de solvencia económica o de crisis? ¿Qué procedimientos emplear para prevenirlas o solucionarlas una vez establecidas?

Una legislación coherente en esta materia es necesaria para uniformar el tratamiento que se debe dar a las crisis de las empresas estatales en los diferentes casos, con procedimientos que pueden ir desde su reflotamiento por distintos métodos financieros, normativos, etc., hasta su liquidación en caso de que no sea posible revertir la situación y el Estado no tenga interés en ello, por la poca importancia de la empresa en crisis.

Ello conllevaría también una toma de conciencia aún mayor en la responsabilidad de las administraciones en la dirección de las entidades, así como una mayor disciplina económica, exigiendo responsabilidad conforme establecen los procedimientos de este tipo a las personas que por negligencia originan la falta de solvencia de sus organizaciones, y obliga a contar con el obrero, a ponerlo en el centro de las decisiones trascendentales de la actividad de su centro y a hacerlo más responsable de su participación, por las consecuencias que pueden desprenderse de la ineficiencia de su colectivo; también impone la concesión de una mayor independencia operativa de las entidades.

Las regulaciones del Código de Comercio vigente acerca de la quiebra, si se tratan de aplicar a toda esta actualidad, no son posibles de realizar.

El Código de Comercio vigente regula en su Artículo 221, como causal de disolución de las sociedades, la quiebra de la sociedad. El carácter distintivo de la disolución de la sociedad por la declaración de quiebra, en caso de que esto se decida por los socios, con las demás soluciones disolutorias, estriba en que el proceso liquidatorio deberá realizarse de acuerdo con el régimen concursal establecido en el Código de Comercio.³

² El Decreto Ley No. 177 de 1997 regula en su Artículo 23.1, inciso e), como causa de disolución de las entidades de seguros y de las sociedades mutuas, la declaración de quiebra.

Sin adentrarnos en analizar las deficiencias técnicas de este criterio clasificador de la quiebra como situación que disuelve la sociedad, pues ello se aborda en otros trabajos de autores cubanos que tratan sobre el tema de la disolución⁴, pudiéramos afirmar que este procedimiento disolutorio en la actualidad es ineficaz, ya que se encuentra derogada gran parte de los artículos que integran el régimen concursal y, por otra parte, las instituciones que regula el Código no tienen aplicación práctica, puesto que la Ley procesal vigente no recoge el procedimiento para regular la quiebra.

En otro orden de cosas, el Código de Comercio es omiso, al definir en la actuación de los liquidadores cómo deberán actuar estos si al entrar la sociedad en liquidación y durante este período, y una vez cobrado los créditos de la sociedad, los activos existentes no satisfagan todas las deudas pendientes. En este caso, los liquidadores o cualquier socio ante la inactividad de estos, deberán solicitar la declaración judicial de suspensión de pagos o de quiebra de acuerdo con el caso, lo cual están imposibilitados de hacer por las razones que se expusieron acerca de la inaplicabilidad del régimen concursal planteado en nuestro código.

Al referirnos a los elementos que conforman la insolventia y su determinación, veíamos que dentro de la institución había que valorar no solo su concepto como estatus legal e institución jurídica de carácter procesal, sino también sus tipos, los sujetos, los órganos y los efectos de la declaración.

El concepto sobre la base de su desarrollo histórico, no debe sufrir variaciones en el orden de su formulación en una futura concepción. Se trata de una realidad económica que origina una consecuencia jurídica, cuya declaración debe estar regulada por un procedimiento establecido al efecto. Ya nos referimos a la inexistencia actual del procedimiento, aunque su conceptualización y posibles consecuencias en el orden sustantivo estén definidas en el Código de Comercio.

En general, los tipos pudieran ajustarse a la práctica internacional, fundamentalmente a nuestros antecedentes —quiebra fortuita, culpable y fraudulenta—, amén de las variaciones que pudieran sufrir; en el caso de nuestra economía, la determinación de las causas y las consecuencias para los gestores de la actividad. Ello expresa que, adoptando en principio este criterio clasificador, tenemos en cuenta que las variables de la determinación de uno u otro pueden sufrir cambios en nuestro caso, dadas las características de nuestra actividad empresarial por una parte, y por otra la proscripción en nuestra sociedad de conductas que inciden en la actividad de la economía del comerciante, y que están conceptualizadas en el vigente Código, como la circunstancia de la dilapidación de caudales en el juego, por citar un ejemplo, aunque sí pudiera considerarse en los casos en que intervenga capital extranjero.

El elemento que junto al procedimiento puede configurarse el más crítico, por estar por demás insertado en él, es el de los órganos de la quiebra.

Al no existir regulación procesal que viabilice la materialización de los presupuestos de insolventia, no existe determinación acerca de los órganos que intervienen en este procedimiento, como bien pudieran ser los órganos jurisdiccionales, de gestión, de vigilancia o inspección, sean estatales o no, así como los presupuestos de actuación de los órganos deliberantes, entendidos como tales las juntas generales de acreedores.

La necesidad de mantener una rigurosa exigencia en las actuales condiciones para lograr y elevar la eficiencia económica de las entidades que responden a intereses del Estado, ha conllevado a los órganos de gobierno precisar las consecuencias que en el orden económico y jurídico tendrán los estados de insolventias de estas entidades.

Las reformas económicas operadas en nuestro país conectaron con la necesidad de buscar nuevas formulaciones legales en materia de contratación económica, a los efectos de elevar la autonomía y responsabilidad de las entidades, así como nuevos mecanismos procedimentales para lograr la eficacia de estas instituciones. De este modo, se valora un nuevo proyecto de contratación económica y comercial, que ponga a nuestro país en conexión con la práctica internacional, abordando las instituciones que mundialmente son comunes en esta actividad y que, al mismo tiempo, garanticen la necesaria operatividad e independencia de las entidades. Asimismo, se pretende argumentar un régimen procedimental que garantice la formulación y solución de los conflictos que de la aplicación de la anterior se deriven.

Como una consecuencia de ello, en el segundo de los proyectos citados, el de procedimiento, se aborda muy someramente la posibilidad del conocimiento de los procesos de insolventia o, dicho de otro modo, de entidades estatales cubanas con dificultades económicas, por los tribunales de lo económico, sin entrar a considerar otros tipos de entidades surgidas al amparo de la legislación cubana, y en este permanece ausente hasta el momento la determinación adjetiva de estos estados.

Cualquier decisión sobre la problemática estudiada en el caso de Cuba, no puede olvidar las bases de nuestro sistema político, económico y social, pero su adopción debe prever la utilización de procedimientos que den tratamiento a todos los sujetos económicos que operan en nuestro país, con la aplicación de técnicas de saneamiento y reflotación para las empresas de interés prioritario para el Estado y para aquellas del sector privado que tengan posibilidades de recuperación, así como de técnicas liquidatorias para las entidades que tratan de burlar el cumplimiento de sus obligaciones, como ha ocurrido en ocasiones con entidades extranjeras que se alzan con sus bienes y que para poder ser perseguidas con base en una legislación concursal, el país debe contar con una legislación propia, actual y efectiva.

³ Ver Artículo 221 del Código de Comercio de 1886.

⁴ Pérez Álvarez, Cristina I. Consideraciones acerca del régimen legal de la disolución y liquidación de las sociedades anónimas en Cuba. Pág. 61. Revista Cubana de Derecho No. 14. Julio-diciembre de 1999.

En síntesis, podemos decir que en este trabajo ha quedado esbozado cómo fue asimilado el desarrollo de las instituciones concursales en los procedimientos de insolvencia en nuestra legislación, partiendo de la influencia legislativa del ejercicio del colonialismo español, de las breves modificaciones y poca evolución de los cuerpos jurídicos que existen en el país, que regulan las instituciones abordadas, así como de la situación y alternativas que se nos plantean en este orden ante las necesarias transformaciones realizadas, y los factores que hacen replantearse en nuestra actualidad las concepciones existentes al respecto, teniendo en cuenta la realidad económica de nuestro país.

Para los bancos, como intermediarios financieros entre las entidades y el Estado, se requiere también la legislación reguladora de la insolvencia (quiebra), toda vez que el banco otorga créditos a las entidades, los cuales necesitan ser recuperados en su totalidad y, de no ser posible, si existiera la norma reguladora de lo antes mencionado, se podría solicitar su ejecución ante los tribunales competentes.

CONCLUSIONES

1. Nuestro país heredó en su legislación el sistema concursal español, que entró en desuso luego del triunfo revolucionario y por modificaciones en nuestra legislación, demostrándose que, en caso de un replanteamiento de la problemática de las regulaciones concursales, la normativa existente es inaplicable, debido a la existencia de lagunas en estas, así como a la inexistencia de procedimientos para la aplicación de las normas antes citadas y, en general, por la insuficiencia de toda nuestra legislación en la materia, evidenciándose la contradicción que existe entre la vigencia que han retomado determinadas instituciones básicas de derecho mercantil, reguladas en nuestro Código de Comercio, en correspondencia con las reformas realizadas en nuestra realidad económica, y por el hecho de que muchas de esas instituciones están derogadas o son de imposible aplicación.

2. En nuestra práctica jurídica, paralelamente al surgimiento de nuevos sujetos económicos han surgido cuerpos legales que esbozan y sistematizan la institución de la quiebra, sin que en la práctica puedan tener aplicación, dada la ausencia de regulaciones procedimentales para ello. (Código Penal vigente, en cuanto a la insolvencia punible).

3. Es posible lograr converger los intereses de la economía de las empresas nacionales con las garantías necesarias a ofrecer a terceros en caso de crisis financiera, mediante el establecimiento de procedimientos concursales o extraconcursoales que permitan proteger nuestras entidades de interés relevante para el Estado y la administración pública, y al mismo tiempo, satisfacer el cumplimiento de sus obligaciones con las entidades nacionales o extranjeras con las que entran en contacto, mediante la búsqueda de soluciones de saneamiento. Una legislación coherente en esta materia es necesaria para uniformar el tratamiento a las crisis de las empresas y demás entidades económicas —estatales o no— en los diferentes casos, con procedimientos que pueden ir desde su reflota-

miento por diferentes métodos financieros, normativos, etc., hasta su liquidación en caso de que no sea posible revertir la situación y el Estado no tenga interés en ello por la poca importancia de la empresa en crisis, y para los bancos les serviría también de beneficio.

4. Ello conllevaría también una toma de conciencia aún mayor en la responsabilidad de las administraciones en la dirección de las entidades para lograr una mayor disciplina económica y exigir responsabilidad conforme establecen los procedimientos de este tipo a las personas que, por negligencia, originan la falta de solvencia de sus organizaciones; y obliga a poner al obrero en el centro de las decisiones trascendentales de la actividad de su centro y a hacerlo más responsable de su participación, por las consecuencias que pueden desprenderse de la ineficiencia de su colectivo, así como a la concesión de una mayor independencia operativa de las entidades. Significaría, además, contar con un instrumento para perseguir sobre la base de una legislación concursal, propia, actual y efectiva, a las entidades que de forma fraudulenta quieran evadir el cumplimiento de sus obligaciones.

Por tanto, recomendamos que en los programas legislativos se valore el desarrollo de una legislación especial, que contenga los aspectos sustantivos y adjetivos, así como la determinación de procedimientos específicos para proteger a la empresa estatal, al Estado y a los terceros, arbitrando mecanismos de saneamiento y recuperación en caso de dificultades, dado el peso que representan en la economía; al mismo tiempo, soluciones tanto rehabilitadoras como liquidatoria para las empresas de capital, que permitan accionar mecanismos de defensa de nuestra economía, fundamentalmente frente a actuaciones fraudulentas.

BIBLIOGRAFÍA

- *Resolución Económica y Resolución Política del V Congreso del PCC.*
- *Barrero Buitrago, Álvaro. Manual de Procedimientos Concursales. Ediciones Librería del Profesional. 1ª edición, 1997.*
- *Broseta Pont, Manuel. Manual de Derecho Mercantil. 8ª edición. Editorial Tecnos, 1990.*
- *Dávalos Mejías, Carlos Felipe. Títulos y contratos de crédito, quiebras. Tomo III: Quiebra y suspensión de pagos. 2ª edición. Pág. 990. Colección de textos jurídicos universitarios. Oxford. México.*
- *Ibáñez Jiménez, Javier: Insolvencia y crisis de empresa. Cien preguntas claves. Editorial Dykinson, SL, 1997.*
- *Pérez Álvarez, Cristina I. Consideraciones acerca del régimen legal de la disolución de las sociedades anónimas en Cuba. Artículo. Revista cubana de derecho No. 14. Julio-diciembre de 1999.*
- *Código de Comercio de la República de Cuba de 1886.*
- *Constitución de la República de 1992. (Reformada).*
- *Leyes y decretos.*
- *Resolución 238 de 1996 del MICONS. Sobre el Registro de Constructores y Contratistas.*



CENTRO DE INFORMACIÓN BANCARIA Y ECONÓMICA

EL Centro de Información Bancaria y Económica (CIBE) posee un variado y rico fondo bibliográfico, noticioso y factográfico en diferentes soportes (papel, CDROM, etc.), que sirve de apoyo para la toma de decisiones, investigaciones y la superación técnico-profesional de los especialistas del sistema bancario nacional en los campos de la economía, las finanzas, las estadísticas y la informática.

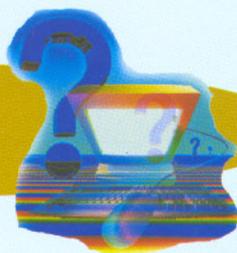
Esto es posible gracias a la especial atención que se le brinda a la selección y adquisición de nuevas publicaciones, en el afán de que estas estén estrechamente vinculadas con los problemas y tareas que tiene ante sí un sistema bancario moderno y eficiente.

Desde 1999 el CIBE es el responsable de la revisión y actualización de los sitios

web del Banco Central de Cuba. Prioriza la distribución de toda la información y servicios en la Intranet del Banco Central de Cuba y extenderá sus servicios conectando su red con las del sistema bancario. Mientras se logra este objetivo, se distribuye a los integrantes del sistema bancario y financiero toda aquella información que sea posible enviar por correo electrónico.

Además, el CIBE está responsabilizado con la edición y distribución trimestral de la Revista del Banco Central de Cuba, la cual se publica desde el año 1998. Esta contiene artículos de análisis financieros, bancarios y legislativos, así como refleja los acontecimientos más importantes acaecidos en estas esferas y lo más novedoso de las técnicas bancarias.

¿Cómo acceder a nuestros servicios



Si está conectado a la red del BCC, Ud. puede acceder a nuestra información a través del sitio web:
<http://www.interbancario.cu/cibe>

Por el contrario, si Ud. pertenece al sistema bancario, pero no tiene acceso a la red del BCC, puede enviar su solicitud a la dirección de e-mail: CIBE@bc.gov.cu y disponer de todos los servicios que brinda nuestro centro.

Si Ud. desea conocer semanalmente las nuevas adquisiciones incorporadas a la base de datos del centro, envíe un mensaje a: biblioteca@bc.gov.cu y escriba en el asunto: ALTA; a partir de ese momento recibirá esta información de forma automática.



Información pertinente, oportuna y eficaz

Boletines electrónicos:

Resumen Informativo: Sumario diario de las noticias económico-financieras más importantes publicadas en Internet.

Notibancos: Selección semanal de los principales acontecimientos del ámbito bancario mundial.

Marketing: Boletín mensual dirigido a los profesionales de esta rama.

Prisma Financiero: Comentario semanal acerca del comportamiento de las bolsas, con estadísticas y datos comparados.

Suplemento Estadístico Mensual:

Resumen estadístico del comportamiento de las principales bolsas a 10, 30 y 100 días.

Lavado de Dinero: Boletín quincenal que recoge las principales regulaciones internacionales así como las noticias recientes sobre blanqueo de dinero y corrupción. Está destinado a especialistas en economía del sistema bancario.

Iconos: Selección de noticias relacionadas con el mundo de la informática.

ALBA e integración latinoamericana: Resumen informativo sobre el tema.

Información Señal: Listado bibliográfico semanal con las principales informaciones incorporadas a nuestra base de datos y fondo bibliográfico.

- **Traducciones e interpretación:** Un equipo de traductores e intérpretes satisface las solicitudes de servicios en los idiomas inglés, francés y ruso.

Las traducciones en otros idiomas se garantizan mediante la contratación de especialistas del Equipo de Servicios de Traductores e Intérpretes (ESTI).

- **Localización de información:** en bases de datos locales o remotas, mediante el acceso a redes nacionales, internacionales e Internet.

- **Base de datos:** sobre los tipos de cambio de las principales monedas convertibles y tasas de interés de países seleccionados.

- **Préstamo y circulación de publicaciones de acuerdo con los perfiles de interés establecidos.**

- **Sala de lectura y servicios de referencia especializada.**

- **Distribución de información de Internet a la intranet del BCC.**

- **Punto de Internet:** local provisto de seis PC para acceso a Internet.



CENTRO DE INFORMACIÓN BANCARIA Y ECONÓMICA

EL Centro de Información Bancaria y Económica (CIBE) posee un variado y rico fondo bibliográfico, noticioso y factográfico en diferentes soportes (papel, CDROM, etc.), que sirve de apoyo para la toma de decisiones, investigaciones y la superación técnico-profesional de los especialistas del sistema bancario nacional en los campos de la economía, las finanzas, las estadísticas y la informática.

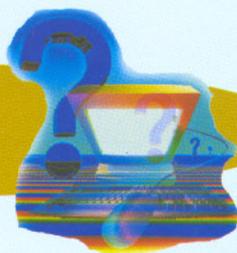
Esto es posible gracias a la especial atención que se le brinda a la selección y adquisición de nuevas publicaciones, en el afán de que estas estén estrechamente vinculadas con los problemas y tareas que tiene ante sí un sistema bancario moderno y eficiente.

Desde 1999 el CIBE es el responsable de la revisión y actualización de los sitios

web del Banco Central de Cuba. Prioriza la distribución de toda la información y servicios en la Intranet del Banco Central de Cuba y extenderá sus servicios conectando su red con las del sistema bancario. Mientras se logra este objetivo, se distribuye a los integrantes del sistema bancario y financiero toda aquella información que sea posible enviar por correo electrónico.

Además, el CIBE está responsabilizado con la edición y distribución trimestral de la Revista del Banco Central de Cuba, la cual se publica desde el año 1998. Esta contiene artículos de análisis financieros, bancarios y legislativos, así como refleja los acontecimientos más importantes acaecidos en estas esferas y lo más novedoso de las técnicas bancarias.

¿Cómo acceder a nuestros servicios



Si está conectado a la red del BCC, Ud. puede acceder a nuestra información a través del sitio web:
<http://www.interbancario.cu/cibe>

Por el contrario, si Ud. pertenece al sistema bancario, pero no tiene acceso a la red del BCC, puede enviar su solicitud a la dirección de e-mail: CIBE@bc.gov.cu y disponer de todos los servicios que brinda nuestro centro.

Si Ud. desea conocer semanalmente las nuevas adquisiciones incorporadas a la base de datos del centro, envíe un mensaje a: biblioteca@bc.gov.cu y escriba en el asunto: ALTA; a partir de ese momento recibirá esta información de forma automática.



Información pertinente, oportuna y eficaz

Boletines electrónicos:

Resumen Informativo: Sumario diario de las noticias económico-financieras más importantes publicadas en Internet.

Notibancos: Selección semanal de los principales acontecimientos del ámbito bancario mundial.

Marketing: Boletín mensual dirigido a los profesionales de esta rama.

Prisma Financiero: Comentario semanal acerca del comportamiento de las bolsas, con estadísticas y datos comparados.

Suplemento Estadístico Mensual:

Resumen estadístico del comportamiento de las principales bolsas a 10, 30 y 100 días.

Lavado de Dinero: Boletín quincenal que recoge las principales regulaciones internacionales así como las noticias recientes sobre blanqueo de dinero y corrupción. Está destinado a especialistas en economía del sistema bancario.

Iconos: Selección de noticias relacionadas con el mundo de la informática.

ALBA e integración latinoamericana: Resumen informativo sobre el tema.

Información Señal: Listado bibliográfico semanal con las principales informaciones incorporadas a nuestra base de datos y fondo bibliográfico.

- **Traducciones e interpretación:** Un equipo de traductores e intérpretes satisface las solicitudes de servicios en los idiomas inglés, francés y ruso.

Las traducciones en otros idiomas se garantizan mediante la contratación de especialistas del Equipo de Servicios de Traductores e Intérpretes (ESTI).

- **Localización de información:** en bases de datos locales o remotas, mediante el acceso a redes nacionales, internacionales e Internet.

- **Base de datos:** sobre los tipos de cambio de las principales monedas convertibles y tasas de interés de países seleccionados.

- **Préstamo y circulación de publicaciones de acuerdo con los perfiles de interés establecidos.**

- **Sala de lectura y servicios de referencia especializada.**

- **Distribución de información de Internet a la intranet del BCC.**

- **Punto de Internet:** local provisto de seis PC para acceso a Internet.

CUBA: Desempeño Económico en el 2005

Mercedes Y. García Armenteros*

El 2005 marcó el comienzo de una nueva etapa en la vida económica del país, en el que se lograron excelentes resultados económicos y sociales.

Durante el mismo se llevaron a cabo profundas transformaciones en varios sectores de la economía, entre las que se destacan las relacionadas con la rama electroenergética, basadas en el ahorro y la eficiencia; las realizadas en el ámbito de la política monetaria y cambiaria, las cuales posibilitaron la salida del dólar estadounidense de la circulación monetaria y la centralización de las decisiones para el uso de las divisas, así como otras medidas tomadas en beneficio de la población cubana.

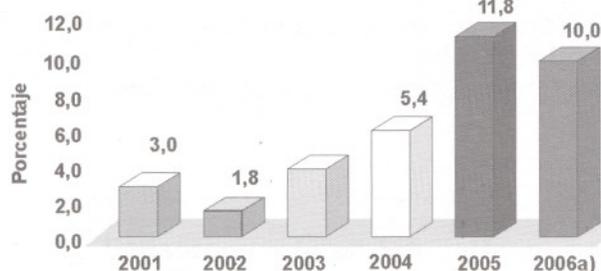
En este contexto, el país registró un crecimiento de su Producto Interno Bruto (PIB) del 11,8%¹, el mayor obtenido en la historia de la Revolución, para una expansión promedio anual de 5,1% en el período 2000-2005.

internacional, de las pérdidas ocasionadas por la sequía y los huracanes Dennis, Wilma y Rita (unos 3 661,2 millones de pesos), así como de los efectos del recrudecimiento del bloqueo de los Estados Unidos, que se mantiene como una constante.

El crecimiento económico de Cuba fue considerablemente superior al 4,3%² alcanzado por el conjunto de países de América Latina y el Caribe, ocupando el primer lugar en la región. Al respecto, en su balance preliminar para las economías de América Latina y el Caribe 2005, la CEPAL expresó: "La aceleración del crecimiento económico en 2005 respondió, como se ha señalado, a la especialización en servicios de alta complejidad, en los cuales Cuba ha logrado una calidad reconocida internacionalmente, el dinamismo de los servicios turísticos y la construcción. También han tenido efectos positivos en la actividad económica las acciones solidarias que el gobierno cubano ha realizado en Guatemala y Paquistán."

La tabla que se expone a continuación compara el crecimiento de Cuba con el estimado de un conjunto de países de la región:

Producto Interno Bruto
(Tasas anuales de variación)



a) Proyección

Este crecimiento se debió, principalmente, al incremento que mostraron las exportaciones de servicios (fundamentalmente los brindados a Venezuela en el campo de la salud) y al aumento del turismo, a pesar del alza del precio del petróleo en el mercado

CRECIMIENTO DEL PIB DE PAÍSES SELECCIONADOS
(Variación anual en porcentaje, a precios constantes de 1995)

| | 2005a) |
|----------------------|----------------|
| Cuba | 11.8 b) |
| Granada | 9.2 |
| Venezuela | 9.0 |
| Argentina | 8.6 |
| Santa Lucía | 7.9 |
| República Dominicana | 7.0 |
| Trinidad y Tobago | 7.0 |
| Chile | 6.0 |
| Perú | 6.0 |
| Uruguay | 6.0 |
| Panamá | 6.0 |
| Suriname | 5.2 |
| Saint Kitts y Nevis | 5.1 |

Fuente: CEPAL. Balance preliminar de las economías de América Latina y el Caribe 2005.

a) Preliminar.

b) Fuente: Banco Central de Cuba. Real, a precios constantes de 1997.

¹ A precios constantes de 1997, sobre la base de una nueva medición que utiliza un método más ajustado a la realidad económica y social del país, ya que hasta el presente los servicios sociales no mercantiles, en su mayoría ofertados gratuitamente a la población, eran excesivamente subvalorados.

² Fuente: CEPAL. Balance preliminar de las economías de América Latina y el Caribe 2005. Cifra preliminar que no incluye a Cuba.

El país obtuvo comportamientos muy favorables en sus principales indicadores macroeconómicos, los cuales se resumen a continuación:

COMPORTAMIENTO DE LOS PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS

Evolución del Producto Interno Bruto (PIB)

La expansión de la actividad económica estuvo respaldada por el incremento mostrado por los servicios sociales no mercantiles, que representaron un 75% del PIB, los cuales han mantenido una dinámica creciente. Las ventas al exterior de bienes y servicios se ampliaron en un 27,9% (el 70,0% correspondió a los servicios); el turismo creció en 12,3%, al recibirse 2,3 millones de visitantes; el transporte se incrementó en un 7,7% y en un 8,0% las comunicaciones.

En los sectores productores de bienes se destacaron la industria y la construcción. La industria no azucarera tuvo un crecimiento del 12,3%, sobresaliendo la producción de medicamentos de la rama farmacéutica, con más de un 26% de aumento; la metalurgia ferrosa, con un 19%; las bebidas y tabacos, con 6,4%; los combustibles, con 6,1%. En la actividad constructiva se llevaron a cabo importantes inversiones: se culminó la reparación capital de 120 policlínicos, 78 escuelas, 9 institutos superiores pedagógicos, 25 institutos preuniversitarios en el campo (IPUEC), y se realizan trabajos de mantenimiento de escuelas anteriormente reparadas.

El programa de inversiones de 2005 se desarrolló priorizando los sectores de rápida recuperación. Se incrementaron las inversiones en la rama petrolera, la energía eléctrica, el níquel y en los programas sociales, al tiempo que se mantuvo el nivel de estas en la actividad del turismo.

A partir de la recuperación de la economía y de acuerdo con las posibilidades financieras, se ha decidido acometer entre 2005 y 2006 un programa de construcción de no menos de 150 000 viviendas, y realizar 380 000 acciones constructivas de conservación y rehabilitación. Ese plan incluye la construcción por el Estado de las primeras 6 000 viviendas para asignarlas a médicos y profesionales de la salud, los cuales cumplen misiones internacionalistas y pagarán con sus ahorros en divisas los materiales que se empleen (los de producción nacional, a su costo; los importados, por su precio en divisas).

Teniendo en cuenta los planes y los programas iniciados en sectores claves de la economía, en los que el ahorro jugará un papel fundamental, para 2006 se estima un ritmo de crecimiento cercano al 10%.

Estabilidad del déficit fiscal en su relación con el PIB

En 2005, al igual que en años anteriores, el control del desbalance de los ingresos y gastos se llevó a cabo en magnitudes manejables, pero sin afectar aquellas actividades a las que el Estado da absoluta prioridad, como la salud pública, la educación, la seguridad y la asistencia social, así como las relacionadas con la satisfacción de las necesidades comunitarias de la población.

Los ingresos del presupuesto del Estado experimentaron un crecimiento del 24,3% con respecto a los aprobados en el año 2004, debido fundamentalmente al crecimiento de las exportaciones de servicios y de la recaudación adicional obtenida por las nuevas ofertas de productos alimenticios y electrodomésticos vendidos a la población, con el objetivo de mejorar su nivel de vida.

nida por las nuevas ofertas de productos alimenticios y electrodomésticos vendidos a la población, con el objetivo de mejorar su nivel de vida.

Los gastos se incrementaron en un 25,2% en correspondencia con la expansión de la economía. Es de destacar que dentro de los gastos se produjeron erogaciones adicionales por 1 753,2 millones de pesos, como consecuencia de los incrementos salariales, así como de las jubilaciones, las pensiones y las prestaciones de la asistencia social, a fin de elevar el ingreso de los trabajadores y proteger a los sectores más vulnerables de la población.

Un aspecto de gran importancia es que el presupuesto del Estado destinó recursos para acometer inversiones superiores en 39,2% a los registrados en 2004. De ellos, el 89,0% correspondió a los programas priorizados por la Revolución en el marco de la Batalla de Ideas, donde se destacó la terminación de unas 700 obras.

El déficit fiscal en su relación con el PIB alcanzó el 4,2%, superior al de años anteriores, pero se mantiene en un rango aceptable, dadas las condiciones y características de la economía cubana.

Control de la liquidez monetaria en poder de la población y valor del peso cubano en el mercado informal

Durante los últimos tres años el Banco Central de Cuba (BCC) ha implementado medidas en el ámbito de la política monetaria y cambiaria, las cuales han introducido importantes cambios en el sector empresarial y en el que opera la población:

- En 2003 se sustituyó el dólar estadounidense por el peso convertible (CUC) en las transacciones comerciales interempresariales, mediante la Resolución No. 65 del BCC, y se implantó un régimen de control de cambio para la compra-venta de dólares con CUC en este sector.

- En 2004 se dictó la Resolución No. 80 del BCC, mediante la cual se sustituyó el dólar por el peso convertible en las transacciones que realizan la población y los visitantes extranjeros en la red de tiendas y establecimientos comerciales, con el objetivo fundamental de desestimular la entrada de dólares en efectivo al sistema financiero cubano, y se estableció un gravamen del 10% para el cambio de dólares físicos por otras monedas.

Con la ejecución de ambas resoluciones se comenzó el proceso de desdolarización de la economía, aunque aún las personas naturales pueden mantener depósitos en dólares en los bancos comerciales.

- En 2005 el Comité de Política Monetaria del BCC adoptó el acuerdo No. 13, que apreció la tasa de cambio del peso cubano en un 7% (fijó el valor de 24 pesos cubanos para las operaciones de compra de pesos convertibles y dólares a la población, y de 25 pesos para las operaciones de venta de pesos convertibles).

Además, el Acuerdo No.15 apreció la tasa de cambio del peso convertible con respecto al dólar estadounidense y demás monedas convertibles en un 8%. La adopción de ambas medidas representó una apreciación del 15% del peso cubano con relación al dólar en el segmento en el que opera la población, y complementó el proceso de fortalecimiento de la soberanía monetaria iniciado en años anteriores.

• A partir del 1^o de enero de 2005 se puso en vigor la Resolución No. 92 del BCC, en la cual se estableció que todos los ingresos en moneda libremente convertible que recibía la Caja Central por concepto de aportes, impuestos, recaudaciones u otros, se depositen en una cuenta en el BCC, denominada "cuenta única de ingresos en divisas del Estado", controlándose centralmente la asignación de estos recursos. Esta medida estableció una centralización racional de las decisiones sobre el empleo de las divisas, lo que permitió un mayor control del uso de estos recursos, y concentró en el BCC los ingresos en divisas del Estado, lo cual ha reforzado la capacidad negociadora del país, con los consiguientes beneficios en la gestión comercial y financiera.

La política monetaria llevada a cabo en los últimos años ha estado encausada hacia la utilización de instrumentos financieros que regulan la oferta monetaria, tales como el encaje legal, las tasas de interés, el control de los créditos, la aprobación de cuentas para depósitos a plazo fijo, entre otros, y ha permitido alcanzar los objetivos económicos planteados por el país.

Aun cuando la liquidez acumulada en poder de la población se ha incrementado en los últimos años, como resultado del proceso de desdolarización de la economía y de los incrementos salariales aplicados en diferentes sectores de la economía, no se han producido procesos inflacionarios, manteniéndose dicha liquidez bajo el control del Banco Central de Cuba.

Al cierre de 2005 el sistema bancario y financiero estaba mejor estructurado, era más ágil y universal, y logró un alto grado de diversificación de sus operaciones. El mismo estaba integrado por el BCC, 9 bancos comerciales, 16 instituciones financieras no bancarias, 13 oficinas de representación de bancos extranjeros y 4 oficinas de representación de instituciones financieras no bancarias.

El financiamiento en pesos convertibles, otorgado a las empresas nacionales por los bancos e instituciones financieras del sistema, ha tenido una tendencia creciente, y se ha destinado fundamentalmente a sectores priorizados de la economía, contribuyendo así a su desarrollo económico.

Disminución de la tasa de desempleo

Otro de los logros importantes alcanzados es la disminución de la tasa de desempleo, la cual registró en los años 2004 y 2005 un 1,9%, la más baja desde el triunfo de la Revolución.

En los últimos cinco años se han creado miles de puestos de trabajo, lo que se ha traducido en una reducción de la tasa de desocupación.

Este avance ha sido el resultado de la política de creación de empleos en la región oriental de la isla; de la opción de considerar como una forma de trabajo los cursos de superación integral para los jóvenes desvinculados; de la experiencia cubana de considerar el estudio como empleo de unos 110 000 trabajadores del sector azucarero (tarea "Álvaro Reynoso").

También es resultado del desarrollo del turismo, la

agricultura urbana y del propio proceso de recuperación de la economía.

Logros en la esfera social

La equidad en Cuba también se manifiesta en el ámbito de la salud pública, la educación, la cultura y el deporte, a cuyos sectores el Estado dedica cada año cuantiosos recursos en beneficio de la población.

En 2005, cumpliendo con el principio de distribución socialista "De cada cual según su capacidad, a cada cual según su trabajo", se aplicaron medidas de incrementos salariales en el sector estatal (comenzando por los que recibían más bajos ingresos), de forma tal que el salario se convierta en el principal estímulo material que reciba cada trabajador por su aporte a la sociedad. De igual forma, se elevaron las pensiones, las jubilaciones y las prestaciones de la asistencia social, significando ambas medidas un costo de 4 260,0 millones de pesos para beneficio de 5 111 267 personas, el 45,0% de la población cubana.

Por otra parte, se introdujeron nuevos productos en la canasta de distribución normada que recibe la población a precios subsidiados; el consumo de nutrientes alcanzó, según cifras preliminares, 3 356 kilocalorías y 88,0 gramos de proteínas diarias, para un crecimiento de 1,5% y 2,9%, respectivamente.

Se ha puesto en marcha el Plan de Ahorro Energético, que significa una profunda revolución en la forma de producción y uso de la energía eléctrica, así como en las modalidades para su ahorro. Para ello, se han introducido grupos electrógenos de alta eficiencia y de bajo consumo energético; algunos se han conectado al sistema electroenergético nacional dándole mucha más flexibilidad, y otros se han instalado como plantas de emergencia en centros productivos y sociales priorizados.

Los programas también prevén la modernización de centrales eléctricas, de las redes de transmisión y distribución de electricidad, la sustitución de los bombillos incandescentes por ahorradores, así como la introducción de equipos electrodomésticos mucho más eficientes, en sustitución de los existentes que se caracterizan por su alto consumo, lo que contribuirá a la reducción del uso de la energía eléctrica en el sector residencial.

Se estima que las medidas adoptadas permitan alcanzar un ahorro considerable de energía del orden de los 1 000 millones de dólares anuales.

Los avances obtenidos en la esfera social son comparables con los de países desarrollados y sitúan a Cuba en los primeros lugares de la región latinoamericana, específicamente los registrados en el ámbito de la salud y la educación.

Un aspecto de gran importancia para el sistema de salud pública cubano es que el año 2005 culminó con una tasa de mortalidad infantil de 6,2 por cada mil nacidos vivos, la segunda más baja en la historia del país, y con una expectativa de vida al nacer de 77 años.

Se continuó consolidando el Programa Integral de Salud y el Programa de Becas para la formación de recursos humanos, dirigidos a incrementar la colabo-

ración con los países del Tercer Mundo en la esfera de la salud.

En el año que recién finalizó, la Escuela Latinoamericana de Medicina celebró su primera graduación de 1 610 alumnos procedentes de 27 países, y se lleva a cabo el desarrollo de un programa para graduar 20 000 médicos venezolanos y 30 000 de los países latinoamericanos y caribeños en los próximos 10 años. Por otra parte, actualmente se forman en Cuba más de 12 000 médicos del Tercer Mundo, lo que significa una contribución al bienestar de esos países, valorada en unos 3 000 millones de dólares estadounidenses.

Estado tienen garantizado el equipamiento tecnológico para su continuidad. Los planes de reducción de alumnos por aula continúan desarrollándose, existiendo actualmente un promedio de 18,8 alumnos en la enseñanza primaria y de 30 en la secundaria y preuniversitaria.

Se crearon las escuelas formadoras de trabajadores sociales en cada municipio, quienes realizarán labores para prevenir y combatir la marginación social. De ellas han egresado más de 28 000 jóvenes, y en el curso 2005-2006 se matricularon más de 7 000.

Continúan funcionando exitosamente las escuelas

| COMPARACIÓN DE INDICADORES SOCIALES CON LOS DE LAS PRINCIPALES ECONOMÍAS DE AMÉRICA LATINA | | | | | | | |
|--|-----------|--|----------------|--------|------------------|--------|----------------|
| Indicadores | Años | Cuba | Argen- tina | Brasil | Chile | México | Vene- zuela |
| Crecimiento del PIB per cápita (% respecto al a.a.) | 2005 | 12.0 | 7.6 | 1.1 | 4.9 | 1.6 | 7.1 |
| Tasa de analfabetismo (%) ² | 2003 | 0.2 | 2.8 | 11.6 | 4.3 | 9.7 | 7.0 |
| Mortalidad infantil (por 1 000 nacidos vivos) | 2000/2005 | 6.2 ¹ | 20.0 | 27.3 | 8.0 | 28.2 | 17.5 |
| Tasa de desempleo (%) | 2005 | 1.9 | 10.1 | 8.3 | 8.1 ³ | 2.8 | 8.9 |
| Esperanza de vida al nacer (años) ⁴ | 2004 | 78 | 75 | 70 | 77 | 74 | 75 |
| Mujeres profesionales técnicas (%) | 2003 | 66.2 | 55.0 | 62.0 | 52.0 | 40.0 | 61.0 |
| Fuente: CEPAL. Balance preliminar de las economías de América Latina y el Caribe, 2005. Cifras preliminares. | | | | | | | |
| CEPAL. Anuario Estadístico para América Latina y el Caribe, 2004. | | | | | | | |
| ONE. Panorama Económico y Social, 2005. | | | | | | | |
| ¹ Año 2005. | | ³ Estimación basada en datos de enero a octubre. | | | | | |
| ² Porcentaje de la población de 15 y más años de edad. | | ⁴ Informe de la Organización Mundial de la Salud (OMS), 2006. | | | | | |

La colaboración cubana en la esfera de la salud está presente en más de 60 naciones, llegando a las zonas más recónditas de América Latina y África, fundamentalmente. Se creó el destacamento "Henry Reeve", por el cual miles de médicos y técnicos de la salud han prestado su ayuda en Paquistán y Guatemala, víctimas de desastres naturales, y se desarrolla la misión "Milagro", surgida en 2004 para atender pacientes venezolanos con afecciones en la vista, y extendida al resto de la región latinoamericana.

La cultura y el arte han tenido un desarrollo significativo en los últimos años. Cuba libra la llamada "Batalla de Ideas", encaminada a elevar la cultura y el conocimiento sobre el arte en toda la población. En los canales educativos, creados al efecto, se han impartido clases por prestigiosos profesores y especialistas en asignaturas básicas como Matemática, Geografía, Historia, Biología, Química, etc.; cursos de idiomas inglés, francés, portugués y alemán; cursos introductorios de historia del arte, apreciación e historia de la música, apreciación literaria, introducción a la historia de las artes plásticas, apreciación de la danza y el teatro, historia y apreciación del ballet, entre otros. Estos programas brindan los conocimientos imprescindibles para el alcance de una cultura general, integral y masiva.

Los programas educacionales priorizados por el

de formación de instructores de arte creadas en cada provincia, contándose con 6 318 instructores que llevan la enseñanza artística a todo el país en las especialidades de música, artes plásticas, teatro y danza.

En el ámbito del deporte, el país ha logrado importantes avances en la formación de numerosos atletas cubanos de alto rendimiento, lo que ha permitido que Cuba se posea en los primeros lugares en Juegos Centroamericanos y Panamericanos y dentro de los 12 primeros en Juegos Olímpicos.

La colaboración de Cuba hacia otros países también ha estado presente en el deporte. Cerca de 1 400 técnicos de diversas disciplinas deportivas han brindado su experiencia en un grupo de naciones, con vistas a formar futuros atletas a nivel internacional, y equipos de diferentes naciones han recibido entrenamiento en el país.

La Escuela Internacional de Educación Física y Deportes también ha sido una fuente de formación de atletas de países del Tercer Mundo, con muy buenos resultados en esta esfera.

Los resultados alcanzados en 2005 demuestran el tenaz esfuerzo desplegado por el país en pos de su recuperación, marcando el inicio de importantes transformaciones económicas dirigidas a elevar el bienestar de la población y a consolidar el desarrollo.

Foro Social versus Foro Económico

Ana Mari Nieto Misas*

Desde hace ya algún tiempo el mundo es testigo de la competencia que en el plano ideológico tiene lugar entre el pensamiento clásico dominante y el pensamiento alternativo revolucionario, expresada esta contienda en el enfrentamiento de dos foros que acaparan la atención de los medios de prensa: el Foro Social Mundial (FSM) y el Foro Económico Mundial (FEM).

¿Qué son?, ¿cómo surgieron?, ¿cuáles son sus objetivos? Estos y otros aspectos similares serán objeto de este artículo, que pretende pertrechar al lector con el conocimiento necesario para entender cabalmente la lucha de clases y el trasfondo político de estos encuentros.

EL FORO ECONÓMICO MUNDIAL

El Foro Económico Mundial (FEM) es una fundación jurídicamente privada, supuestamente sin fines de lucro, en la que sus miembros pagan importantes cantidades de dinero para participar en una cumbre anual¹, ser escuchados y codearse con las figuras más representativas de la política y las finanzas mundiales.

La cumbre no pretende tomar decisiones ni llegar a acuerdos, sino fomentar el debate y, sobre todo, los contactos a nivel político y empresarial en un marco que a veces se ha calificado de "mercado de ideas", y otras, de catálisis para fusiones empresariales, lanzamiento de tendencias económicas y sociales, y fomento del diálogo político.

El Foro Económico fue fundado en 1971 por Klaus Schwab, profesor de Administración de la Universidad de Ginebra. Este profesor de Economía se propuso reunir todos los años en el monte Davos de Suiza a los principales líderes económicos y empresariales europeos para discutir acerca de las prácticas económicas del momento e incentivar la adopción de iniciativas por parte de la industria del viejo continente. De ahí que al principio tuviera el nombre de Foro Europeo de Administración. En 1987, con la ampliación del foro², cambia su nombre por el actual, aunque, dicho sea de paso, también en los medios se le conoce como Foro de

Davos, por el sitio que lo acoge cada año.

El foro tiene dos figuras: los miembros y los socios, ambos formalmente comprometidos a seguir las iniciativas y los proyectos que promuevan el entendimiento y el desarrollo global. La función de los socios es elaborar la agenda, y la de los miembros es llevar a cabo las acciones necesarias para lograr los objetivos establecidos por el foro, beneficiándose de las relaciones entre los integrantes del foro.

Algunos socios, considerados estratégicos, son: *Audi, The Boeing Company, British Petroleum, Cisco Systems, Coca Cola, Compaq, DHL, Ernst and Young, IBM, Merrill Lynch, Microsoft Company, Reuters, Price Water House Coopers, Vivendi Universal y Volkswagen.*

Consecuentemente, el FEM se encuentra organizado por el Comité General, dedicado a establecer objetivos a corto y largo plazos; otro comité, dedicado a velar por el cumplimiento de la misión del foro, y un tercero, que se encarga de la administración de recursos humanos y materiales. Además, existe una serie de colaboradores del sector académico, empresarial, instituciones internacionales, organizaciones no gubernamentales (ONG) y asociaciones religiosas de todo tipo.

Otras instituciones se han ido adhiriendo al FEM. En 1992 se creó un grupo llamado "Líderes Globales del Mañana", integrado por jóvenes cuyos intereses eran el arte, los negocios, la política y la sociedad civil. De acuerdo con sus objetivos, ellos debían sentirse impulsados a tomar decisiones que favorecieran a sus comunidades.

El foro tiene también un programa llamado "Salud Global", que debía encargarse de combatir enfermedades como el SIDA, la malaria y la tuberculosis. Finalmente, el FEM posee varias publicaciones, entre ellas, una que se arroga el derecho de ranquear a diferentes países, llamada Reporte de Competitividad Global.

El carácter elitista del FEM se pone de manifiesto, entre otros, en los aspectos que seguidamente se relacionan a modo de ejemplo:

- Cada compañía miembro del foro abona un fee anual básico por concepto de membresía, de 12 500 dólares, y por la asistencia al evento, de 6 250 dólares.

¹ Aunque también hay una serie de reuniones regionales. Cada año se llevan a cabo entre 5 y 10 de ellas.

² Con el tiempo, esta fundación se ha abierto más allá de Europa y ha dado cabida a otros muchos países, desde China hasta Estados Unidos, pasando por Colombia o Argentina.

- Para que una compañía pueda tener acceso a participar y decidir en la agenda del foro, sea este cumbre o regional, debe abonar un fee adicional de 250 000 dólares anuales, con lo cual es declarada socio institucional y/o del conocimiento.

- Para ser declarada socio de la reunión anual debe abonar un importe adicional de 78 000 dólares.

- El propio FEM declara que la selección de los socios descansa en su habilidad para contribuir y beneficiarse del foro.

- En el 2001, última cifra disponible en Internet, los ingresos del FEM ascendieron a 104 millones de dólares, de los cuales 38 millones correspondieron a fees de los miembros.

Temas abordados en el Foro de Davos en los últimos años:

1991 - La nueva dirección para el liderazgo.

1992 - Cooperación y megacompetición.

1993 - La recuperación global.

1994 - Redefinición de los puntos básicos de la globalización.

1995 - Desafíos más allá del crecimiento.

1996 - Globalización de la economía mundial.

1997 - Construyendo la sociedad de la red.

1998 - Prioridades para el siglo XXI. Crisis asiática y el nacimiento del euro.

1999 - El impacto de la globalización.

2000- Internet y la ingeniería genética.

2001- Cómo mantener el crecimiento y crear puentes que terminen con las divisiones: un marco de acción para el futuro global.

2002- El liderazgo en tiempo de fragilidad: una visión para un futuro común.

2003.- Construyendo confianza.

2004.- Asociarse para la prosperidad y la seguridad.

2005.- Decisiones contundentes para los tiempos difíciles.

2006.- El imperativo de la creatividad.

En el presente año se llevó a cabo la trigésimo sexta edición del FEM. En esta ocasión la mira estuvo puesta en Asia, como la inevitable meca del desarrollo y el poder económico para las próximas décadas.

El tema del empleo, la migración en Europa, los problemas de salud en el mundo en desarrollo, en especial en África, fueron otros de los debates más recurrentes en los más de 200 paneles del evento.

Seguidamente, se expone una síntesis de dos de los aspectos tratados en el cónclave, pues su enumeración completa haría demasiado extenso este artículo:

- El director general de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) advirtió que la crisis global del empleo genera una preocupación creciente por su impacto en los mercados y en los ingresos, y porque amenaza la credibilidad de las democracias en el mundo. "La crisis no va a pasar desapercibida ni en las calles de los países ricos ni en las de los pobres"; el crecimiento económico mundial es insuficiente para contrarrestar la crisis del trabajo.

En la actualidad, la mitad de todos los trabajadores del mundo (casi mil 400 millones de trabajadores pobres) viven con menos de 2 dólares al día per cápita. Son personas que trabajan en el vasto sector informal, que van desde explotaciones agrícolas hasta la pesca, pasando por la agricultura o la venta ambulante en las calles de las ciudades, sin prestaciones, seguridad social o asistencia social.

- La economía china mantendrá un crecimiento anual del 7,5% entre 2006 y 2010, para así lograr su objetivo de duplicar el Producto Interior Bruto (PIB) en 10 años y alcanzar los 1,38 billones de dólares, lo que se traducirá en bienestar para la población.

China necesita del intercambio económico y tecnológico con otros países, por lo que trabaja para crear una economía socialista de mercado y profundizar en el aperturismo y las reformas, con el objetivo de impulsar y garantizar el desarrollo económico y social.

Aunque China ya está entre las cuatro economías más potentes del mundo por la magnitud del PIB, en renta per cápita aún está en el puesto número cien, lo que supone todo un reto para los próximos años. Otros retos que se deben afrontar en los próximos años son, en su opinión, la desequilibrada estructura industrial, el reducido nivel tecnológico, la presión sobre los recursos naturales y medioambientales y las desigualdades persistentes entre el ámbito rural y urbano.

Para la cita del año próximo está previsto que el evento pueda concentrarse alrededor del concepto de valores.

En los últimos años el FEM ha sido objeto de una crítica cada vez más acerada por parte de grandes masas de la población, que se moviliza de modo casi espontáneo para manifestar su protesta. Sus críticos aseguran que el objetivo de estas reuniones es buscar el beneficio particular de los participantes, a costa de la sociedad y del medio ambiente.

En parte, como respuesta a críticas por sus reuniones a puerta cerrada, desde 2003 el FEM estableció un foro abierto de acceso público. De igual forma, se creó una conferencia alternativa denominada El Ojo Público en Davos, proyecto de una coalición de organizaciones no gubernamentales de todos los continentes.

De acuerdo con sus organizadores, mediante esta iniciativa se promueve la globalización de la justicia y la sostenibilidad ambiental, y se hace un llamado a que las corporaciones asuman responsabilidad por sus acciones, como daños al ambiente y a comunidades locales.

El primer reporte de la iniciativa del FEM, denominada Iniciativa de Gobierno Global, revela hasta dónde los grandes negocios fallan en proteger los recursos naturales del planeta y en atender las necesidades de los más pobres.

Dicha iniciativa fue diseñada para monitorear el progreso de los esfuerzos globales en implementar las metas planteadas por la Declaración del Milenio de las Nacio-



nes Unidas. El reporte muestra que la comunidad internacional alcanzó tres puntos, de un total de diez, en áreas como medio ambiente, derechos humanos y seguridad.

EL FORO SOCIAL MUNDIAL

Como verdadera contraparte a las reuniones en Davos, se creó el Foro Social Mundial (FSM), cuya primera edición se celebró en 2001, en Porto Alegre, Brasil. El propósito del FSM es establecer una plataforma para discutir estrategias de resistencia al modelo globalizador del FEM; de ahí que deba realizarse de manera simultánea y en una nación del Tercer Mundo, por su profundo simbolismo.

Los asistentes, representantes de la sociedad civil, una mezcla de políticos, organizaciones no gubernamentales, líderes religiosos y anticapitalistas, tratan una gran variedad de tópicos, incluidos globalización, militarismo y guerra, desarrollo sostenible y democrático, derechos laborales y religiosos, cultura e identidad, entre otros.

La idea de crear un foro de reflexión y debate entre amplios movimientos y actores sociales, surgió a raíz de las protestas masivas antiglobalización que estremecieron a Estados Unidos y Europa en 2000, contra los dictámenes del Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM), que rigen los destinos de la economía global.

El antecedente más cercano a esta marea de rechazo al neoliberalismo fue la reacción cívica en 1998 contra la aprobación del Acuerdo Multilateral de Inversiones (AMI), impulsado por los países ricos para luego imponerse al resto de la comunidad internacional.

A estas acciones siguieron las grandes demostraciones populares en Seattle (Estados Unidos), tras la reunión de la Organización Mundial del Comercio, que se realizó en noviembre de 1999. Hasta Washington y Praga llegaron también los ecos contestatarios a las políticas de ajustes del FMI y el BM.

Así las cosas; algunos brasileños pensaron que se podía iniciar una nueva etapa de resistencia al pensamiento hegemónico en el mundo.

Además de las manifestaciones de masas y protestas, parecía posible pasar a una etapa propositiva, de búsqueda concreta de respuestas a los desafíos de construcción de "otro mundo", en que la economía estuviese al servicio del ser humano y no al revés. Economistas y otros universitarios opuestos al neoliberalismo

ya venían realizando en Europa encuentros denominados "Anti-Davos".

El 28 de febrero de 2000 se reunieron en Sao Pablo representantes de las 8 entidades que firmaron un "Acuerdo de cooperación" para la realización del Foro Social Mundial, cuya primera edición sería realizada en Porto Alegre, del 25 al 30 de enero de 2001: Asociación Brasileña de Organizaciones No Gubernamentales; Acción por la Tributación de las Transacciones

Financieras en Apoyo a los Ciudadanos; Comisión Brasileña Justicia y Paz, de la CNBB; Asociación Brasileña de Empresarios por la Ciudadanía; Central Única de los Trabajadores; Instituto Brasileño de Análisis Socioeconómicos; Centro de Justicia Global y Movimiento de los Trabajadores Rurales Sin Tierra.

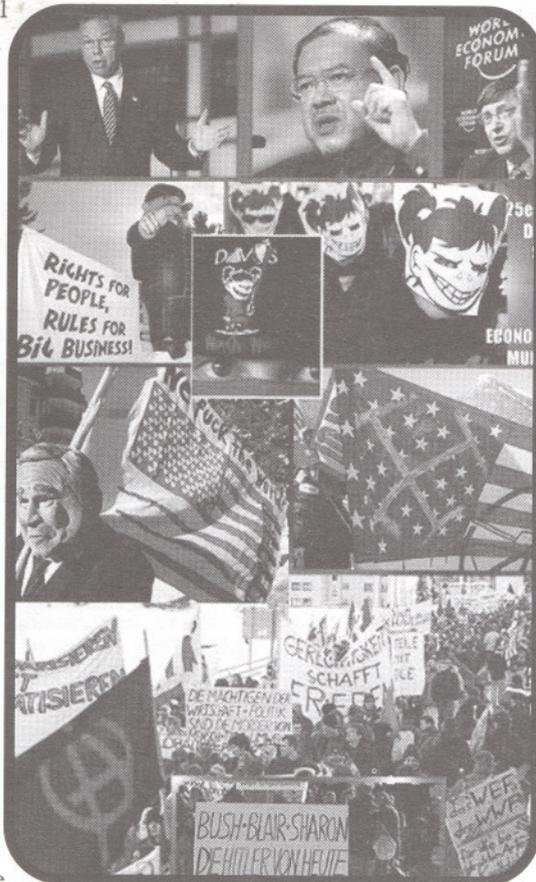
Desde sus inicios el FSM llamó profundamente la atención por la madurez temática del evento. Ciento cuatro conferencistas hicieron sus exposiciones en torno a cuatro ejes temáticos:

- **Eje I** - La producción de riquezas y la reproducción social.
- **Eje II** - El acceso a las riquezas y a la sostenibilidad.
- **Eje III** - La afirmación de la sociedad civil y de los espacios públicos.
- **Eje IV** - Poder político y ética en la nueva sociedad.

Fueron programados más de 420 talleres que tuvieron un carácter de espacio de encuentro y debate.

El foro no tuvo carácter deliberativo y, por tanto, no se gastó tiempo para discutir las comas de un documento final. Era el inicio de un proceso de reflexión conjunta, a nivel mundial, en torno a los temas abordados. Lo que se pretendía era abrir un espacio —cada año una nueva profundización— para una reflexión también "globalizada", para la búsqueda de alternativas al modelo dominante. La realización de ese foro hizo evidente la capacidad de movilización que tiene la sociedad civil. Con el objetivo de potenciar esa capacidad de articulación, el Comité Organizador del FSM propuso la realización anual del Foro Social Mundial, concomitante con el de Davos, además de apoyar la promoción de foros sociales regionales y temáticos.

El objetivo fundamental era fortalecer el proceso de mundialización del FSM, y para lograrlo se constituyó el Consejo Internacional (CI), compuesto por redes temáticas o entidades que acumularon conocimiento y experiencia, fundamentales para pensar alternativas a la globalización. El CI pasó a ser una instancia política y operacional, contribuyendo tanto a la definición de los rumbos estratégicos del FSM, como a la movilización y a otras actividades de carácter organizativo.





CARTA DE PRINCIPIOS

El Comité de entidades brasileñas que organizó el primer Foro Social Mundial realizado en Porto Alegre del 25 al 30 de enero de 2001, considera necesario y legítimo, después de analizar los resultados de dicho foro y las expectativas por él creadas, establecer una Carta de Principios que oriente la continuidad de esa iniciativa. Los principios que constan en la carta — que deberán ser respetados por todos los que desearán participar del proceso y por aquellos que sean miembros de la organización de las nuevas ediciones del Foro Social Mundial— consolidan las decisiones que presidieron al Foro de Porto Alegre, que garantizaron su éxito y ampliaron su alcance, definiendo orientaciones que parten de la lógica de esas decisiones.

1. El Foro Social Mundial es un espacio abierto de encuentro para: intensificar la reflexión, realizar un debate democrático de ideas, elaborar propuestas, establecer un libre intercambio de experiencias y articular acciones eficaces por parte de las entidades y los movimientos de la sociedad civil que se opongan al neoliberalismo y al dominio del mundo por el capital o por cualquier forma de imperialismo y, también, empeñados en la construcción de una sociedad planetaria orientada hacia una relación fecunda entre los seres humanos y de estos con la Tierra.

2. El Foro Social Mundial de Porto Alegre fue una realización colocada dentro de su tiempo y espacio. A partir de ahora, basándose en la proclamación que surgió en Porto Alegre, que "otro mundo es posible", el foro se convierte en un proceso permanente de búsqueda y construcción de alternativas, no limitándose exclusivamente a los eventos que le den apoyo.

3. El Foro Social Mundial es un proceso de carácter mundial. Todos los eventos que se realicen como parte de este proceso tendrán una dimensión internacional.

4. Las alternativas propuestas en el Foro Social Mundial se contraponen a un proceso de globalización, comandado por las grandes corporaciones multinacionales y por los gobiernos e instituciones que sirven a sus intereses, con la complicidad de los

gobiernos nacionales. Estas alternativas surgidas en el seno del foro tienen como meta consolidar una globalización solidaria que, como una nueva etapa en la historia del mundo, respete los derechos humanos universales, a todos los ciudadanos y ciudadanas de todas las naciones y el medio ambiente, apoyándose en instituciones y sistemas democráticos que estén al servicio de la justicia social, de la igualdad y de la soberanía de los pueblos.

5. El Foro Social Mundial reúne y articula a entidades y movimientos de la sociedad civil de todos los países del mundo, pero no pretende ser una instancia de representación de la sociedad civil mundial.

6. Las reuniones del Foro Social Mundial no tienen un carácter deliberativo. O sea, nadie estará autorizado a manifestar, en nombre del foro y en cualquiera de sus encuentros, posiciones que fueran atribuidas a todos sus participantes. Los participantes no deben ser llamados a tomar decisiones, por voto o aclamación —como conjunto de participantes del foro— sobre declaraciones o propuestas de acción que incluyan a todos o a su mayoría, y que se propongan a ser decisiones del foro como tal.

7. Por consiguiente, debe asegurarse que las entidades participantes de los encuentros del foro tengan la libertad de deliberar —durante la realización de las reuniones— sobre declaraciones y acciones que decidan desarrollar, aisladamente o de forma articulada con otros participantes. El Foro Social Mundial se compromete a difundir ampliamente esas decisiones, por los medios a su alcance, sin direccionamientos, jerarquizaciones, censuras o restricciones, aclarando que son deliberaciones de las propias entidades.

8. El Foro Social Mundial es un espacio plural y diversificado, no confesional, no gubernamental y no partidario, que articula de manera descentralizada y en red a entidades y movimientos que estén involucrados en acciones concretas por la construcción de un mundo diferente, local o internacional.

9. El Foro Social Mundial siempre será un espacio abierto a la pluralidad y a la diversidad de actuación de las entidades y movimientos que quieran participar, además de abierto a la diversidad de géneros, etnias, culturas, generaciones y capacidades físicas, desde el que sea respetada la Carta de Principios. No deben participar del foro representaciones partidarias ni organizaciones militares. Podrán ser invitados a participar, en carácter personal, gobernantes y parlamentarios que asuman los compromisos de esta carta.

10. El Foro Social Mundial se opone a toda visión totalitaria y reduccionista de la economía, del desarrollo y de la historia y al uso de violencia como medio de control social por parte del Estado. Propugna el respeto a los derechos humanos, la práctica de una democracia verdadera y participativa, las relaciones igualitarias, solidarias y pacíficas entre las personas, etnias, géneros y pueblos, condenando todas las formas de dominación o de sumisión de un ser humano a otro.

11. El Foro Social Mundial, como espacio de deba-

tes, es un movimiento de ideas que estimula la reflexión y la divulgación transparente de los resultados de esa reflexión sobre los mecanismos e instrumentos de dominio del capital, sobre los medios y las acciones de resistencia y de superación de ese dominio, sobre las alternativas propuestas para solucionar los problemas de exclusión y desigualdad social que están siendo creados, tanto internacionalmente como en el interior de los países, por el proceso de globalización capitalista, con sus dimensiones racistas, sexistas y destructivas del medio ambiente.

12. El Foro Social Mundial, como espacio de intercambio de experiencias, estimula el mutuo conocimiento y el reconocimiento por parte de las entidades y movimientos participantes, valorando el intercambio, en especial, de aquello que la sociedad construye para centrar la actividad económica y la acción política en la atención a las necesidades del ser humano y el respeto por la naturaleza, tanto para la generación actual como para las futuras.

13. El Foro Social Mundial, como espacio de articulación, busca fortalecer y crear nuevas articulaciones nacionales e internacionales entre entidades y movimientos de la sociedad, que aumenten, tanto en la esfera pública como la privada, la capacidad de resistencia social no violenta al proceso de deshumanización que vive el mundo y a la violencia utilizada por el Estado, además de fortalecer aquellas iniciativas de humanización que están en curso a través de la acción de esos movimientos y entidades.

14. El Foro Social Mundial es un proceso que estimula a las entidades y movimientos participantes a que coloquen sus acciones locales y nacionales junto a las instancias internacionales, como cuestiones de ciudadanía planetaria, introduciendo en la agenda global las prácticas transformadoras que estén vivenciando para la construcción de un nuevo mundo más solidario.

Aprobada y adoptada en Sao Paulo, el 9 de abril de 2001, por las entidades que constituyen el Comité de Organización del Foro Social Mundial. Aprobada con modificaciones por el Consejo Internacional del Foro Social Mundial el día 10 de junio de 2001.

En su sexta versión, el FSM se realiza en tres ciudades de tres continentes diferentes: en Bamako, capital de Malí; en Caracas, capital de Venezuela, y Karachi, ciudad meridional de Pakistán e importante centro financiero en la costa del Mar de Arabia.

Las actividades se encuentran centradas en ejes temáticos, el primero de los cuales

abarca debates sobre el Estado, los partidos políticos y los movimientos sociales, así como las prácticas de resistencia frente a las formas de dominación y de violencia política.

El segundo eje —"Estrategias imperiales y resistencias de los pueblos"— propicia debates que van desde la expansión militar imperial hasta el terrorismo y el libre comercio, en tanto el tercero —"Recursos y derechos para la vida: alternativas al modelo civilizatorio depredador"— prevé discusiones sobre la privatización de recursos y el recalentamiento planetario, entre otros. Un cuarto grupo de temas engloba "Diversidades, identidades y cosmovisiones en movimiento", es decir, de pueblos, nacionalidades indígenas y afrodescendientes, el diálogo entre religiones, las identidades de género y la diversidad sexual.

Problemas como la precarización del trabajo, la exclusión, la desigualdad y la pobreza se discutirán dentro del quinto eje temático, enunciado como "Trabajo, explotación y reproducción de la vida". En tanto, el sexto y último —"Comunicación, culturas y educación: dinámicas y alternativas democratizadoras"— incluye discusiones sobre derecho a la comunicación para fortalecer la ciudadanía y la democracia, y resistencias a la mercantilización de la comunicación y a la concentración de la propiedad de los medios.

Una de las críticas que se hacen a este foro es que carece de resultados concretos.

CONCLUSIONES

En Davos se construye la teoría y se va avanzando en la práctica de la dominación del mundo por el capital, dentro de los parámetros del neoliberalismo. En contraposición, el Foro Social Mundial está logrando una repercusión creciente en todo el mundo. Esperamos que esa repercusión asegure efectivamente el inicio de una nueva etapa en la lucha contra la sumisión del ser humano a los intereses del capital.



La integración es un acto de voluntad política

Intervención del ministro presidente del Banco Central de Cuba, Francisco Soberón Valdés. Seminario sobre Integración Financiera Latinoamericana. Caracas, Venezuela, 24 de marzo de 2006.

Quisiera comenzar felicitando al presidente del Banco Central de Venezuela, Dr. Gastón Parra Luzardo, por la magnífica organización de este evento y por la excelente ponencia que nos ha presentado. Pienso que ese documento se convierte en material de obligado estudio para todo aquel que desee incursionar en el estratégico y complejo tema de la integración financiera de América Latina y el Caribe.

En nuestra región existen distintos bloques comerciales, cuyo objetivo final debe ser una total y única integración que nos lleve al pleno desarrollo del comercio intrarregional para beneficio común. En el aspecto financiero podemos avanzar desde ahora con ese concepto, que abarque la región en su totalidad.

Debemos tener en cuenta que todo proceso de integración, y muy en especial la monetaria, es un acto de voluntad política. Este criterio pude reafirmarlo durante el proceso de gestación del euro. Por esos años tuve la oportunidad de visitar Europa y sostener reuniones con Jean-Claude Trichet, actual presidente del Banco Central Europeo, y en aquellos momentos presidente del Banco de Francia; con su predecesor Willem F. Duisenberg, que dirigía el Banco Central de Holanda, así como con el vicepresidente del Bundesbank de Alemania. En los tres casos expresaron esta percepción, la cual comparto totalmente.

En Latinoamérica esta voluntad podría comenzar a expresarse concretamente en nuevos mecanismos para la coordinación de la política monetaria, cuyas conclusiones no sean vinculantes, pero que permitan debatir con regularidad los distintos problemas que afectan la estabilidad financiera de la región.

Como parte de los esfuerzos que se analizan en esta reunión, la idea propuesta por Venezuela de crear un banco del sur, en el cual se depositen parte de las reservas de los países del área, no es solamente conveniente a los efectos de coadyuvar a la integración, sino que es, además, particularmente oportuna. En las actuales circunstancias en que se está produciendo un endeudamiento galopante de los EE.UU., es prudente someter a

un cuidadoso análisis la tradicional confianza de que han disfrutado los activos financieros emitidos por instituciones públicas y privadas de ese país.

Existen autores que sostienen con gran convicción que es solo una cuestión de tiempo la llegada del momento en que resulte imposible para EE.UU. continuar incrementando su deuda con el resto del mundo. Agregan que en ese momento los países superavitarios en la balanza de pagos se verán obligados a convertir sus superávits en dólares a sus propias monedas, lo que ocasionará una marcada revalorización de sus monedas y una notable reducción del valor del dólar. Ese cambio contribuirá a restablecer el equilibrio en la balanza de pagos estadounidense, pero también conducirá a las principales naciones exportadoras a la recesión, en la medida que sus exportaciones a EE.UU. disminuyan.

Además, debemos tener presente que cuando las reservas de los bancos centrales se depositan en EE.UU., se está contribuyendo a un consumismo desenfadado que propicia el despilfarro de los recursos no renovables del planeta, en detrimento de los intereses de toda la humanidad.

Lo más paradójico de esta situación es que el incremento de las reservas monetarias de los países del Tercer Mundo es muchas veces resultado de condicionamientos impuestos por instituciones internacionales bajo la hegemonía estadounidense. Estos fondos, que pudieran ser destinados al desarrollo de esos países, forman parte del flujo financiero que se coloca en depósitos o es utilizado en comprar papeles del Tesoro de EE.UU., con lo cual se crea la inusitada situación de que los recursos financieros que salen de esa nación por la vía del déficit de la balanza comercial vuelven a entrar en forma de financiación extranjera, incluyendo las reservas que deben acumular los países de menor o prácticamente ningún desarrollo.

Además, en las actuales circunstancias resulta sumamente importante mantenernos al tanto del ritmo de endeudamiento externo de EE.UU. Es altamente preocupante que en los 30 años transcurridos del fracaso de Bretton Woods hasta 2002, EE.UU. había acumulado défi-

cits en cuenta corriente por aproximadamente 3 millones de millones, mientras que en las actuales circunstancias acumulará una cifra similar en apenas cuatro años.

Todos sabemos que los EE.UU. propugnan insistentemente, dentro de las políticas de ajuste que dictan a los países del Tercer Mundo, la necesidad de que incrementen sus exportaciones. Eso es lo que dicen. Veamos ahora qué es lo que piensan. Para conocerlo, no hemos encontrado una mejor fórmula que remitirnos a dos párrafos del libro titulado "Libertad de elegir", cuyo autor es Milton Friedman, quien, por supuesto, no necesita presentación. Nos dice Friedman:

"Otra falacia rara vez puesta en tela de juicio es que las exportaciones son buenas y que las importaciones son malas. Sin embargo, la verdad se revela muy diferente. No podemos comer, vestir o gozar de los bienes que enviamos al extranjero. Comemos plátanos procedentes de América Central, calzamos zapatos italianos, conducimos automóviles alemanes y disfrutamos de programas a través de televisores japoneses. Nuestra ganancia a causa del comercio exterior estriba en lo que importamos. Las exportaciones constituyen el precio que pagamos para obtener las importaciones. Como ya dijo claramente Adam Smith, los ciudadanos de un país se benefician de la obtención de un volumen de importaciones lo mayor posible a cambio de sus exportaciones o, lo que viene a ser lo mismo, de exportar lo menos posible para pagar sus importaciones."

"La engañosa terminología que empleamos refleja estas ideas erróneas: [...] una 'balanza comercial favorable' significa, en realidad, exportar más de lo que importamos, enviando al exterior mercancías por un valor total que supera el de las mercancías que nos llegan del extranjero. En las cuentas de su casa, usted preferiría seguramente pagar menos para obtener más, y no al revés; sin embargo, eso sería calificado de 'balanza de pagos desfavorable' en el comercio exterior."

Sobran los comentarios.

Quisiera, además, señalar que EE.UU. no solo impone sus condiciones en cuanto a la conducción de la economía real, sino que trata de influir en el ámbito de la doctrina económica sobre intelectuales y especialistas del Tercer Mundo, haciéndoles creer que presentar una bonita vidriera de exitosas cifras macroeconómicas es hoy mucho más elegante y moderno que mostrar y atender la fea pero real trastienda de problemas sociales acumulados.

Debemos enfatizar que si parte de las reservas de nuestros países se depositaran en un banco de la región que pudiera utilizar una porción de estos recursos para financiar el desarrollo de los países más pobres, se estaría contribuyendo a crear un escenario que propiciaría el crecimiento económico y el intercambio comercial del área, y estaríamos revirtiendo el actual círculo vicioso, pues los países más pobres tendrían mayores posibilidades de participar en el comercio exterior.

Al mismo tiempo, se disminuiría la financiación al déficit comercial y fiscal de EE.UU., lo cual, aunque en pequeña medida, sería un mensaje apropiado a ese país en cuanto a la necesidad de equilibrar sus finanzas externas y moderar su desenfrenado consumismo y su despilfarro de los recursos no renovables del planeta.

Debemos ser conscientes de que esta reunión tiene lugar en momentos en que a nivel internacional se crean nuevas situaciones, cuyo alcance es difícil de predecir. En el ámbito financiero, uno de los cambios más importantes es la concentración de las reservas internacionales en dos países del mundo: China, que sumando las reservas de Hong Kong se acerca al millón de millones de dólares, y Japón con alrededor de 850 000 millones. Estos dos países poseen el 40% de las reservas monetarias del mundo.

En su brillante intervención el Dr. Parra señalaba que el G7 concentra el 28% de las reservas internacionales mundiales. Sin embargo, es conveniente que tengamos presente que de esta cifra el 18,2% corresponde a Japón, y los restantes seis países solo representan el 9,8%.

En cuanto a los países de la OPEP, con los actuales precios del petróleo, han llegado a acumular reservas que exceden los 250 000 millones de dólares.

Si sumamos las reservas de China con las de los países de la OPEP, tendremos que actualmente poseen el 27% de las reservas internacionales, o sea, un nivel casi igual al total de los países del G7.

En sentido inverso, habría que mencionar que los EE.UU., que en 1959 poseían el 37% de las reservas monetarias internacionales, actualmente tienen solo el 4%.

Una forma de manifestarse esta nueva situación, es que en los últimos meses han existido intentos de adquisición de importantes compañías norteamericanas por entidades de China y de un país miembro de la OPEP, lo cual generó una fuerte resistencia política de ciertos sectores de poder en EE.UU.

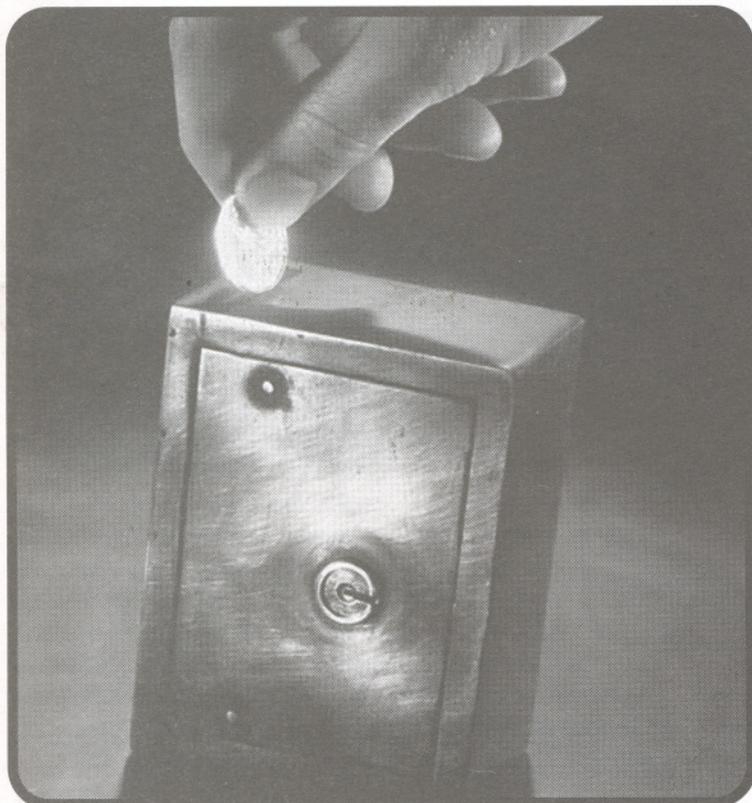
Evidentemente, estos sectores vieron riesgos políticos en estas operaciones y no titubearon ni un segundo para dejar a un lado su retórica fundamentalista sobre el libre flujo de capitales y la irrestricta libertad para el inversor extranjero.

Sin duda alguna, esta acumulación de liquidez en naciones que son vistas con recelo por parte de los EE.UU. puede reforzar las tendencias proteccionistas de ese país, al que le será cada vez más difícil conciliar su política de libre flujo de capitales e inversiones para el resto del mundo, con la discriminatoria restricción a las inversiones extranjeras en su país.

Si nos atenemos a las declaraciones de importantes instituciones y personalidades políticas estadounidenses en los dos casos que hemos referido, se podría anticipar un sorprendente giro en materia de política de inversión extranjera directa por parte de EE.UU. Esto, a su vez, podría provocar una reacción de naciones con una importante participación en la tenencia de activos financieros de este país, en términos de una tendencia a disminuir sustancialmente esas inversiones, que hoy resultan vitales para cubrir sus enormes déficits fiscales y de la cuenta corriente.

Otros grandes riesgos amenazan con tener un imprevisible impacto en las finanzas internacionales, tales como la crisis energética y el surgimiento de pandemias, que en las actuales circunstancias de globalización de la economía tendrían consecuencias dramáticas para la humanidad.

Tampoco puede subestimarse el desmedido creci-



miento del sector financiero a nivel mundial, en detrimento de la inversión productiva, y el estímulo que esto significa para la actividad especulativa a gran escala, como resultado de la cual son siempre los más débiles quienes sufren las mayores afectaciones.

Dentro de este contexto, el fortalecimiento de la integración financiera de Latinoamérica y el Caribe resulta, sin dudas, una manera de estar más preparados y mejor protegidos para enfrentar futuros desequilibrios de gran alcance, que se pudieran generar a nivel global.

Por otra parte, el fortalecimiento de la integración financiera regional y el surgimiento de instituciones que la consoliden, disminuyen la posibilidad de que organizaciones financieras internacionales controladas por EE.UU. puedan imponer políticas cuya irracionalidad ha sido confirmada, no solamente a nivel académico, sino con la cruda realidad de la miseria y la desigualdad que sufren los pueblos en nuestra región.

En cuanto al ALCA y a las amenazas que significa para nuestros pueblos, el Dr. Parra citaba a Raúl Prebisch, quien advirtió muy acertadamente que no puede haber trato igual entre desiguales.

Permítanme, en este caso, que hable por nuestra delegación el más grande pensador cubano de todos los tiempos: José Martí. Por una gran coincidencia, en el día de ayer se cumplieron exactamente 115 años de la Conferencia Monetaria de las Repúblicas de América, convocada por EE.UU. Esta tenía como objetivo estudiar la adopción de una moneda común de plata por todos los Estados de América.

Al respecto, la delegación de los EE.UU. ante esta conferencia declaró que la creación de una moneda común de plata de curso forzoso en todos los Estados de América era un "sueño fascinador".

Como muchos conocen, durante su estancia en Nueva York Martí se desempeñó como cónsul de Uru-

guay, Panamá y Argentina. En esta conferencia en particular, participó como representante de Uruguay.

Como sucede con los grandes pensadores, lo que Martí expresó en aquellos momentos tiene hoy total vigencia y es perfectamente apropiado para enfrentar con argumentos y firmeza las intenciones imperialistas de imponer el Área de Libre Comercio de las Américas. Veamos algunos párrafos de lo que Martí escribió entonces:

"Si dos naciones no tienen intereses comunes, no pueden juntarse. Si se juntan, chocan. Los pueblos menores que están aún en los vuelcos de la gestación, no pueden unirse sin peligro con los que buscan un remedio al exceso de productos de una población compacta y agresiva."

"Cuando un pueblo es invitado a unión por otro [...] el que siente en su corazón la angustia de la patria, el que vigila y prevé, ha de inquirir y ha de decir qué elementos componen el carácter del pueblo que convida y el del convidado, y si están predisuestos a la obra común por antecedentes y hábitos comunes ..."

Refiriéndose a EE.UU. agregaba:

"...creen en la superioridad incontrastable de la raza anglosajona contra la raza latina. Creen en la bajeza de la raza negra, que esclavizaron ayer y vejan hoy, y de la india, que exterminan. Creen que los pueblos de Hispanoamérica están formados, principalmente, de indios y de negros. Mientras no sepan más de Hispanoamérica los Estados Unidos y la respeten más [...] ¿Pueden los Estados Unidos convidar a Hispanoamérica a una unión sincera y útil para Hispanoamérica? ¿Conviene a Hispanoamérica la unión política y económica con los Estados Unidos?"

En cuanto a la estrategia de EE.UU. de promover acuerdos bilaterales con los países de Latinoamérica, podría decirse hoy lo que expresó Martí hace 115 años:

"...Lo primero que hace un pueblo para llegar a dominar a otro, es separarlo de los demás pueblos."

Y en cuanto al peligro que significa oponer una genuina alianza latinoamericana a los intentos anexionistas de EE.UU., se podría hoy repetir:

"... Y en esto de peligro, lo menos peligroso, cuando se elige la hora propicia y se la usa con mesura, es ser enérgico."

Por último, queremos enfatizar que con nuestra presencia en esta reunión pretendemos solamente coadyuvar con la noble y estratégica causa de la integración latinoamericana y del Caribe. No perseguimos ningún estrecho interés nacional.

Cuba, que ha enfrentado la más feroz y prolongada guerra económica que haya resistido nación alguna en toda la historia de la humanidad, ha tenido que aprender a sobrevivir y desarrollarse en las más adversas circunstancias.

Nuestro único y sincero objetivo es aportar modestamente a este debate el principal recurso con que hemos contado en estos años de dura e incesante lucha: nuestras ideas.

(Versión revisada por el ministro presidente Francisco Soberón Valdés)

Sección a cargo de María Isabel Morales

Demandan esfuerzo extra de los bancarios en el 2006



Los bancarios cubanos están llamados a realizar un esfuerzo extra durante los meses que restan del 2006, a fin de elevar significativamente la calidad del servicio que se le presta tanto a la población como al sector empresarial y, a su vez, cumplir con éxito las nuevas tareas que se derivan del respaldo financiero a los programas de la Revolución.

Así trascendió durante una reunión dedicada a analizar el trabajo del sistema bancario en el 2005 y definir los objetivos del presente año, en la cual el presidente del Banco Central de Cuba, Francisco Soberón Valdés, sostuvo que en esta etapa la banca está llamada a operar como si estuviéramos en "alarma de combate", y que es preciso actuar muy rápido, pero sin equivocaciones.

En el encuentro, celebrado el 1^{ro} de abril en el recinto ferial EXPOCUBA, el titular destacó que para lograr una actuación eficiente en un momento en que en la isla se están acometiendo simultáneamente numerosas tareas, muchas de las cuales implican a la banca, es preciso contar con cuadros muy preparados en el más amplio concepto: bien preparados anímicamente, con fortaleza revolucionaria, firmes de carácter, austeros, capaces de ser ejemplo e inspirar respeto, de asumir liderazgo en el área que dirigen y de trabajar con creatividad. De otro modo, dijo, sería imposible materializar todo lo que le corresponde al sistema bancario.

Entre las nuevas misiones que recaen sobre la banca, —en particular, sobre el Banco Popular de Ahorro, el Banco de Crédito y Comercio y el Banco Metropoli-

tano—, figura la enorme responsabilidad de viabilizar las solicitudes de crédito que constituyen el soporte de los planes de construcción de viviendas, así como del programa de entrega de nuevos efectos electrodomésticos.

Otro aspecto en el que se hizo especial énfasis es que todos los dirigentes bancarios deben asegurarse de que en su centro no se produzca el bochornoso caso de que algún trabajador intente cobrar por agilizar un trámite, o por la prestación de un servicio que es gratuito.

Asimismo, los asistentes valoraron la necesidad de mejorar el trabajo de los cajeros automáticos, en los cuales se ha alcanzado un elevado índice de efectividad para la realización de las transacciones; sin embargo, son frecuentes los reportes de cajeros fuera de la red, por motivos que no tienen total justificación.

Los asistentes coincidieron en que este tema es muy delicado, pues, como expresara el ministro, esta es una de las caras de la banca. Resulta muy difícil convencer a las personas de asumir nuevos servicios automatizados, si los que existen no ofrecen la seguridad ni inspiran la confianza que los cubanos merecen. La orientación dada al respecto es que las negligencias serán debidamente sancionadas.

CUENTAS POR COBRAR: EL NUDO GORDIANO

Entre los objetivos que marcan el paso este año figura la disminución de las cuentas por cobrar de entidades cubanas en un 25%. Según fue analizado,



esta es una de las áreas de trabajo de la banca donde menos se ha avanzado, e incluso se verificó que el empleo de letras y pagarés disminuyó, en lugar de incrementarse en 2005. Los resultados son insatisfactorios, a pesar del trabajo realizado.

CERRAR FILAS FRENTE AL DELITO

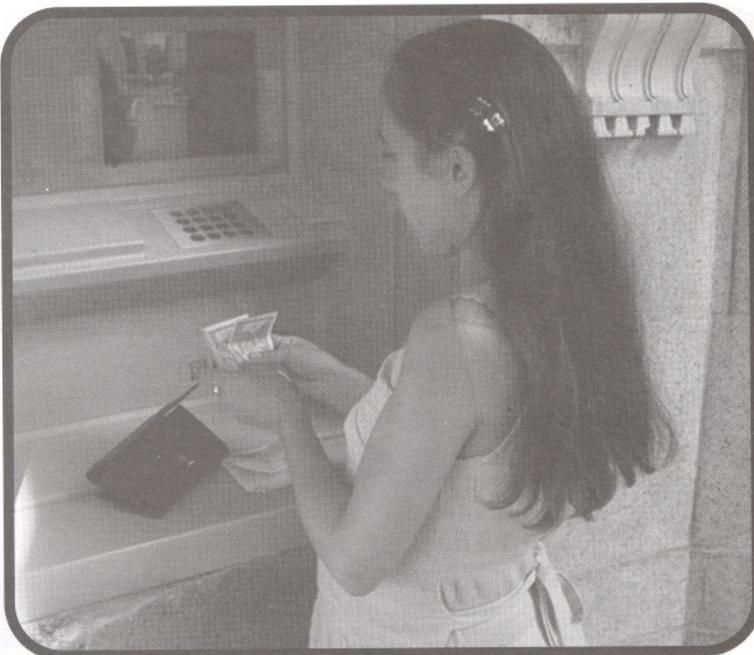
Como todos los años, se analizó minuciosamente el tema del delito y la corrupción, respecto al cual se libra una verdadera batalla que tiene su primera trinchera en cada sucursal bancaria.

Durante el debate se expuso que se repiten las causas y condiciones que propiciaron la ocurrencia de delitos en periodos anteriores. Las investigaciones reflejan exceso de confianza, insuficiente aplicación de medidas de control interno, violación de los manuales de procedimientos o utilización de manuales desactualizados, así como falta de profundidad en las pruebas y comprobaciones realizadas, e insuficiente vigilancia.

En la reunión se hizo hincapié en que en ocasiones los comisores de delitos actúan confabulados, lo cual dificulta la detección del hecho. No obstante, en una sucursal donde existe un buen ambiente de combatividad y honestidad revolucionaria es difícil que puedan darse esos casos. El examen también reveló cuán necesario es cumplir todo lo reglamentado sobre el conocimiento del cliente, ya que una confianza excesiva en este conduce a errores o violaciones conscientes, que permiten delinquir al utilizar la cuenta para propósitos que no son los autorizados, o para prestarla a terceros, etcétera.

OTROS RESULTADOS DEL 2005

Al exponer las estadísticas, Jorge Barrera Ortega, vicepresidente primero del BCC, señaló que durante el año pasado se consolidó la aplicación de las resolucio-



nes 65/03, 80/04 y 92/04, lo que permitió que se produjera una importante concentración de las reservas internacionales y la centralización de los ingresos en divisas del Estado, todo lo cual le dio al país una mayor capacidad de negociación que condujo a una reducción de los costos de financiamientos externos.

Además, se logró reducir a 33% la presencia del dólar estadounidense en la estructura del efectivo cambiado por la población.

Resaltó, asimismo, cómo el reforzamiento experimentado en el control de cambio —fundamentalmente a través de la Comisión de Aprobación de Divisas— ha repercutido en una mayor disciplina comercial y financiera por parte del sector empresarial, y en una disminución del papel de los intermediarios en las gestiones de comercio exterior. Por otra parte, apuntó que el funcionamiento estable de la cuenta única ha permitido priorizar los principales objetivos económicos de la nación.

En relación con la política monetaria, destacó la desdolarización de las finanzas de la población a partir de la aplicación de la Resolución 80 y, luego, con la revaluación del CUP y del CUC mediante los acuerdos 13 y 15 del Comité de Política Monetaria.

Según informó, en el período analizado se emitieron y colocaron bonos del BCC; fueron realizados de estudios de coyuntura que permiten una comprensión más precisa de la dinámica del equilibrio monetario y fue perfeccionado un grupo de herramientas estadísticas que posibilitan pronosticar la evolución de la trayectoria de los precios y de otras variables monetarias.

Finalmente, sobre el trabajo relativo a la atención a la deuda externa expuso que se distinguió por mantenerse el estricto cumplimiento de los compromisos, en particular, de aquellos derivados de acuerdos de renegociación; por la utilización de coberturas de seguro a las exportaciones; por el trabajo de reestructuración de deudas bancarias y comerciales en condiciones ventajosas, así como por la renegociación de deuda oficial a corto plazo con algunos países.



EL CIBE EN INFO 2006

Como es ya tradicional el Centro de Información Bancaria y Económica (CIBE) del Banco Central de Cuba, participó como representante de la banca cubana en el evento internacional INFO 2006, al cual asistieron expertos de México, Venezuela, España, Brasil, delegados de Bolivia, Costa Rica, Colombia, Chile, Panamá y República Dominicana, así como de Estados Unidos, Canadá, África y Europa.

En el encuentro, que se desarrolló del 17 al 21 de abril último en el Palacio de las Convenciones de la capital cubana, el CIBE presentó un stand en el cual dio a conocer el sistema automatizado que emplea para la gestión de información, así como los servicios que el centro brinda gratuitamente al sistema bancario nacional, entre ellos los boletines electrónicos y la revista que edita trimestralmente.



La imagen y el logotipo de todos los bancos ocuparon su espacio en la muestra y además, fue distribuida información sobre la banca tanto a los delegados como a los visitantes, muchos de ellos estudiantes latinoamericanos. Especial atención despertó el anuncio del portal interbancario, que da acceso los diversos sitios web de nuestros bancos, en nuestra intranet.

Entre las actividades a las que asistieron nuestros delegados figuró la mesa redonda "Redes para el desarrollo de la investigación científica". La cita per-

mitió establecer contactos personales con representantes de la Red de Información de la Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras para el Desarrollo, de los departamentos de Investigaciones y de Biblioteca del Banco Central de Venezuela, entre otros.

Asimismo, asistieron a la presentación del Programa Latinoamericano de Colaboración y Acceso a la



Información de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), cuyos objetivos primordiales son establecer un vínculo más amplio de comunicación e intercambio de experiencias entre la OCDE y

los diversos grupos sociales del mundo de habla hispana de Latinoamérica y difundir la información publicada en forma impresa y electrónica que genera la Organización derivada de las investigaciones que realizan los distintos comités, así como los

documentos y recomendaciones resultado de foros, encuentros y cumbres internacionales.

Entre los beneficios prácticos de la asistencia a INFO 2006

figuran la adquisición de nuevas bases de datos de EBSCO y Difusión Científica, las cuales están accesibles en el portal interbancario (<http://www.interbancario.cu>).



Registro y análisis de activos y pasivos que modifican su VALOR

Jorge Barrera Ortega*

Los bancos y algunas empresas, en particular, los que participan en mercados de futuros, tienen que registrar y analizar su actividad financiera tomando en cuenta que algunos de sus activos y pasivos modifican su valor constantemente.

La mayor parte de los activos y pasivos de las empresas no está sujeta a modificaciones en su valor, por lo que su estado patrimonial no se afecta por esta razón con el decursar del tiempo.

Tal es el caso de las cuentas por cobrar de productos vendidos con precios fijados en la moneda del país donde se realiza la transacción. En este caso, desde que se registra la cuenta por cobrar hasta el momento de cobrarse, no se produce ninguna ganancia ni pérdida adicional a la de la propia transacción, y cuando se cobra solo se produce un cambio en el tipo de activo de la empresa; de cuenta por cobrar pasa, por ejemplo, a efectivo en banco.

Existen, sin embargo, otros activos o pasivos cuyo valor real se modifica constantemente hasta el momento de su ejecución o liquidación. Las propias cuentas por cobrar de empresas que realizan operaciones de comercio exterior y que utilizan monedas distintas a la de su contabilidad para fijar el precio de los productos o servicios correspondientes, son un ejemplo común de estos activos.

Son múltiples los factores que pueden provocar que los activos y pasivos de una entidad modifiquen su valor en el tiempo.

Los medios básicos disminuyen y aumentan su valor, debido al deterioro físico, a la obsolescencia tecnológica o a modificaciones en la importancia y facilidades de la zona donde se encuentran, en el caso de las edificaciones. Para la revalorización de estos activos se utilizan comúnmente procedimientos de depreciación y avalúos en la práctica contable actual.

Existen normas internacionales de contabilidad sobre la conversión de las monedas extranjeras en los estados financieros, pero las mismas están enfocadas fundamentalmente a la conversión de los estados financieros de filiales y subsidiarias que radican en países distintos al de la casa matriz. (ver [3], [4], [5]).

El presente trabajo centra su atención en aquellos activos y pasivos cuyo valor se modifica de forma casi constante, debido a que se cotizan en bolsas especializadas y, en particular, en los activos financieros en monedas diferentes a la de la contabilidad ("moneda base" en lo adelante) y en las posiciones en bolsas de productos básicos.

En ambos casos, de no registrarse y analizarse adecuadamente las transacciones con el fin de facilitar su revaluación periódica, la situación patrimonial que refleja la contabilidad puede apartarse considerablemente de la realidad. Por otra parte, al tratarse de activos y pasivos que se cotizan en bolsa, es normal que frecuentemente se tomen decisiones sobre los mismos, por lo que su registro debe brindar la información requerida de la forma más amplia y precisa posible.

ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS Y OPERACIONES DE FUTUROS CON PRODUCTOS BÁSICOS

La existencia de transacciones en diferentes monedas es un hecho bastante frecuente en países de economías abiertas, como la de Cuba.

Hasta 1971, cuando los EE.UU. abandonaron unilateralmente el respaldo del dólar con oro, acordado en Bretton Wood, los tipos de cambio entre las diferentes monedas gozaron de una relativa estabilidad, por lo que aun en el caso de transacciones en monedas distintas a la moneda base, la variación en el tiempo del valor de los activos y pasivos correspondientes no era significativa.

A partir de este hecho los procedimientos utilizados tradicionalmente para registrar y analizar transacciones en monedas distintas a la moneda base, no tenían un alto grado de sofisticación.

En estas condiciones el procedimiento más simple para contabilizar las cuentas por cobrar, así como otros activos y pasivos con características similares, valorados en monedas distintas a la moneda base, era utilizar el tipo de cambio del día en que se registraba originalmente el activo o pasivo y, al momento de su liquidación final, si el tipo de cambio utilizado inicialmente se había modificado, registrar la diferencia resultante como ganancia o pérdida por variación en tipo de cambio.

Debido a que se asume que las diferencias por tipo de cambio son despreciables, los cambios en la posición patrimonial, motivados por esas diferencias, solo se calculan al momento de liquidarse los activos y pasivos correspondientes.

Este procedimiento se sigue utilizando actualmente en la mayor parte de las empresas que no están expuestas a grandes variaciones en el valor de sus activos y pasivos.

La modificación del valor de un activo o pasivo no solo se produce en el caso de transacciones en monedas distintas a la

moneda base. El propio precio del activo o pasivo en cuestión puede estar sujeto a variaciones constantes.

Un ejemplo típico se encuentra en el mercado de futuros de productos básicos, donde se pueden comprar o vender esos productos con entregas a futuro, a precios que varían constantemente, en dependencia de las condiciones del propio mercado.

Imaginémonos un corredor de productos básicos que realiza operaciones de compra y venta de algunos de ellos por cuenta de sus clientes, o por su propia cuenta, con fines especulativos o de cobertura.

En este caso, la transacción de compra o venta del activo a futuro se realiza a un precio determinado por el mercado al momento de contraerse la obligación; sin embargo, debido a que el precio del mercado varía constantemente, el valor real de ese activo se modifica también de forma constante.

Esta peculiaridad del mercado de futuros motivó que el registro y análisis de sus operaciones tomaran en cuenta tradicionalmente la necesidad de recalcular periódicamente, al menos de forma diaria, el resultado patrimonial de las transacciones ejecutadas.

EL CONCEPTO "POSICIÓN"

En el argot de los corredores de bolsa de productos básicos, al igual que en el de los cambistas de monedas extranjeras y analistas financieros, se emplea el término "posición" para designar la diferencia entre activos y pasivos de un mismo tipo, o entre compromisos de compra y venta a futuro contraídos sobre un determinado activo.

Se dice que una posición es "larga" cuando los activos son mayores que los pasivos del mismo tipo, o cuando el compromiso de compra de un activo es mayor que el compromiso de venta del mismo activo.

En el caso contrario, cuando los activos son menores que los pasivos del mismo tipo, o cuando el compromiso de compra de un activo es menor que el compromiso de venta del mismo activo, se dice que la posición es "corta".

Una posición está "cerrada" cuando los activos son iguales a los pasivos, o cuando los compromisos de compra y venta de un activo son iguales.

Las posiciones largas producen ganancias cuando el activo subyacente se revalúa o aumenta su precio, y producen pérdidas cuando el mismo se devalúa o disminuye su precio.

Por el contrario, las posiciones cortas producen ganancias cuando el activo subyacente se devalúa o disminuye su precio, y producen pérdidas cuando el mismo se revalúa o aumenta su precio.

En general, una posición cerrada no está sujeta a riesgos por diferencias en el precio del activo subyacente.

En las definiciones anteriores sobre el concepto "posición" no se toma en cuenta la fecha de vencimiento de los activos o pasivos.

La secuencia del vencimiento de los activos y pasivos de un mismo tipo puede, sin embargo, implicar riesgos en los resultados patrimoniales, independientemente de que de forma global la posición se encuentre cerrada.

Así, por ejemplo, si una entidad financiera tiene un pasivo en una moneda extranjera con una fecha de vencimiento cualquiera, y un activo en igual moneda por igual importe con una fecha de vencimiento posterior, aun cuando la posición sobre este activo está cerrada, al llegar el momento de pagar el pasivo se tendrá que acudir al mercado para comprar la moneda extranjera al precio que esta tenga, quedando con una posición larga en la misma moneda hasta el vencimiento del activo.

En el caso contrario, cuando el vencimiento del activo es anterior al vencimiento del pasivo, no se corre riesgo de cambio, siempre y cuando el efectivo en moneda extranjera recibido por el cobro del activo se reserve para pagar el pasivo en igual moneda. En este caso se requiere inmovilizar el efectivo obtenido por el cobro del pasivo.

La existencia de mercados en divisas a futuro permite también —en el caso de que el vencimiento del pasivo anteceda al vencimiento del activo— que el riesgo de la posición abierta pueda eliminarse por la vía de vender a futuro el activo en el momento del pago del pasivo.

De esta forma, solo es necesario inmovilizar el efectivo requerido para la compra de la moneda extranjera necesaria para pagar el pasivo, más un cierto porcentaje del valor de la transacción, ya que al momento de recibir los ingresos del activo en moneda extranjera, esta se podrá vender a un tipo de cambio similar al aplicado en la compra inicial¹.

El porcentaje adicional de inmovilización de efectivo viene dado por el hecho de que las transacciones de compraventa de moneda extranjera a futuro pueden requerir un depósito de efectivo como colateral, por el riesgo de cambio.

En las bolsas de productos básicos no sucede lo mismo, ya que en estas el precio a futuro depende básicamente del sentimiento del mercado sobre la oferta y la demanda de esos productos, incluidos los factores estacionales. Por esta razón, en las operaciones de bolsa de productos básicos el concepto "posición" se utiliza de una forma más estrecha, refiriéndose no solo al activo subyacente, sino también a su fecha de vencimiento.

Existen otras posibilidades para cubrir los riesgos de posiciones abiertas en activos que modifican su valor, tales como los *swaps* y las opciones de compra o venta de futuros. El análisis de estas alternativas sobrepasa los objetivos de este trabajo, por lo que no serán tratadas en lo adelante.

REGISTRO Y ANÁLISIS DE POSICIONES EN MONEDAS EXTRANJERAS

Los bancos y otras empresas que se relacionan con el comercio exterior se ven obligados a realizar múltiples transacciones en monedas distintas a su moneda base, y en muchos casos les es imposible cerrar totalmente, día a día, sus posiciones en esas monedas.

Las transacciones de compra de efectivo en moneda extranjera en un banco con una red de oficinas dispersas en un gran territorio, son un ejemplo de la afirmación anterior.

El efectivo en moneda extranjera, una vez adquirido, representa un activo del banco que lo compró, que de no existir pasi-

¹ Las tasas de cambio entre monedas a futuro son similares a las tasas de cambio del momento, y básicamente se diferencian de forma proporcional al diferencial de las tasas de interés de las monedas en cuestión, de forma tal que no pueda ser posible obtener una ganancia sin riesgos (arbitraje) comprando una moneda, vendiéndola a futuro y poniéndola en depósito durante el período que media entre la compra y la venta.

vos en la misma moneda, constituye una posición larga.

Antes de cerrar una posición larga compuesta por efectivo adquirido en una oficina, el banco en cuestión debe: transportar el efectivo hasta un punto central; empaquetarlo adecuadamente; enviarlo a otro banco en el propio país o en el extranjero que acepte la compra de ese efectivo; y finalmente, una vez que se haya depositado en una cuenta bancaria, convertirlo mediante una compraventa de moneda en la moneda base.

Debido a la gran variedad y cuantía de transacciones en monedas distintas a la moneda base que puede realizar un banco, y por la importancia que tiene para este conocer con exactitud su situación patrimonial a partir de las posiciones en las diferentes monedas, los sistemas contables de estas instituciones llevan una contabilidad multimonedada.

Sistemas de contabilidad multimonedas

Los sistemas de contabilidad multimonedas se diferencian de los sistemas que registran todas las transacciones en la moneda base, en los siguientes aspectos:

- Introducen en el plan contable una cuenta nominal que sirve de contrapartida a los asientos por moneda de todas las transacciones que se registran, utilizando más de una moneda.
- Las cuentas se desglosan por cada moneda.
- Los asientos en las cuentas se hacen por los importes en la moneda correspondiente, sin que medie una conversión.
- A la hora de emitir los estados financieros se convierten todos los saldos de las cuentas en monedas distintas a la moneda base hacia la moneda base, utilizando un tipo de cambio de referencia válido para ese momento.

La cuenta nominal para la contrapartida de los asientos por moneda, refleja de forma constante la posición de la entidad en cada moneda, y en lo adelante se denominará "cuenta de conversiones".

A continuación se presenta un ejemplo que muestra las diferencias entre ambas alternativas.

En un sistema contable que registra todas sus transacciones en la moneda base, una transacción de compra de moneda extranjera está compuesta por los siguientes asientos:

- Crédito a efectivo o cuenta en banco de la moneda base por el importe que se paga.
- Débito a efectivo o cuenta en banco de la moneda extranjera por el importe de la moneda extranjera, multiplicado por el tipo de cambio logrado en la transacción (conversión a moneda base).

En un sistema contable multimonedada la misma transacción está compuesta por los siguientes asientos:

- Crédito a efectivo o cuenta en banco de la moneda base por el importe que se paga.
- Débito a efectivo o cuenta en banco de la moneda extranjera por el importe de la moneda extranjera.
- Débito a la cuenta de conversiones en la moneda base por el importe que se paga.

- Crédito a la cuenta de conversiones en la moneda extranjera por el importe que se recibe de la moneda extranjera.

Nótese que en el sistema que solo trabaja en la moneda base, la cuenta de efectivo en banco de la moneda extranjera registra las transacciones hechas en moneda extranjera, utilizando distintos tipos de cambio, por lo que su saldo no refleja con exactitud la cantidad de moneda extranjera que se tiene.

En este caso, para calcular los efectos de una modificación de la tasa de cambio en la posición patrimonial de la entidad, se requiere recalcular uno a uno los asientos que conformaron el saldo de las cuentas en moneda extranjera, o llevar una información estadística sobre el promedio del tipo de cambio resultante de los mismos.

Con el uso de sistemas multimonedas, la contabilidad registra de forma exacta, en cada cuenta de activo o pasivo abierta por moneda, el importe resultante de todas las transacciones en las que estas intervienen, mientras que la cuenta de conversiones brinda de forma automática la posición global de la entidad por moneda.

Asimismo, si la cuenta de conversiones de una moneda tiene un saldo crédito, esto significa que se tiene una posición larga en esa moneda, ya que los activos superan a los pasivos registrados en la misma. Por el contrario, si el saldo de la cuenta de conversiones es débito, la posición de la entidad en esa moneda es corta. Un saldo igual a cero en la cuenta de conversiones de una moneda significa que la posición de esta última está cerrada.

Cálculo de la ganancia o pérdida por modificaciones en los tipos de cambio en un sistema multimonedada

El efecto global de las modificaciones en los tipos de cambio en un momento determinado puede calcularse por la siguiente fórmula:

$$GPTC = \sum_{m=1}^n SCM_m * TC_m + SCB \quad (1)$$

Donde:

GPTC: es la ganancia o pérdida por tipo de cambio.
SCM_m: es el saldo de la cuenta de conversiones de una moneda cualquiera *m*.
TC_m: es el tipo de cambio de la moneda *m* contra la moneda base.
SCB: es el saldo de la cuenta de conversiones de la moneda base

Con el fin de calcular diariamente las ganancias o pérdidas que se han producido en una entidad, debido a las modificaciones en los tipos de cambio, los sistemas multimonedas incluyen una cuenta nominal en la moneda base, denominada "ganancia o pérdida por tipo cambio"².

La cuenta de ganancia o pérdida por tipo de cambio comienza con un valor cero el primer día de operaciones, y al culminar cada día se actualiza mediante la siguiente transacción generada de forma automática:

² En el presente trabajo se utiliza como convención que los débitos tienen signo positivo y los créditos signo negativo. Por esta razón las ganancias tendrán siempre signo negativo y las pérdidas signo positivo.

- Crédito o débito a la cuenta de ganancia o pérdida por tipo de cambio por el importe $GPTC$ calculado según la expresión (1).

- Crédito o débito a la cuenta de conversiones de la moneda base (SCB) por el mismo importe con signo contrario.

Este procedimiento equivale al cierre de todas las cuentas de conversión por monedas, ya que al registrarse esta transacción, la suma de todas las cuentas de conversión llevadas a moneda base —parte derecha de la expresión (1)— toma un valor cero.

Al siguiente día, al calcularse nuevamente la expresión (1) durante el cierre contable, el resultado que se obtiene equivale a la ganancia o pérdida producida desde el cierre anterior, ya sea por modificaciones en los tipos de cambio o en las posiciones por moneda.

Como se habrá podido apreciar, el procedimiento antes descrito permite calcular y registrar de forma simple las ganancias o pérdidas que globalmente se producen por todas las posiciones que durante el período han estado abiertas. Este procedimiento no permite, sin embargo, conocer para cada moneda cuál ha sido su costo en la moneda base.

El costo en términos de moneda base por unidad de moneda de una posición abierta equivale al tipo de cambio que, de utilizarse para cerrar la posición, no genera ni ganancias ni pérdidas. Este tipo de cambio de equilibrio, como se le denominará en lo adelante, tiene una gran importancia al momento de tomar decisiones sobre el cierre, ampliación, disminución o mantenimiento de posiciones abiertas en una moneda.

Cálculo del tipo de cambio de equilibrio por monedas en un sistema multimoneda

Para poder registrar de forma constante el costo de las posiciones por monedas en un sistema multimoneda, es necesario desglosar la cuenta de conversiones de la moneda base por cada una de las monedas. Existiendo estas cuentas, una transacción de compra de euros, por ejemplo, se registra a través de los siguientes asientos:

- Crédito a efectivo o cuenta en banco de la moneda base por el importe que se paga.

- Débito a efectivo o cuenta en banco en euros por el importe de euros que se compra.

- Débito a la cuenta de conversiones en la moneda base-euros por el importe en la moneda base que se paga.

- Crédito a la cuenta de conversiones en euros por el importe en euros que se compra.

A partir de las cuentas de conversiones de la moneda base por las restantes monedas, se cumplen las siguientes ecuaciones:

$$GPTC_m = SCM_m * TC_m + SCB_m \quad (2)$$

$$GPTC = \sum_{m=1}^n SCM_m * TC_m + \sum_{m=1}^n SCB_m \quad (3)$$

Donde:

$GPTC_m$: es la ganancia o pérdida por tipo de cambio en la moneda m .

$GPTC$, SCM_m y TC_m : tienen el mismo significado explicado para la expresión (1).

SCB_m : es el saldo de la cuenta de conversiones de la moneda base-moneda m .

La expresión (2) permite calcular en cualquier momento la ganancia o pérdida que la posición de una moneda produce en un momento determinado.

La expresión (3) es equivalente a la expresión (1), ya que la suma de las cuentas de conversión moneda base-otras monedas equivale a la cuenta de conversión de la moneda base cuando esta no está desglosada.

Sustituyendo en la expresión (2) $GPTC_m$ por cero, se puede calcular el tipo de cambio de equilibrio de cada moneda m (TCE_m) mediante la siguiente expresión:

$$TCE_m = \frac{SCB_m}{SCM_m} \quad (4)$$

La introducción en un sistema contable multimoneda de cuentas de conversión moneda base-otras monedas, con el fin de poder calcular el tipo de cambio de equilibrio de cada moneda, implica aumentar la complejidad de los asientos contables de las transacciones donde participan esas monedas. Los sistemas automatizados correspondientes pueden disminuir considerablemente esta complejidad, por la vía de definir en procedimientos programados previamente la generación de los asientos contables adicionales.

REGISTRO Y ANÁLISIS DE POSICIONES EN MERCADOS DE PRODUCTOS BÁSICOS

Como se menciona anteriormente, los sistemas para el registro y análisis de las posiciones en mercados de productos básicos han previsto desde su inicio la necesidad de calcular, al menos diariamente, la repercusión en el estado patrimonial de modificaciones en los precios de los activos que se negocian.

Para los mercados de productos básicos, como también se explicó anteriormente, las posiciones que se negocian no se refieren solo al producto, sino también a la fecha en que vence la operación a futuro en cuestión, ya que un mismo producto varía su precio en dependencia de la fecha a futuro que se cotice.

Por otra parte, como se verá a continuación, con el fin de poder brindar las informaciones requeridas para los distintos análisis, se necesita registrar por separado las operaciones de compromisos de compra y las de compromisos de venta.

Utilización de un sistema de contabilidad multimoneda

Utilizando un sistema de contabilidad multimoneda se pueden registrar y analizar las operaciones de mercados de productos básicos a partir de las siguientes convenciones:

- Las compras de productos básicos se consideran activos que se desglosan por fecha de vencimiento y se registran en su cantidad física; su contraparte son cuentas de pasivos, desglosadas también por fecha de vencimiento, que registran el importe a pagar, que es igual a la cantidad comprometida multiplicada por el precio pactado.

- Las ventas de productos básicos se consideran pasivos que se desglosan por fecha de vencimiento y se registran en su cantidad física; su contraparte son cuentas de

activo, desglosadas también por fecha de vencimiento, que registran el importe a cobrar, que es igual a la cantidad comprometida multiplicada por el precio pactado.

- Las cuentas nominales de conversión se abren por producto y por fecha de vencimiento, al igual que los activos y pasivos correspondientes.

- Al momento de presentar los estados financieros y llevar todas las cuentas a la moneda base, los precios de los productos para las distintas fechas de vencimiento juegan el papel de los tipos de cambio en los sistemas tradicionales multimonedas.

Utilizando estas convenciones, una compra de un producto p para una fecha de vencimiento f se registra utilizando los siguientes asientos contables:

- Débito a la cuenta de compras del producto p para la fecha de vencimiento f por el total de toneladas (u otra unidad de medida física que se utilice) acordadas.

- Crédito a la cuenta de efectivo por pagar por compras del producto p en la fecha de vencimiento f por el importe correspondiente.

- Crédito a la cuenta de conversiones del producto p en la fecha de vencimiento f .

- Débito a la cuenta de conversiones del efectivo para el producto p en la fecha de vencimiento f .

De forma análoga, una venta de un producto p para una fecha de vencimiento f se registra mediante los siguientes asientos:

- Crédito a la cuenta de ventas del producto p para la fecha de vencimiento f por el total de toneladas (u otra unidad de medida física que se utilice) acordadas.

- Débito a la cuenta de efectivo por cobrar por ventas del producto p en la fecha de vencimiento f por el importe correspondiente.

- Débito a la cuenta de conversiones del producto p en la fecha de vencimiento f .

- Crédito a la cuenta de conversiones del efectivo para el producto p en la fecha de vencimiento f .

Principales indicadores para el análisis de una posición de futuros de productos básicos

A partir de los registros de un sistema multimonedas que utilice las convenciones antes explicadas, se pueden calcular los siguientes indicadores, imprescindibles para el manejo de una posición de futuros de productos básicos³:

- Precio promedio de las compras del producto p para la fecha f :

$$PPC_p^f = \frac{-SEP_p^f}{SC_p^f} \quad (5)$$

Donde:

PPC_p^f : es el precio promedio de las compras del producto p para la fecha f .

SEP_p^f : es el saldo de la cuenta de efectivo por pagar por compras del producto p para la fecha f .

SC_p^f : es el saldo de la cuenta de compras del producto p para la fecha f .

- Precio promedio de las ventas a futuro del producto p para la fecha f :

$$PPV_p^f = \frac{SEC_p^f}{-SV_p^f} \quad (6)$$

Donde:

PPV_p^f : es el precio promedio de las ventas del producto p para la fecha f .

SEC_p^f : es el saldo de la cuenta de efectivo por cobrar por ventas del producto p para la fecha f .

SV_p^f : es el saldo de la cuenta de ventas del producto p para la fecha f .

Es común que para una misma posición se realicen varias transacciones de compra y venta en un mercado de futuros de productos básicos; los precios promedios de las compras y ventas permiten comparar los precios actuales del mercado con los de la posición abierta y cuantificar el efecto patrimonial de las posibles decisiones.

- Ganancia o pérdida del producto p para la fecha f de la parte ya cerrada:

$$GPPC_p^f = Si (\bar{SC}_p^f + SV_p^f > 0, -SV_p^f, SC_p^f) * (PPC_p^f - PPV_p^f) \quad (7)$$

Donde:

$GPPC_p^f$: es la ganancia o pérdida de la parte ya cerrada de la posición del producto p para la fecha f .

Si : es una función compuesta por una condición y dos elementos, que devuelve el primer elemento después de la condición, si esta se cumple, y el segundo en caso contrario.

Cuando para una posición de futuros de productos básicos ya se han realizado operaciones de compra y venta, la ganancia o pérdida de la parte ya cerrada (la menor cantidad entre la comprada y la vendida) depende solo de los precios promedios de compra y venta y no del precio del mercado.

Obviamente, la ganancia o pérdida de la parte ya cerrada de una posición se modifica cada vez que se realiza una transacción de compra o venta, ya que estas, a

³ Al interpretarse las fórmulas, debe considerarse que los saldos de las cuentas que se utilizan tienen en la mayor parte de los casos signos positivos o negativos definidos por su propia naturaleza; así el saldo de la cuenta de compras del producto p para la fecha f (SC_p^f) tiene siempre un signo positivo, ya que todos sus asientos son débitos.

su vez, modifican normalmente el precio promedio de compra o venta según el caso, y pueden modificar la cuantía de lo ya cerrado.

• Ganancia o pérdida del producto p para la fecha f de la parte de la posición aún abierta si se cerrara al precio actual del mercado:

$$GPPA_p^f = (SC_p^f + SV_p^f) * (Si (SC_p^f + SV_p^f > 0, PPC_p^f, PPV_p^f) - PAM_p^f) \quad (8)$$

Donde:

$GPPA_p^f$: es la ganancia o pérdida de la parte aún abierta de la posición del producto p para la fecha f .

PAM_p^f : es el precio actual del mercado del producto p para la fecha f .

La ganancia o pérdida de la parte abierta de la posición del producto p para la fecha f , es la que está expuesta a las modificaciones de los precios en el mercado. Aun en el caso en que no se realicen transacciones sobre esta posición, el valor de este indicador se modifica en relación directa con el precio del mercado.

A partir de este hecho se utiliza el término "especulación pasiva" para designar la falta de acción en el mercado ante una posición abierta.

• Ganancia o pérdida total del producto p para la fecha f si se cerrara la posición al precio actual del mercado:

$$GPPT_p^f = GPPC_p^f + GPPA_p^f \quad (9)$$

Donde:

$GPPT_p^f$: es la ganancia o pérdida total del producto p para la fecha f si se cerrara la posición al precio actual del mercado.

• Precio de equilibrio para el cierre de la posición del producto p para la fecha f :

$$PE_p^f = \frac{-SEC_p^f}{-SC_p^f + SV_p^f} \quad (10)$$

Donde:

PE_p^f : es el precio de equilibrio para el cierre de la posición del producto p para la fecha f .

SEC_p^f : es el saldo de la cuenta de conversión de efectivo de la posición del producto p para la fecha f .

El precio de equilibrio para el cierre de una posición es el precio que, de utilizarse para cerrar la posición, no produce ni pérdidas ni ganancias. La comparación del precio de equilibrio con el precio actual del mercado permite tomar decisiones sobre compras o ventas en las posiciones abiertas, o trazar políticas para garantizar ciertos niveles de ganancias o minimizar las pérdidas.

En la medida que una parte de la posición ya esté cerrada, el precio de equilibrio puede apartarse considerablemente del precio promedio de compra o venta, según la posición sea larga o corta, en dependencia de las ganancias o pérdidas obtenidas con la parte ya cerrada. Por esta razón, cuando se tiene una posición con un alto porcentaje ya cerrado y con ganancias o

pérdidas significativas, no es recomendable su uso para analizar nuevas decisiones sobre posibles compras o ventas.

EJEMPLO NUMÉRICO

Con el fin de ilustrar lo hasta aquí expuesto, a continuación se presenta un ejemplo hipotético de un conjunto de transacciones sobre compras y ventas a futuro de níquel (ni) y cobre (cu) en el *London Metal Exchange* (todas en USD).

| Transacción | Operación | Metal | Fecha | Cant. | Precio | Valor |
|-------------|-----------|--------|----------|-------|--------|---------|
| No. Fecha | | | Posición | (tm) | (USD) | (USD) |
| 1 15/02/05 | venta | níquel | 17/08/05 | 102 | 14800 | 1509600 |
| 2 17/02/05 | venta | níquel | 17/08/05 | 300 | 15200 | 4560000 |
| 3 17/02/05 | compra | cobre | 21/09/05 | 50 | 3300 | 165000 |
| 4 18/02/05 | venta | níquel | 17/08/05 | 204 | 15450 | 3151800 |
| 5 21/02/05 | compra | cobre | 21/09/05 | 100 | 3200 | 320000 |
| 6 22/02/05 | compra | níquel | 17/08/05 | 150 | 14950 | 2242500 |
| 7 23/02/05 | venta | cobre | 21/09/05 | 75 | 3290 | 246750 |

Utilizando las convenciones antes explicadas, estas transacciones se registrarían con los siguientes asientos contables:

• Cuenta ventas de níquel p/ el 17/08/05 $(SV_{ni}^{17/08})$

Transacción Signo Importe

No. Fecha

1 15/02/05 Cr 102

2 17/02/05 Cr 300

4 18/02/05 Cr 204

Saldo al 23/02/05 606 Cr

• Cuenta compras de níquel p/ el 17/08/05 $(SC_{ni}^{17/08})$

Transacción Signo Importe

No. Fecha

6 22/02/05 Db 150

Saldo al 23/02/05 150 Db

• Cuenta ventas de cobre p/ el 21/09/05 $(SV_{cu}^{21/09})$

Transacción Signo Importe

No. Fecha

7 23/02/05 Cr 75

Saldo al 23/02/05 75 Cr

• Cuenta compras de cobre p/ el 21/09/05 $(SC_{cu}^{21/09})$

Transacción Signo Importe

No. Fecha

3 17/02/05 Db 50

5 21/02/05 Db 100

Saldo al 23/02/05 150 Db

• Cuenta de efectivo por cobrar por ventas de níquel para el 17/08/05 $(SEC_{ni}^{17/08})$

Transacción Signo Importe

No. Fecha

1 15/02/05 Db 1509600

2 17/02/05 Db 4560000

4 18/02/05 Db 3151800

Saldo al 23/02/05 9221400 Db

• Cuenta de efectivo por pagar por compras de níquel para el 17/08/05 $(SEP_{ni}^{17/08})$

Transacción Signo Importe

No. Fecha

6 22/02/05 Cr 2242500

Saldo al 23/02/05 2242500 Cr

• Cuenta de efectivo por cobrar (SEC^{21/09}_{cu})

por ventas de cobre para el 21/09/05

| Transacción | Signo | Importe |
|-------------------|-------|-----------|
| No. Fecha | | |
| 7 23/02/05 | Db | 246750 |
| Saldo al 23/02/05 | | 246750 Db |

• Cuenta de efectivo por pagar por compras de cobre para el 21/09/05 (SEP^{21/09}_{cu})

| Transacción | Signo | Importe |
|-------------------|-------|-----------|
| No. Fecha | | |
| 3 17/02/05 | Cr | 165000 |
| 5 21/02/05 | Cr | 320000 |
| Saldo al 23/02/05 | | 485000 Cr |

• Cuenta de conversión del producto níquel para el 17/08/05 (SCP^{17/08}_{ni})

| Transacción | Signo | Importe |
|-------------------|-------|---------|
| No. Fecha | | |
| 1 15/02/05 | Db | 102 |
| 2 17/02/05 | Db | 300 |
| 4 18/02/05 | Db | 204 |
| 6 22/02/05 | Cr | 150 |
| Saldo al 23/02/05 | | 456 Db |

• Cuenta de conversión del efectivo de níquel para el 17/08/05 (SCE^{17/08}_{ni})

| Transacción | Signo | Importe |
|-------------------|-------|------------|
| No. Fecha | | |
| 1 15/02/05 | Cr | 1509600 |
| 2 17/02/05 | Cr | 4560000 |
| 4 18/02/05 | Cr | 3151800 |
| 6 22/02/05 | Db | 2242500 |
| Saldo al 23/02/05 | | 6978900 Cr |

• Cuenta de conversión del producto cobre para el 21/09/05 (SCP^{21/09}_{cu})

| Transacción | Signo | Importe |
|-------------------|-------|---------|
| No. Fecha | | |
| 3 17/02/05 | Cr | 50 |
| 5 21/02/05 | Cr | 100 |
| 7 23/02/05 | Db | 75 |
| Saldo al 23/02/05 | | 75 Cr |

• Cuenta de conversión del efectivo de cobre para el 21/09/05 (SCE^{21/09}_{cu})

| Transacción | Signo | Importe |
|-------------------|-------|-----------|
| No. Fecha | | |
| 3 17/02/05 | Db | 165000 |
| 5 21/02/05 | Db | 320000 |
| 7 23/02/05 | Cr | 240750 |
| Saldo al 23/02/05 | | 244250 Db |

A partir de los saldos de estas cuentas se pueden calcular los principales indicadores de la posición resultante, utilizando las fórmulas antes expuestas. Los resultados pueden apreciarse en la Tabla A.

Como se puede apreciar en esa tabla, para la posición de níquel que cierra el 17/08/2005 se tiene una posición corta de 456 toneladas. La parte ya cerrada (150 toneladas) ha producido una ganancia de 40 024,75 dólares y las 456 toneladas aún abiertas están produciendo una ganancia, según el precio de cierre, de 121 675,25 dólares, para una ganancia contable

total de 161 700,00 dólares.

El precio de equilibrio del níquel logrado hasta el momento para la posición del 17/08/2005 es de 15304,61 dólares, 354,61 dólares más que el precio actual del mercado. Al ser corta la posición que se tiene del níquel, esto significa que aun cuando el precio del mercado aumente en 354,61 dólares, la posición total no tendrá pérdidas.

Tabla A: Principales indicadores de las posiciones de níquel y cobre según los datos del ejemplo anterior

| | (SC) | (PPC) | (SV) | (PPV) | (SCP) |
|----------|----------|----------|-----------|------------|------------|
| 17/08 ni | 150 | 14950.00 | -606 | 15216.83 | 456 |
| 21/09 cu | 150 | 3233.33 | -75 | 3290.00 | -75 |
| | (PE) | (PAM) | (GPPC) | (GPPA) | (GPPT) |
| 17/08 ni | 15304.61 | 14950.00 | -40024.75 | -121675.25 | -161700.00 |
| 21/09 cu | 3176.67 | 3350.00 | -4250.00 | -8750.00 | -13000.00 |

SC: Compras PPC: Precio promedio de compra

SV: Ventas PPV: Precio promedio de ventas

SCP: Posición PE: Precio de equilibrio

PAM: Precio actual del mercado

GPPC: Ganancia posición cerrada

GPPA: Ganancia posición abierta

GPPT: Ganancia total posición

Para la posición de cobre que cierra el 21/09/2005 se tiene una posición larga por 75 toneladas. La parte ya cerrada (150 toneladas) ha producido una ganancia por 4 250,00 dólares, y las 75 toneladas que aún quedan abiertas están produciendo una ganancia, según el precio de cierre, de 8 750,00 dólares, para una ganancia contable total de 13 000,00 dólares.

El precio de equilibrio del cobre logrado hasta el momento para la posición del 21/09/2005 es de 3 176,67 dólares, 173,33 dólares menos que el precio actual del mercado. Al ser larga la posición que se tiene del cobre, esto significa que aun cuando el precio del mercado disminuya en 173,33 dólares, la posición total no tendrá pérdidas.

BIBLIOGRAFÍA

[1] *Managing Metals Price Risk*. Ray Sampson; Phillip Crowson. London Metal Exchange. London, 2002.

[2] *Conversión de estados contables a moneda extranjera*. P. Larrechart, C. Pedrazzi; G. Saravia; V. Zacheo. Material en Internet (<http://www.gestiopolis.com>)

[3] FAS 52 - *Statement of Financial Accounting Standards No. 52-Foreign Currency Translation*. Emitida por el Financial Accounting Standard Board (FASB).

[4] NIC 21 - *Norma Internacional de Contabilidad No. 21 (revisada en 1993). Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera*. Emitida por el IASC.

[5] SSAP 20 - *Foreign Currency Translation*. Emitida por el Accounting Standard Board (ASB).

[6] *The compatibility of Multicurrency Accounting with Functional Currency Accounting*. O. Duangploy y G. W. Owings. *International Journal of Accounting*, 1997. Vol. 32, No. 4.

[7] *Foreign currency hedge accounting: multi-currency versus functional currency accounting*. O. Duangploy y D. Helmi. *Managerial Auditing Journal*. 15/5 [2000].

Enriqueciendo el sistema contable en el Banco Central de Cuba

Lourdes Cerezal Tamargo y Jorge Torres Sanabria*

El desarrollo acelerado del mundo actual le ha impuesto dinamismo a la actividad contable, por lo que cada día es mayor la necesidad de utilizar sistemas que se adapten a nuevos requerimientos, apoyándose en el uso de herramientas computacionales, sin descuidar los principios contables.

La utilización correcta del sistema SABIC y el aprovechamiento de las bondades que este ofrece, impiden que se frene el desarrollo de la operatividad contable y del análisis de la información, tareas estas que cada vez más requieren sistemas como este.

La aplicación del SABIC del Banco Central de Cuba (BCC) incluye todas las funciones implícitas que ofrece el sistema, y también tiene incorporadas otras facilidades, que han surgido al ir dando respuestas a los requerimientos y solicitudes que se suceden durante las labores de explotación del sistema y del análisis de la información que este almacena.

Entre las características fundamentales del sistema están la contabilización multimonedada, la contabilización en tiempo real, la transaccionalidad y la modularidad. Precisa-

mente, esta última es la que permite que, además de los módulos que trae el sistema y que pueden ser enriquecidos, puedan incorporarse otros módulos, según las demandas que tenga cada entidad en particular.

El módulo central del sistema se encarga, entre otras funciones, de garantizar que la contabilidad sea introducida en el sistema, manteniendo la coherencia e integridad de los datos.

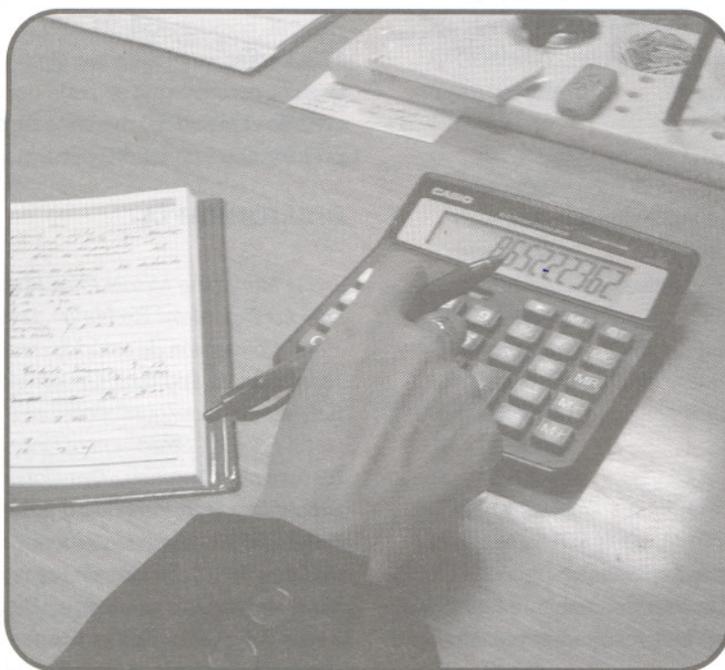
Tiene a su cargo todo lo relacionado con la seguridad y protección del sistema, incluidos los accesos de cada usuario a cada una de las opciones del mismo, en dependencia de la labor que realice.

En el módulo central también está incluido el control de la operatividad de los procesos de inicio y cierre contables, la emisión de listados y las consultas a los ficheros del sistema, incluidos los

principales ficheros contables.

Entre los módulos que pueden ser enriquecidos se encuentran el módulo de emisión de tablas y el módulo de transacciones.

El módulo de emisión de tablas incluye los listados que emanan del sistema. Aquí coexisten listados comunes a todas las aplicaciones del sistema referentes a coherencia de los datos, y listados particulares de cada entidad, que pueden ir surgiendo a partir de las deman-



das de los usuarios del sistema.

El módulo de transacciones incluye todas las transacciones que permiten la introducción de la información contable al sistema. De existir alguna operación que no esté tipificada en el módulo de transacciones, la misma se puede realizar mediante la transacción "general", que es común a todas las aplicaciones.

Teniendo en cuenta las diversas actividades que coexisten en la aplicación del sistema SABIC en el Banco Central de Cuba, se hace indispensable automatizarlas; es por eso que se han incluido otros módulos y cada uno responde a una actividad específica.

Debido a las funciones propias del BCC, su balance tiene particularidades que difieren del balance de cualquier entidad financiera.

El módulo de emisión de balances y variaciones al balance permite emitir este estado financiero en varias modalidades, donde cada una es un nivel diferente

que puede ser tan general como "Total de activos" y "Total de pasivos", hasta el nivel de detalle máximo. Dentro de este módulo se pueden consultar los ficheros (clasificador y operativo) que sostienen el diseño y la estructura de dicho balance.

El módulo del estado de resultado es similar al anterior y nos posibilita emitir este estado financiero en varias modalidades. Aquí se incluyen reportes que facilitan los análisis de pérdidas y ganancias, los cuales, a su vez, pueden chequearse con los saldos de estas cuentas en el balance. Se incluye, además, el análisis de ganancias y pérdidas por concepto de conversión de monedas.

El sistema SABIC es multimonedado, por lo que impone determinar el resultado que se obtiene en este intercambio de monedas y, al diferir el costo de cada una de ellas, se deriva una diferencia como resultante. Para ello se utiliza una cuenta de conversión. Consideran-

do las particularidades de las operaciones del Banco Central de Cuba, la aplicación incluye dos cuentas de conversión para analizar la ganancia o pérdida por este concepto, tanto donde interviene la moneda nacional, como donde intervienen solo monedas extranjeras. Por ello, se incluye el módulo de "situación / posición cuenta de conversión", el cual permite obtener, entre otros listados, la posición de cada una de las cuentas de conversión por separado y la posición global, la situación de cada una de las cuentas de conversión por separado y la situación global; tanto para una fecha específica, como para un rango de fechas.

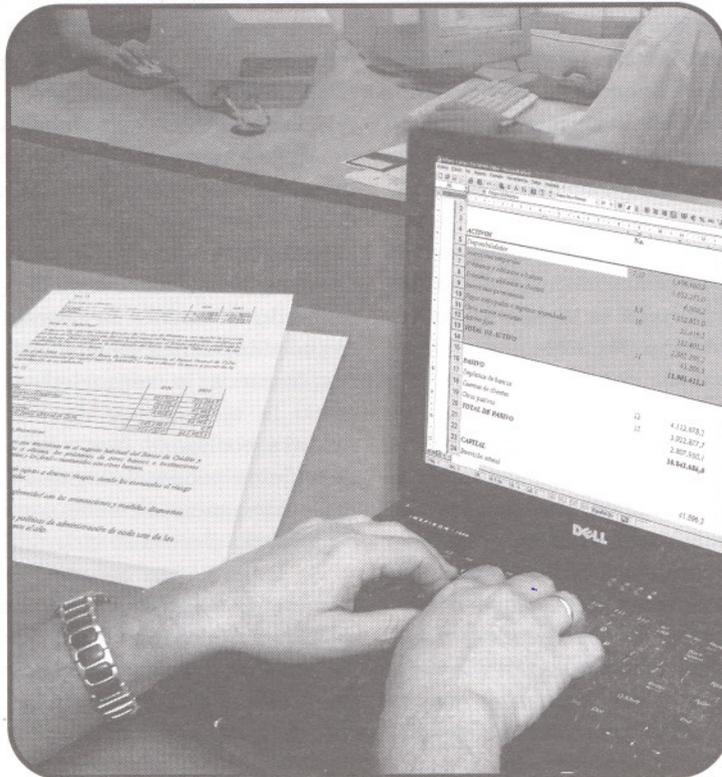
Se incluye también un módulo para los diferentes listados que facilitan la contabilidad y el control de los activos fijos tangibles. En este módulo pueden obtenerse listados por número de inventario, por concepto o por área de ubicación del medio básico, según se desee.

Existen otros módulos que se han anexado a la aplicación del sistema SABIC en el BCC: el módulo para el registro y control del presupuesto, el módulo para la operatividad y reportes de los intereses concedidos, el módulo para el registro y control del combustible, entre otros.

Todos los módulos que están incluidos en el sistema tienen acceso limitado, de forma tal que un usuario solo puede acceder a un módulo si la labor que realiza lo

requiere y está autorizado.

Una vez más se demuestra que el sistema SABIC (Sistema Automatizado para la Banca Internacional de Comercio), partiendo de su diseño, ofrece fortaleza e integridad en la información que maneja y es flexible a los requerimientos de cada entidad, permitiendo anexar módulos que lo enriquezcan sin alterar la seguridad, los controles y las exigencias propias del sistema.



***MSc., Especialista en Ciencias Informáticas, y Director de la Sucursal Especial de Servicios de Contabilidad al Banco Central de Cuba, respectivamente**

RÉGIMEN JURÍDICO DEL DEUDOR MERCANTIL

Maria Caridad Granger Gelpi y Longino Rivera Prades*

Los cambios operados en la economía nacional exigen enfocar sistemas jurídicos apropiados, que sin hacernos perder nuestra soberanía y manteniéndonos en nuestra decisión de consolidar y agigantar las conquistas económicas, políticas y sociales de nuestro Estado, permitan reinsertar nuestra economía en el mercado internacional, pues la obsolescencia de nuestras legislaciones mercantiles y de comercio hacen que el tema, aunque sea espinoso y controvertido, se vea frenado en su aplicación.

Su importancia radica en que en los últimos decenios la práctica de la quiebra como institución es nula y, pese al tiempo transcurrido, nada se ha escrito sobre lo que abordamos en este trabajo. Paralelo a ello, surgen en nuestro contexto nuevos actores sociales que significan un reto frente a la empresa estatal.

La actuación en nuestra práctica económica de diferentes tipos de entidades creadas al amparo de la legislación nacional, así como el hecho de que muchas de ellas en determinadas circunstancias pueden entrar en un estado de insolvencia, conllevan la necesidad de contar con procedimientos adecuados, que permitan sanear la posición económica de estas entidades cuando sea posible, o perseguir con herramientas adecuadas a las que tratan de eludir sus obligaciones y responsabilidades adquiridas frente a terceros; entre otras razones, fundamentan la necesidad de la existencia de normas jurídicas más específicas que regulen el tratamiento a seguir en tales situaciones, y que determinen con precisión las consecuencias que desde el punto de vista jurídico tendría para estos actores la declaración de una situación de crisis, los órganos y el procedimiento para declararlos, así como las consecuencias implícitas para el deudor, accionistas, trabajadores, administraciones públicas y todos los involucrados, y el impacto que conllevaría en la elevación del nivel económico de los participantes en el entorno empresarial.

En el caso de Cuba, si bien el campo de acción de las instituciones estudiadas se ubica dentro del derecho mercantil y económico, su estudio reviste gran importancia para todos los operadores jurídicos, dado el número de personas jurídicas que afecta y su vinculación con diferentes ramas del Derecho como son, por ejemplo, el derecho financiero y tributario, agrario,

penal, laboral, civil, etc., ramas que en sus regulaciones abordan elementos de las situaciones de iliquidez, que en la práctica no cuentan con un soporte adecuado para su aplicación.

Los objetivos de este trabajo consisten en demostrar y fundamentar la necesidad del replanteamiento desde el punto de vista legislativo, de las instituciones que regulan la insolvencia del deudor mercantil en el caso de nuestro país, a fin de proponer los cambios legislativos que sean necesarios en este sentido, atemperándonos a las nuevas condiciones en que se desarrollan actualmente las relaciones jurídico-económicas y mercantiles, y buscar soluciones a esta problemática, teniendo en cuenta la necesidad de preservar mediante procedimientos específicos la empresa estatal cubana, frente a la voracidad del capital extranjero, así como la ejercitación de mecanismos de defensa de nuestra economía frente a situaciones de insolvencia de sujetos económicos, que por necesidad actúan en nuestro espacio; se debe considerar también el interés de terceras personas vinculadas al comercio.

Se trata de un estudio meramente teórico, fundamental, de exégesis sistemática, sin abordar cuestiones de carácter práctico, dada la ausencia actual de regulaciones procesales específicas y de prácticas jurídicas en nuestro caso. De ahí la importancia y actualidad de este tema. Asimismo, destacamos la existencia de lagunas legislativas que deben ser completadas, porque nos hemos apoyado fundamentalmente en los métodos históricos, teóricos jurídicos, exegéticos sistemáticos, así como en un estudio comparado en la medida de las posibilidades, sin la presencia de métodos y técnicas de investigación empíricas.

TRATAMIENTO DE LA INSOLVENCIA EN CUBA

El Código de Comercio publicado en España en 1885 fue hecho extensivo a nuestro país por Real Decreto de 28 de enero de 1886, y tuvo aplicación desde el 1^{TO} de mayo de ese año. En este se regularon las instituciones de la quiebra y suspensión de pagos con el mismo corte liquidatorio de la legislación española, y se plasmaron los aspectos sustantivos de la institución, es decir, sujetos, órganos, tipos y efectos.

Los aspectos procedimentales fueron argumentados en la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya entrada en vigor en

nuestro país fue el 1^o de enero de 1886, sin establecer disposiciones adjetivas relevantes con relación al Código de Comercio de 1829, que recogía disposiciones tanto sustantivas, como adjetivas, y fuera sustituido por el de 1886, contentivo solo con respecto a ello de disposiciones de orden material.

En este sentido, se plantea que el último código, el de 1886, introducido en Cuba, no argumentó cláusula derogatoria específica en relación con el de 1829, sino solo modificaciones en su articulado, por lo que debe entenderse que, en el orden procesal, durante la vigencia de la Ley de Enjuiciamiento Civil eran de aplicación no solo las disposiciones de esta, sino también aquellas del Código de Comercio de 1829 que no fueron expresamente derogadas.¹

Teniendo en cuenta esta fundamentación, son tres los cuerpos jurídicos que hasta la derogación de la Ley de Enjuiciamiento Civil estuvieron vigentes en nuestro país, reguladores de la institución. Estos son:

- El Código de Comercio de 1829 en lo que no fue modificado.
- El Código de Comercio de 1886.
- La Ley de Enjuiciamiento Civil de 1886.

La Ley de 24 de junio de 1911 modificó los artículos 870, 871, 872 y 873 del Código de Comercio de 1886, introduciendo la suspensión de pagos como estado preliminar anterior a la quiebra, pues este, con anterioridad, era considerado una especie de quiebra forzosa.

En la actualidad, están vigentes los dos primeros cuerpos jurídicos antes citados, por no haber sido derogados expresamente. Con el triunfo revolucionario de 1959 muchas de las instituciones reguladas en el Código de Comercio quedaron en desuso. No obstante, ningún cuerpo jurídico se pronunció por su derogación expresa.

La Ley de Enjuiciamiento Civil quedó derogada por la Ley 1261 de 21 de enero de 1974 —Ley de Procedimiento Civil y Administrativo—, que, a su vez, quedó derogada por la Ley No. 7 de 19 de agosto de 1977 —Ley de Procedimiento Civil, Administrativo y Laboral.

Estas dos disposiciones normativas no establecieron pronunciamientos sobre el procedimiento de insolvencia, por lo que hizo envejecer más el Código de Comercio no solo por el desuso de algunas partes de su articulado, sino también por la imposibilidad de su aplicación, debido a la carencia de un procedimiento que viabilizara el desarrollo práctico de sus regulaciones.

El 15 de mayo de 1979 el Consejo de Estado dictó el Decreto-Ley No. 24, que declaró inaplicables —en su artículo 1— al Sistema de Gestión de la Economía Nacional y, por consiguiente, a la empresa estatal socialista, los códigos Civil y de Comercio y demás legislaciones complementarias de los mismos.

Si bien la aplicación de la Legislación Civil en el actuar empresarial fue reivindicada por la Ley No. 59 de 1987, Código Civil, que en su disposición final primera estableció el carácter supletorio de esta ley con respecto a otras legislaciones especiales, el Código de Comercio en la actividad empresarial estatal permaneció sin posibilidades de aplicación, por falta de rescate legislativo, por las transformaciones operadas en la

legislación y por envejecimiento de algunas de sus normas. Solo algunas instituciones específicas, necesarias para operar en el espacio de las transformaciones económicas actuales, han recobrado vigencia; en muchos casos, por disposiciones gubernamentales.

El citado Código Civil de 1987, al establecer las formas de propiedad en el Capítulo II del Título II, Libro Segundo, reconoce como propiedad estatal socialista los centrales, bancos, fábricas, empresas e instalaciones económicas, significando por su artículo 139, que los bienes asignados a las empresas y otras entidades se encuentran bajo la administración de estas, las que dentro de las limitaciones establecidas en la ley, en consonancia con sus fines y las tareas de la planificación, ejercen el derecho de posesión y disposición de dichos bienes. Y por su artículo 141 permite la creación de personas jurídicas conforme a la ley, con patrimonio propio y plena disponibilidad del mismo, las cuales responden por sus obligaciones hasta el límite de este.

Las personas jurídicas sí responden con su patrimonio de sus obligaciones, pero no así las entidades y empresas estatales, las que, por demás, por el artículo 44.3 del Código Civil vigente el Estado no responden de las obligaciones de otras personas jurídicas, ni estas de las de aquellas, y por mandato constitucional solo responden con sus medios financieros, lo que lleva a pensar que, en caso de regulación de los procedimientos de insolvencia para ponerlos a tono con esta realidad, conllevaría establecer procedimientos que permitan el saneamiento de estas entidades a los efectos que puedan restablecer, en caso de crisis, sus medios para el cumplimiento de sus obligaciones frente a terceros.

Pero el Código no hace regulación alguna sobre el tratamiento a las posibles situaciones de insolvencia de ninguna de estas entidades.

En cuanto a la responsabilidad patrimonial, las regulaciones existentes están referidas a la responsabilidad civil por actos ilícitos, aspectos que consideran supuestos muy específicos de responsabilidad de muy poca aplicación a los casos que nos ocupan, quizás solo valorables en algunas situaciones de quiebra punible.

De manera que puede decirse que los cuerpos jurídicos vigentes en nuestro país para el tratamiento del estado de insolvencia de las entidades que realizan actividades de comercio, son el Código de Comercio de 1885, que fue extensivo en Cuba en 1886, y el de 1829 en lo que no fue modificado por el primero, los cuales regulan como procedimientos para ello los tradicionales, la quiebra y la suspensión de pagos. A este efecto pueden ser de aplicación las pocas regulaciones de carácter procesal contenidas en el Código de 1829, que no fueron derogadas por la entrada en vigor del Código de Comercio de 1885, ni por la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1886.

En cuanto a las categorías de orden sustantivo, se encuentran vigentes las contenidas en ambos códigos, por no haber sido derogados expresamente por legislación posterior alguna, aunque en la práctica se encuentren en desuso.

Las normas procedimentales específicas, excepto las muy pocas contenidas en el Código de Comercio de 1829, son inexistentes, pues el cuerpo legal que las contenía en detalles, es decir, la Ley de Enjuiciamiento Civil, fue derogado por ulteriores legislaciones, sin que estas dispusieran regulación algu-

¹ Ver *Curso de Legislación Mercantil*. Pág. 903-905. *Manuales LEX*. Editorial LEX.

na en sustitución de la ley anterior, acerca de la forma, órganos encargados de declarar y tramitar las situaciones que tratamos y los demás aspectos que constituyen sus requisitos procesales.

De este modo, y aunque en desuso, están vigentes los preceptos de carácter sustantivo que expresan el contenido y definen las instituciones estudiadas, pero estas carecen de la forma, el procedimiento, que les permita cobrar vida, por lo que en realidad, son de imposible aplicación en nuestra práctica actual.

Este es, en definitiva, el estado actual que comporta el tratamiento de la insolvencia en nuestra legislación.

Cambios operados en nuestra realidad económica, que sugieren el replanteamiento de la problemática de las alternativas de solución a la crisis de la empresa

Nuestro país, una vez logrado el triunfo revolucionario de 1959, se enfrentó desde los primeros momentos a las agresiones y amenazas imperiales. La nación contó muy limitadamente con posibilidades de relación con el mercado latinoamericano, ya que las presiones yanquis doblegaron y arrastraron consigo a los gobiernos serviles de América Latina. Ello fue una de las causas de un reordenamiento legislativo que no se orientó a nuestra región geográfica, ni a las condiciones imperantes en el contexto de la economía mundial, pues ante estos acontecimientos el pueblo cubano tuvo la posibilidad de contar con el apoyo, la solidaridad y el intercambio equilibrado con la antigua URSS y otras naciones del extinto campo socialista. Como consecuencia, también se adoptaron concepciones afines a las existentes en el campo socialista, no solo en la esfera de la economía, sino también en el de las ciencias jurídicas.

Para la economía socialista era inconcebible no solo la crisis de empresas individuales, sino también de la macroeconomía de sus países. No obstante, cuando pudiera darse en la práctica (y en la realidad ocurría), el enfrentamiento a dificultades económicas de los actores, por las características propias del sistema, podía solucionarse por métodos administrativos. Tras la caída de la URSS y del campo socialista nuestro país se encontró en una situación difícil en todos los órdenes. Era necesario insertarse en los mecanismos de la economía mundial. Se impuso el cambio de concepciones en el orden económico sin socavar las bases socialistas de la nación.

En fin, se trataba de encontrar una brecha en el mercado mundial, que permitiera una integración económica, fundamentalmente al área geográfica latinoamericana, sin renunciar a las principales conquistas sociales, soberanía e independencia.

Surge la necesidad de efectuar transformaciones. Estas condujeron a la introducción de nuevos actores y circunstancias que, según el criterio que sustentamos, plantean la inminencia de analizar y reformular algunas instituciones hasta ahora en desuso y, al mismo tiempo, revisar instituciones y mecanismos obsoletos que pueden ser reformulados, sin menoscabar los intereses de nuestra economía y de las entidades estatales, con vistas a un mejor entendimiento con los diferentes sistemas jurídicos operantes en el mundo, buscando siempre métodos y procedimientos de protección que permitan preservar nuestros intereses vitales y armonizar las instituciones jurídicas en la medida de lo posible con los requerimientos actuales.

En las condiciones actuales hay factores que, dentro de la necesidad de reformular algunas instituciones jurídicas hoy en día, hacen considerar en específico las vinculadas a las instituciones concursales relativas al comerciante:

Hablábamos al inicio de los conflictos de intereses que pueden generarse en una crisis de empresa. Veamos cómo y en qué medida las transformaciones operadas los pueden haber introducido en nuestra realidad y algunos otros factores.

En el año 1992 fue aprobada la Reforma de la Constitución vigente desde 1976, que sufrió transformaciones importantes en su régimen de propiedad. De esta manera, en el Artículo 15 de la nueva Constitución queda establecido cuáles bienes son considerados de propiedad estatal, quedando redactado de la forma siguiente:

Artículo 15: Son de propiedad estatal socialista de todo el pueblo:

a) Las tierras que no pertenecen a los agricultores pequeños o a cooperativas integradas por estos, el subsuelo, las minas, los recursos naturales tanto vivos como no vivos dentro de la zona económica marítima de la república, los bosques, las aguas y las vías de comunicación.

b) Los centrales azucareros, las fábricas, los medios fundamentales de transporte, y cuantas empresas, bancos e instalaciones han sido nacionalizados y expropiados a los imperialistas, latifundistas y burgueses, así como las fábricas, empresas e instalaciones económicas y centros científicos, sociales, culturales y deportivos construidos, fomentados o adquiridos por el Estado y los que en el futuro construya, fomente o adquiera".

Y más adelante, en su tercer y cuarto párrafos, establece lo siguiente:

"Estos bienes no pueden transmitirse en propiedad a personas naturales o jurídicas, salvo casos excepcionales en que la transmisión parcial o total de algún objetivo económico se destine a los fines del desarrollo del país y no afecte los fundamentos políticos, sociales y económicos del Estado, previa aprobación del Consejo de Ministros o su Comité Ejecutivo. En cuanto a la transmisión de otros derechos sobre estos bienes a empresas estatales y otras entidades autorizadas, para el cumplimiento de sus fines, se actuará conforme a lo previsto en la ley."

Y por su Artículo 23 ratificó lo que ya había regulado la Ley 59 de 16 de julio de 1987, Código Civil, al disponer que:

Artículo 23. "El Estado reconoce la propiedad de las empresas mixtas, sociedades y asociaciones económicas que se constituyen conforme a la ley. El uso, disfrute y disposición de los bienes pertenecientes al patrimonio de las entidades anteriores se rigen por lo establecido en la ley y los tratados, así como por los estatutos y reglamentos propios por los que se gobiernan."

Quedaba establecido constitucionalmente no solo la posibilidad del traspaso de la propiedad de bienes estatales, sino también se reconoce la existencia de las propiedades de empresas mixtas y asociaciones, mercantiles o no, fijándose el régimen de regulación de sus patrimonios.

Ya con anterioridad a la reforma constitucional existieron regulaciones que se anticiparon a la existencia de una ley de inversión extranjera. Diez años antes de la reforma se promulgó el Decreto-Ley No. 50 de 1982 "Sobre Asociación entre Entidades Cubanas y Extranjeras. En el año 1982 salió a la luz el Decreto-Ley No.145 "Sobre Representaciones Comerciales".

Más tarde, en el 1984 salió en vigor el Decreto Ley No. 77 "Sobre las Sociedades Civiles y de Servicios", legislaciones estas que introducían la existencia de actores económicos, que antes de esto no operaban en nuestra realidad económica.

Como una consecuencia de las transformaciones anteriores, en el año 1995 se promulgó la Ley No. 77 de Inversión Extranjera, que dio surgimiento a nuevos sujetos económicos. Esto originó lo siguiente:

1. Actuación en el país de empresas de capital mixto (nacional y extranjero), que operan en régimen de derecho privado, como entidades mercantiles, y contraen obligaciones con entidades nacionales y en el extranjero.

2. Posibilidad de la inversión de capital totalmente extranjero en entidades creadas al amparo de la legislación cubana.

3. Actuación en el territorio de empresas y sociedades constituidas en convenios de asociación económica, y que desarrollan sus operaciones en el país con la personalidad propia concedida en el país de su constitución.

Estas entidades en sus operaciones con entidades nacionales y en sus relaciones con el Estado pueden entrar en una situación de sobreseimiento, sea temporal o definitivo, en el cumplimiento de sus obligaciones y adoptar posiciones para evadirlas, sin que exista la posibilidad de un procedimiento preventivo o ejecutivo de carácter universal y liquidatorio en su caso sobre estas, y que compense los créditos existentes amparados en una legislación cubana actual y efectiva.

Posteriormente, en el año 1996 fue promulgado el Decreto No. 206 "Sobre Representaciones Extranjeras".

Por otra parte, ya desde 1994 se encontraba en vigor la Ley No. 73 del Sistema Tributario, la cual estableció los tributos a pagar por las personas naturales y jurídicas en el ejercicio de sus diferentes actividades económicas.

En interés de esta ley, un procedimiento de insolvencia representaría el amparo prioritario de los intereses del Estado ante la declaración de este suceso, trátese de nacionales o extranjeros.

En la realidad económica de nuestro país operan entidades de capital totalmente privado cubano, que si bien sus procedimientos de formación son regulados por el régimen de derecho administrativo, caracterizado por sus regulaciones públicas, en el orden de su constitución y funcionamiento entran ya en régimen de derecho privado, (respetamos las consideraciones de otras personalidades), pues desde que se incorporan a su vida mercantil salen de la esfera de la actuación de la administración en su régimen de derecho público, con todas las prerrogativas que les son inherentes, y entran en el orden de actuación de la administración en régimen de derecho privado, en igualdad de condiciones frente a otros particulares y responsables de sus actuaciones en la esfera del comercio y, por consiguiente, de las obligaciones contraídas. Ello indica la necesidad de buscar vías alternativas en el orden jurídico-procesal, que garanticen el cumplimiento de las obligaciones por estas entidades, frente al Estado mismo y frente a otras personas, sean jurídicas o no, sin perjuicio de la facultad del Estado de ordenar procedimientos que preserven en determinadas circunstancias a estos sujetos de la voracidad de capital extranjero mediante el establecimiento de fórmulas jurídicas o legislativas, que permitan, en caso de necesidad por crisis económicas de dichas entidades, su saneamiento y recuperación.

Para ello debe tenerse en cuenta que en las técnicas actuales en el mundo se plantean soluciones jurídicas concursales y paraconcursoales de la crisis de empresa,

que brindan reflatamiento y recuperación a entidades de interés prioritario para el Estado, mediante el empleo de diferentes métodos de oxigenación y saneamiento, que pudieran ser aplicadas a la solución de dicha crisis.

La necesidad de preservar las conquistas sociales fundamentales de la Revolución, planteadas en las resoluciones política y económica del V Congreso del Partido, aconsejan, en lo particular, ante la posibilidad de regulación de procedimientos de suspensión de pagos y de quiebras, determinar formas que constituyan una garantía a una de las conquistas fundamentales y más sagradas del proceso revolucionario: el derecho al trabajo. Ello obliga a reincidir en el hecho de que el planteamiento de una reformulación de las instituciones concursales en nuestro país no puede desmerecer la consideración de estos factores y, por tanto, de cualquier solución de preservar la posibilidad de dar a las empresas estatales y a las que responden a intereses públicos prioritarios —estén constituidas en régimen de derecho público o privado— alternativas de oxigenación y recuperación, en salvaguarda de esta conquista vital.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que en nuestro régimen de propiedad se reconoce la de los agricultores privados, de las cooperativas de producción agropecuarias (CPA), cooperativas de créditos y servicios (CCS), y de las unidades básicas de producción cooperativa (UBPC), que por el papel que desempeñan en la economía y en el cumplimiento de sus planes, son reconocidas como sujetos de la contratación y desarrollan actividades mercantiles con los demás sujetos, por lo que necesitan en este ámbito una determinada protección y regulaciones particulares para resolver sus estados de insolvencia, teniendo en cuenta que, excepto la propiedad de los agricultores privados, el resto conforma la propiedad colectiva de nuestro régimen socialista, aunque no entra dentro de la propiedad estatal.

Aquí hay que decir que en el año 1992 fue promulgada la Ley 95 "Sobre las Cooperativas de Producción Agropecuarias y las Cooperativas de Créditos y Servicios", la cual en su Artículo 80 establece como causa excepcional para iniciar el proceso de una CPA, a instancias de la ANAP, a propuesta u oído el parecer del MINAGRI o del MINAZ, según corresponda, la quiebra económica. O sea, que existe esbozada en esta legislación la posibilidad de una declaración de quiebra de estos tipos de entidades; lo que no existe es el procedimiento para efectuarlo.

Se debe observar que para el caso de las CCS no se prevé en la ley esta causal de disolución, y tratándose ambas de propiedades de tipo cooperativo, no vemos una razón para este tipo de distinción. Estos son aspectos a uniformar en el tratamiento a las entidades del sector cooperativo, teniendo en cuenta la importancia que reviste para el país. En la realidad jurídica de nuestro país han surgido cuerpos que ya se dirigen a esbozar y sistematizar la institución de la quiebra.

Por una parte, el Decreto Ley 177 Sobre el Reordenamiento del Seguro y sus Entidades, plantea la posibilidad de la declaración de quiebra de las entidades

aseguradoras.², No obstante, no se muestra la forma o procedimiento en que pudiera decretarse esta situación.

Por otro lado, el Decreto Ley No. 175 de 1997 Modificativo del Código Penal, modificó la Ley No. 62 Código Penal, en el sentido de adicionar al capítulo IX, del Título XIII, del Libro II, una sección, la cuarta, que en su Artículo 337 incorpora en nuestra legislación el tratamiento jurídico penal a casos denominados de Insolvencia Punible, los que se tipifican en tres formas diferentes:

a) El deudor que para sustraerse al pago de sus obligaciones se alce con sus bienes, los oculte, simule enajenaciones o créditos, se traslade al extranjero o se oculte sin dejar representante legal o bienes en cantidades suficientes para responder al pago de sus deudas, o realice cualquier otro acto de disposición patrimonial en defraudación de los derechos de sus acreedores.

b) El que sea declarado en quiebra, concurso o suspensión de pago, cuando la insolvencia sea causada o agravada intencionalmente por el deudor o por persona que actúa a su nombre.

c) El que en procedimiento de quiebra, concurso o expediente de suspensión de pagos, presente datos falsos relativos al estado financiero, con el fin de lograr la declaración de aquellos.

Se tipifican así tres casos de los considerados en la legislación mercantil como quiebra fraudulenta estipulada en el Artículo 890 de la sección tercera "De las clases de quiebras y de los cómplices de los mismos" del Código de Comercio vigente en nuestro país, y en los que es necesario realizar los siguientes razonamientos.

En el primer caso es necesario que el sujeto activo realice el alzamiento de sus bienes, que debe ser verificado y declarado por el juez con competencia para ello, mediante la declaración de quiebra fraudulenta por este concepto. Esta situación es bien diferente a la establecida por la legislación procesal civil común para los casos de embargo de bienes, y que conlleva el aseguramiento preventivo de los mismos, en los cuales serán aplicables estas disposiciones. La presunción de desaparición es un hecho inminente, pero el alzamiento es actual, está consumado, y el procedimiento para declarar la existencia de este estado es el establecido en la legislación sobre quiebras.

Por consiguiente, no procederá por los delitos de quiebra fraudulenta sin que previamente el juez o tribunal haya hecho la declaración de quiebra y hayan razones suficientes para proceder penalmente. Y no puede oponerse en contrario, a nuestro criterio, el argumento de que dicho estado de alzamiento, en el sentido técnico que comporta, puede ser declarado por una autoridad administrativa. El alzamiento, como uno de los supuestos de la quiebra, es institución de carácter concursal y no extraconcursal.

Las figuras de los incisos b) y c) en sí mismas no ofrecen alternativas, y corren la misma suerte de lo

antes dicho, pues llevan implícitas en su configuración el mismo requisito de la declaración de quiebra o de encontrarse sometido a un expediente de quiebras.

Estos tipos delictivos, aunque pudiera parecer lo contrario, adolecen de falta de aplicabilidad por la carencia de las instituciones para llevar a cabo el procedimiento de quiebra o de suspensión de pagos, o determinar los presupuestos en que estos pudieran declararse, para en su caso fijar la existencia de una insolvencia punible que pueda dar paso a la actuación, sobre bases fundadas en el orden material y procesal, a la actuación de la Sala de lo Penal de los tribunales populares.

En el año 1996, como otro de los cuerpos que esbozan esta problemática se promulgó la Resolución 238 del MICONS "Sobre el Registro de Constructores y Contratistas", que exige a los que van a inscribirse, acreditar su solvencia económica.

El país se ha enfrascado en una lucha por elevar la eficiencia económica de nuestro sistema, y a tales efectos, en agosto de 1988 se publicó el Decreto-Ley 187 Bases Generales del Perfeccionamiento Empresarial, que establece las vías y procedimientos para lograr este empeño. Pero, ¿qué suerte correrán estas entidades cuando una vez perfeccionadas entren en situaciones de dificultades de solvencia económica o de crisis? ¿Qué procedimientos emplear para prevenirlas o solucionarlas una vez establecidas?

Una legislación coherente en esta materia es necesaria para uniformar el tratamiento que se debe dar a las crisis de las empresas estatales en los diferentes casos, con procedimientos que pueden ir desde su reflotamiento por distintos métodos financieros, normativos, etc., hasta su liquidación en caso de que no sea posible revertir la situación y el Estado no tenga interés en ello, por la poca importancia de la empresa en crisis.

Ello conllevaría también una toma de conciencia aún mayor en la responsabilidad de las administraciones en la dirección de las entidades, así como una mayor disciplina económica, exigiendo responsabilidad conforme establecen los procedimientos de este tipo a las personas que por negligencia originan la falta de solvencia de sus organizaciones, y obliga a contar con el obrero, a ponerlo en el centro de las decisiones trascendentales de la actividad de su centro y a hacerlo más responsable de su participación, por las consecuencias que pueden desprenderse de la ineficiencia de su colectivo; también impone la concesión de una mayor independencia operativa de las entidades.

Las regulaciones del Código de Comercio vigente acerca de la quiebra, si se tratan de aplicar a toda esta actualidad, no son posibles de realizar.

El Código de Comercio vigente regula en su Artículo 221, como causal de disolución de las sociedades, la quiebra de la sociedad. El carácter distintivo de la disolución de la sociedad por la declaración de quiebra, en caso de que esto se decida por los socios, con las demás soluciones disolutorias, estriba en que el proceso liquidatorio deberá realizarse de acuerdo con el régimen concursal establecido en el Código de Comercio.³

² El Decreto Ley No. 177 de 1997 regula en su Artículo 23.1, inciso e), como causa de disolución de las entidades de seguros y de las sociedades mutuas, la declaración de quiebra.

Sin adentrarnos en analizar las deficiencias técnicas de este criterio clasificador de la quiebra como situación que disuelve la sociedad, pues ello se aborda en otros trabajos de autores cubanos que tratan sobre el tema de la disolución⁴, pudiéramos afirmar que este procedimiento disolutorio en la actualidad es ineficaz, ya que se encuentra derogada gran parte de los artículos que integran el régimen concursal y, por otra parte, las instituciones que regula el Código no tienen aplicación práctica, puesto que la Ley procesal vigente no recoge el procedimiento para regular la quiebra.

En otro orden de cosas, el Código de Comercio es omiso, al definir en la actuación de los liquidadores cómo deberán actuar estos si al entrar la sociedad en liquidación y durante este período, y una vez cobrado los créditos de la sociedad, los activos existentes no satisfagan todas las deudas pendientes. En este caso, los liquidadores o cualquier socio ante la inactividad de estos, deberán solicitar la declaración judicial de suspensión de pagos o de quiebra de acuerdo con el caso, lo cual están imposibilitados de hacer por las razones que se expusieron acerca de la inaplicabilidad del régimen concursal planteado en nuestro código.

Al referirnos a los elementos que conforman la insolvencia y su determinación, veíamos que dentro de la institución había que valorar no solo su concepto como estatus legal e institución jurídica de carácter procesal, sino también sus tipos, los sujetos, los órganos y los efectos de la declaración.

El concepto sobre la base de su desarrollo histórico, no debe sufrir variaciones en el orden de su formulación en una futura concepción. Se trata de una realidad económica que origina una consecuencia jurídica, cuya declaración debe estar regulada por un procedimiento establecido al efecto. Ya nos referimos a la inexistencia actual del procedimiento, aunque su conceptualización y posibles consecuencias en el orden sustantivo estén definidas en el Código de Comercio.

En general, los tipos pudieran ajustarse a la práctica internacional, fundamentalmente a nuestros antecedentes —quiebra fortuita, culpable y fraudulenta—, amén de las variaciones que pudieran sufrir; en el caso de nuestra economía, la determinación de las causas y las consecuencias para los gestores de la actividad. Ello expresa que, adoptando en principio este criterio clasificador, tenemos en cuenta que las variables de la determinación de uno u otro pueden sufrir cambios en nuestro caso, dadas las características de nuestra actividad empresarial por una parte, y por otra la proscripción en nuestra sociedad de conductas que inciden en la actividad de la economía del comerciante, y que están conceptualizadas en el vigente Código, como la circunstancia de la dilapidación de caudales en el juego, por citar un ejemplo, aunque sí pudiera considerarse en los casos en que intervenga capital extranjero.

El elemento que junto al procedimiento puede configurarse el más crítico, por estar por demás insertado en él, es el de los órganos de la quiebra.

Al no existir regulación procesal que viabilice la materialización de los presupuestos de insolvencia, no existe determinación acerca de los órganos que intervienen en este procedimiento, como bien pudieran ser los órganos jurisdiccionales, de gestión, de vigilancia o inspección, sean estatales o no, así como los presupuestos de actuación de los órganos deliberantes, entendidos como tales las juntas generales de acreedores.

La necesidad de mantener una rigurosa exigencia en las actuales condiciones para lograr y elevar la eficiencia económica de las entidades que responden a intereses del Estado, ha conllevado a los órganos de gobierno precisar las consecuencias que en el orden económico y jurídico tendrán los estados de insolvencias de estas entidades.

Las reformas económicas operadas en nuestro país conectaron con la necesidad de buscar nuevas formulaciones legales en materia de contratación económica, a los efectos de elevar la autonomía y responsabilidad de las entidades, así como nuevos mecanismos procedimentales para lograr la eficacia de estas instituciones. De este modo, se valora un nuevo proyecto de contratación económica y comercial, que ponga a nuestro país en conexión con la práctica internacional, abordando las instituciones que mundialmente son comunes en esta actividad y que, al mismo tiempo, garanticen la necesaria operatividad e independencia de las entidades. Asimismo, se pretende argumentar un régimen procedimental que garantice la formulación y solución de los conflictos que de la aplicación de la anterior se deriven.

Como una consecuencia de ello, en el segundo de los proyectos citados, el de procedimiento, se aborda muy someramente la posibilidad del conocimiento de los procesos de insolvencia o, dicho de otro modo, de entidades estatales cubanas con dificultades económicas, por los tribunales de lo económico, sin entrar a considerar otros tipos de entidades surgidas al amparo de la legislación cubana, y en este permanece ausente hasta el momento la determinación adjetiva de estos estados.

Cualquier decisión sobre la problemática estudiada en el caso de Cuba, no puede olvidar las bases de nuestro sistema político, económico y social, pero su adopción debe prever la utilización de procedimientos que den tratamiento a todos los sujetos económicos que operan en nuestro país, con la aplicación de técnicas de saneamiento y reflotación para las empresas de interés prioritario para el Estado y para aquellas del sector privado que tengan posibilidades de recuperación, así como de técnicas liquidatorias para las entidades que tratan de burlar el cumplimiento de sus obligaciones, como ha ocurrido en ocasiones con entidades extranjeras que se alzan con sus bienes y que para poder ser perseguidas con base en una legislación concursal, el país debe contar con una legislación propia, actual y efectiva.

³ Ver Artículo 221 del Código de Comercio de 1886.

⁴ Pérez Álvarez, Cristina I. Consideraciones acerca del régimen legal de la disolución y liquidación de las sociedades anónimas en Cuba. Pág. 61. Revista Cubana de Derecho No. 14. Julio-diciembre de 1999.

En síntesis, podemos decir que en este trabajo ha quedado esbozado cómo fue asimilado el desarrollo de las instituciones concursales en los procedimientos de insolvencia en nuestra legislación, partiendo de la influencia legislativa del ejercicio del colonialismo español, de las breves modificaciones y poca evolución de los cuerpos jurídicos que existen en el país, que regulan las instituciones abordadas, así como de la situación y alternativas que se nos plantean en este orden ante las necesarias transformaciones realizadas, y los factores que hacen replantearse en nuestra actualidad las concepciones existentes al respecto, teniendo en cuenta la realidad económica de nuestro país.

Para los bancos, como intermediarios financieros entre las entidades y el Estado, se requiere también la legislación reguladora de la insolvencia (quiebra), toda vez que el banco otorga créditos a las entidades, los cuales necesitan ser recuperados en su totalidad y, de no ser posible, si existiera la norma reguladora de lo antes mencionado, se podría solicitar su ejecución ante los tribunales competentes.

CONCLUSIONES

1. Nuestro país heredó en su legislación el sistema concursal español, que entró en desuso luego del triunfo revolucionario y por modificaciones en nuestra legislación, demostrándose que, en caso de un replanteamiento de la problemática de las regulaciones concursales, la normativa existente es inaplicable, debido a la existencia de lagunas en estas, así como a la inexistencia de procedimientos para la aplicación de las normas antes citadas y, en general, por la insuficiencia de toda nuestra legislación en la materia, evidenciándose la contradicción que existe entre la vigencia que han retomado determinadas instituciones básicas de derecho mercantil, reguladas en nuestro Código de Comercio, en correspondencia con las reformas realizadas en nuestra realidad económica, y por el hecho de que muchas de esas instituciones están derogadas o son de imposible aplicación.

2. En nuestra práctica jurídica, paralelamente al surgimiento de nuevos sujetos económicos han surgido cuerpos legales que esbozan y sistematizan la institución de la quiebra, sin que en la práctica puedan tener aplicación, dada la ausencia de regulaciones procedimentales para ello. (Código Penal vigente, en cuanto a la insolvencia punible).

3. Es posible lograr converger los intereses de la economía de las empresas nacionales con las garantías necesarias a ofrecer a terceros en caso de crisis financiera, mediante el establecimiento de procedimientos concursales o extraconcursoales que permitan proteger nuestras entidades de interés relevante para el Estado y la administración pública, y al mismo tiempo, satisfacer el cumplimiento de sus obligaciones con las entidades nacionales o extranjeras con las que entran en contacto, mediante la búsqueda de soluciones de saneamiento. Una legislación coherente en esta materia es necesaria para uniformar el tratamiento a las crisis de las empresas y demás entidades económicas —estatales o no— en los diferentes casos, con procedimientos que pueden ir desde su reflota-

miento por diferentes métodos financieros, normativos, etc., hasta su liquidación en caso de que no sea posible revertir la situación y el Estado no tenga interés en ello por la poca importancia de la empresa en crisis, y para los bancos les serviría también de beneficio.

4. Ello conllevaría también una toma de conciencia aún mayor en la responsabilidad de las administraciones en la dirección de las entidades para lograr una mayor disciplina económica y exigir responsabilidad conforme establecen los procedimientos de este tipo a las personas que, por negligencia, originan la falta de solvencia de sus organizaciones; y obliga a poner al obrero en el centro de las decisiones trascendentales de la actividad de su centro y a hacerlo más responsable de su participación, por las consecuencias que pueden desprenderse de la ineficiencia de su colectivo, así como a la concesión de una mayor independencia operativa de las entidades. Significaría, además, contar con un instrumento para perseguir sobre la base de una legislación concursal, propia, actual y efectiva, a las entidades que de forma fraudulenta quieren evadir el cumplimiento de sus obligaciones.

Por tanto, recomendamos que en los programas legislativos se valore el desarrollo de una legislación especial, que contenga los aspectos sustantivos y adjetivos, así como la determinación de procedimientos específicos para proteger a la empresa estatal, al Estado y a los terceros, arbitrando mecanismos de saneamiento y recuperación en caso de dificultades, dado el peso que representan en la economía; al mismo tiempo, soluciones tanto rehabilitadoras como liquidatoria para las empresas de capital, que permitan accionar mecanismos de defensa de nuestra economía, fundamentalmente frente a actuaciones fraudulentas.

BIBLIOGRAFÍA

- *Resolución Económica y Resolución Política del V Congreso del PCC.*
- *Barrero Buitrago, Álvaro. Manual de Procedimientos Concuriales. Ediciones Librería del Profesional. 1ª edición, 1997.*
- *Broseta Pont, Manuel. Manual de Derecho Mercantil. 8ª edición. Editorial Tecnos, 1990.*
- *Dávalos Mejías, Carlos Felipe. Títulos y contratos de crédito, quiebras. Tomo III: Quiebra y suspensión de pagos. 2ª edición. Pág. 990. Colección de textos jurídicos universitarios. Oxford. México.*
- *Ibáñez Jiménez, Javier: Insolvencia y crisis de empresa. Cien preguntas claves. Editorial Dykinson, SL, 1997.*
- *Pérez Álvarez, Cristina I. Consideraciones acerca del régimen legal de la disolución de las sociedades anónimas en Cuba. Artículo. Revista cubana de derecho No. 14. Julio-diciembre de 1999.*
- *Código de Comercio de la República de Cuba de 1886.*
- *Constitución de la República de 1992. (Reformada).*
- *Leyes y decretos.*
- *Resolución 238 de 1996 del MICONS. Sobre el Registro de Constructores y Contratistas.*



Le invitamos a colaborar

La Revista del Banco Central de Cuba invita a todos los trabajadores del sistema bancario y financiero nacional a presentar artículos y comentarios que resulten de interés para los trabajadores del sector, y en sentido general contribuyan a elevar su nivel profesional y cultural.

Los trabajos pueden abordar aspectos prácticos de la labor bancaria en su sentido más amplio, narrar experiencias positivas y formular sugerencias, o ser de corte teórico y contener análisis sobre la situación económica y financiera nacional e internacional.

Al enviar las colaboraciones el autor debe expresar de forma clara su nombre, la labor que realiza y el lugar de trabajo, así como tener presente un pequeño grupo de normas editoriales:

- Los trabajos no deben exceder las 16 cuartillas escritas en Microsoft Word, con letra Times New Roman, 12 puntos.
- Los anexos cuentan dentro del total de cuartillas y deben estar claramente identificados
- Las tablas y gráficos deben precisar la fuente de los datos que emplean.
- Debe indicarse la bibliografía utilizada, o al menos la principal.
- El material debe entregarse en formato digital, con una copia impresa.

Es práctica habitual de nuestra publicación someter los materiales que se reciben a la consideración de un Consejo Editorial conformado por directivos y especialistas

del Banco Central de Cuba, quienes emiten sus criterios y aprueban o descartan la publicación. Los originales no son devueltos.

La Revista del Banco Central de Cuba imprime trimestralmente 5 000 ejemplares que son distribuidos gratuitamente dentro del sistema bancario y financiero nacional, el Museo Numismático, centros de estudio e investigación y centros de información. Llegan además, a todos los centros de educación superior del país y se envían a bancos e instituciones financieras y económicas latinoamericanas.

Por otra parte, nuestra revista tiene una versión digital dentro del sitio web del Banco Central de Cuba en Internet, por lo que puede ser consultada *on line* desde el exterior en la dirección www.bc.gov.cu dentro del acápite de Servicios.

Consideramos que existe un potencial de experiencias que pueden divulgarse mejor a través de nuestras páginas y le invitamos a aprovechar este espacio para dar a conocer su opinión y sus vivencias.

Los artículos y comentarios pueden ser entregados o enviados por correo a Revista del Banco Central de Cuba, calle Cuba No.410, entre Lamparilla y Amargura, La Habana Vieja, Ciudad de La Habana. Asimismo, pueden enviarse por correo electrónico a la editora maribel@bc.gov.cu, o a la dirección del Centro de Información Bancaria y Económica: chely@bc.gov.cu, especificando: colaboración para la revista.